

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

**Mensaje del
Proyecto de Ley de
Presupuesto de la
Administración del Gobierno
de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires para 2014**

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Contenido

1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

1.1 PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

1.1.1 Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

1.2 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.1 Evolución de la actividad económica

1.2.2 Evolución de los índices de precios

1.3 CONTEXTO SOCIO-LABORAL

1.3.1 Mercado de Trabajo y Situación ocupacional

1.3.2 Distribución del Ingreso

1.4 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2014

2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

2.1 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EN 2012

2.2 GESTIÓN DE RECURSOS Y GASTOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2013

2.2.1 La Recaudación Fiscal

2.2.2 El Gasto Público

2.2.3 Resultados

2.3 FINANCIAMIENTO

2.4 EVOLUCIÓN DEL STOCK DE DEUDA

2.5 ENDEUDAMIENTO

3. LOS INGRESOS PARA 2014

3.1 CALCULO DE RECURSOS

3.2 RECURSOS CORRIENTES

3.2.1 Estimación de los Recursos Tributarios

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

3.3 RECURSOS DE CAPITAL

4. EL GASTO PÚBLICO EN 2014

4.1 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

4.2 ORIENTACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

4.2.1 Administración Gubernamental

4.2.2 Servicios de Seguridad

4.2.3 Servicios Sociales

4.2.4 Servicios Económicos

4.3 ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO

5. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN 2014

5.1 FINANCIAMIENTO

5.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

6. LOS RESULTADOS EN 2014

6.1 ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

6.2 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

7. LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2014

7.1 LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN 2014

7.2 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

7.2.1 Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas Generales

7.2.2 Los Gastos Tributarios en 2014

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia“

CONTENIDO DE CUADROS

- 1.1 Participación sectorial en el Valor Agregado Bruto corriente. Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2012.
- 1.2 Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2012.
- 1.3 Ingreso per cápita familiar (IPCF) de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2012.
- 1.4 Indicador trimestral de actividad económica. Variación porcentual (%) respecto al mismo trimestre de año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013.
- 2.1 Recaudación tributaria propia en millones de pesos por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012.
- 2.2 Ingresos tributarios en millones de pesos por origen. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012.
- 2.3 Recaudación tributaria acumulada en millones de pesos y cobertura de las metas anuales a agosto 2013. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013.
- 2.4 Recaudación – Primer Semestre 2012/2013 En millones de pesos corrientes.
- 2.5 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2013 - En millones de pesos corrientes.
- 2.6 Ejecución presupuestaria base devengado-Gastos por Clasificación Económica-Primer Semestre 2013 En millones de pesos.
- 2.7 Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2013 Gasto por finalidad y función En millones de pesos.
- 2.8 Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2013 Gasto por Objeto del Gasto - En millones de pesos.
- 2.9 Ejecución Presupuestaria - Resultados - Base Devengado 2013 Primer Semestre - En Millones de Pesos.
- 2.10 Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 15.09.2013.
- 3.1 Composición de los Recursos Totales 2014 - En millones de pesos corrientes.
- 3.2 Composición de los Recursos Corrientes - En millones de pesos corrientes.
- 3.3 Composición relativa de los Recursos Corrientes - En porcentaje.
- 3.4 Recursos Tributarios estimados de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada - Año 2014. En millones de pesos.
- 3.5 Recursos Tributarios Propios de la Ciudad de Buenos Aires para 2014 por factor de expansión
- 3.6 Composición de los recursos tributarios - En millones de pesos.
- 3.7 Composición relativa de los recursos tributarios - En porcentaje.
- 3.8 Composición de los recursos no tributarios - En millones de pesos corrientes.
- 3.9 Composición de los recursos de capital - En millones de pesos corrientes.
- 4.1 Composición económica del gasto 2013/2014 - En millones de pesos.
- 4.2 Distribución por finalidad del gasto 2013/2014 - En millones de pesos.
- 4.3 Finalidad Administración Gubernamental - En Millones de pesos
- 4.4 Finalidad Servicios Sociales - En Millones de pesos
- 4.5 Finalidad Servicios Económicos - En Millones de pesos
- 4.6 Distribución del Gasto por Objeto del Gasto – Proyección 2013 – Proyecto 2014 – En millones de pesos.
- 6.1 Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2014 - En Millones de pesos
-

CONTENIDO DE GRAFICOS

*1.1 Variación porcentual interanual del PGB y el PIB a valores constantes. Año 2012 - * Datos provisorios.*

1.2 Variación porcentual interanual de los sectores que conforman el PGB. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012.

1.3 Variación porcentual mensual del IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2013 a agosto de 2013.

1.4 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2003/junio 2013.

2.1 Recaudación mensual en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012.

2.2 Tasas de variación interanual de los principales conceptos 2012 vs. 2011. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012.

2.3 Distribución porcentual por concepto de la recaudación propia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012.

2.4 Distribución porcentual de la recaudación propia por hecho imponible. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012.

2.5 Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Devengado - Primer Semestre 2013.

2.6 Ejecución presupuestaria del Gasto Público por Clasificación de objeto del Gasto – En Sanción-Devengado - Primer Semestre 2013.

2.7 Evolución Stock de Deuda 2005 a Septiembre 2013 (en millones de dólares al tc de cierre de cada período).

3.1 Composición de los recursos tributarios.

3.2 Composición de los recursos no tributarios.

3.3 Recursos de capital.

4.1 Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Proyecto 2014.

4.2 Distribución de la participación de las finalidades en el Gasto Publico Total en el Proyecto 2014 por Finalidad en porcentaje de Presupuesto Total

4.3 Comparación Distribución del Gasto por Objeto – Proyección 2013 – Proyecto 2014 – En millones de pesos

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

- + El Producto Geográfico Bruto de la Ciudad a valores corrientes en 2012 alcanzó \$ 515.000 millones de pesos, siendo el producto per cápita de USD 38.000 anuales.
 - + La participación del producto del distrito, sobre el total del PIB Nacional, alcanza el 26.3%.
 - + A partir de mayo del corriente año, la Ciudad cuenta con un indicador propio de la evolución de los precios del distrito. Este índice acumula a agosto de 2013 una variación de 15,8%, proyectándose una inflación anual del 24,2%.
 - + El nivel del índice de empleo privado formal en la Ciudad ha tenido durante el año 2012 una tasa de crecimiento acumulada negativa de -1,5%.
 - + La distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares en la Ciudad, por quintil, para 2012 fue la siguiente: el primer quintil 5%, el segundo 9,7%, el tercero 15,7%, el cuarto 23% y el quinto 46,6%. A su vez, se observa un cambio en la concentración de los ingresos para el período 2003-2012, exhibiendo una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero.
 - + Para el 2014 se prevé un escenario económico de estanflación -con alta inflación y escaso crecimiento- similar al 2013. Se estima que en 2014 se tendrá una suba general de precios del orden del 24% y un crecimiento del PGB del 1%.
-

1.1 PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.1.1 Composición del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad

La Ciudad de Buenos Aires basa la generación de valor en el sector servicios. Los mismos contribuyen a generar el 84% del Producto Geográfico Bruto (PGB), a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde dicha contribución alcanza el 60%. La diferencia viene dada por el sector primario: Mientras que a nivel nacional dichas actividades generan el 13% del Producto Interno Bruto (PIB), en la Ciudad no llegan a representar el 1% de PGB.

Cuadro 1.1 Participación sectorial en el Valor Agregado Bruto corriente. Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2012

| Actividad | CABA | Nación |
|--|-------|--------|
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 20,4% | 9,6% |
| Comercio mayorista y minorista y reparaciones | 14,4% | 13,4% |
| Intermediación financiera | 11,4% | 6,4% |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 10,3% | 7,9% |
| Industria manufacturera | 10,3% | 19,5% |
| Enseñanza, servicios sociales y de salud | 9,8% | 9,5% |
| Otras actividades | 9,6% | 7,3% |
| Administración pública y defensa | 8,1% | 7,8% |
| Construcción | 5,1% | 5,9% |
| Agricultura, ganadería, pesca y minas y canteras | 0,8% | 12,8% |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA).

Los servicios empresariales son el principal sector económico de la Ciudad. Comprenden entre otras actividades, alquileres y otros servicios inmobiliarios, servicios informáticos, la actividad de profesionales como abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, publicistas, investigación de mercado y búsqueda de personal. Este sector genera el 20% del PGB y durante 2012 fue la segunda fuente de crecimiento del mismo.

Sigue en importancia el Comercio, que representa para la economía porteña la misma relevancia que para el total del país. En ambos casos aporta un 14%.

La industria aporta el equivalente al 10% del PGB (20% en el caso del PIB). De la gran variedad de ramas presentes en la ciudad, se destacan la producción de alimentos y bebidas, medicamentos de uso humano y prendas de vestir.

Otro sector que marca una diferencia sustancial entre las economías nacional y de la Ciudad es la intermediación financiera. Con un 11% este sector casi duplica la participación del 6% a nivel nacional. Lógicamente pesa el hecho de que tanto el

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Banco Central de la República Argentina como la mayoría de los bancos comerciales tienen sus casas matrices y gran parte de su operatoria radicadas en este distrito.

La Construcción es uno de los sectores que más ha crecido desde 2004 a la fecha, aun considerando los malos resultados de 2012 cuando –según datos provisorios- cayó casi 5%. Con todo, su participación es relativamente reducida: aporta 5% sobre el total.

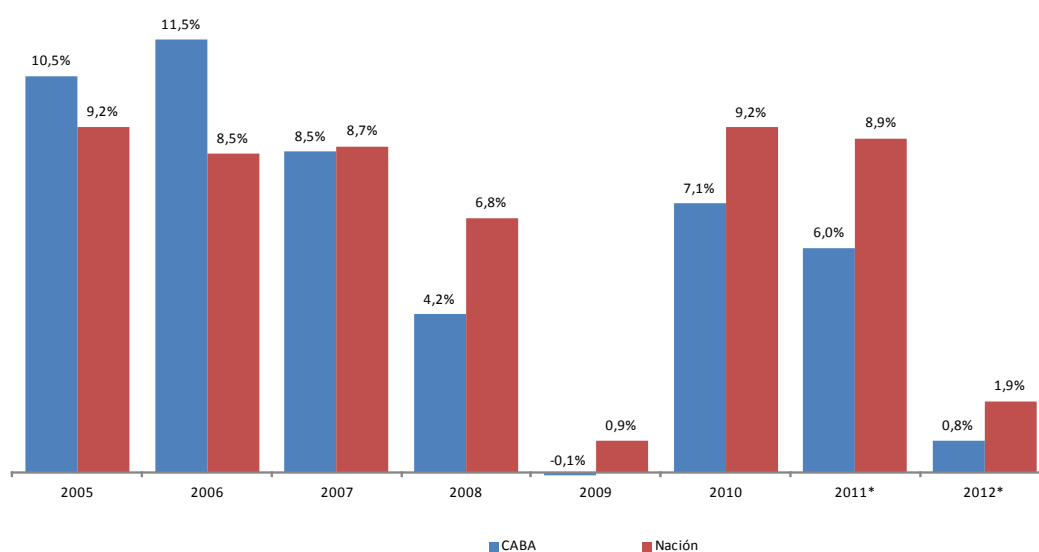
1.2 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.1 Evolución de la actividad económica

El resultado global correspondiente a 2012 se ubica en el orden de los \$ 515.000 millones a valores corrientes. Este monto representa el 26,3 % del Valor Agregado Bruto nacional.

El PGB per cápita se ubica en el orden de los 38.000 dólares anuales.

Grafico 1.1 Variación porcentual interanual del PGB y el PIB a valores constantes. Año 2012
* Datos provisorios

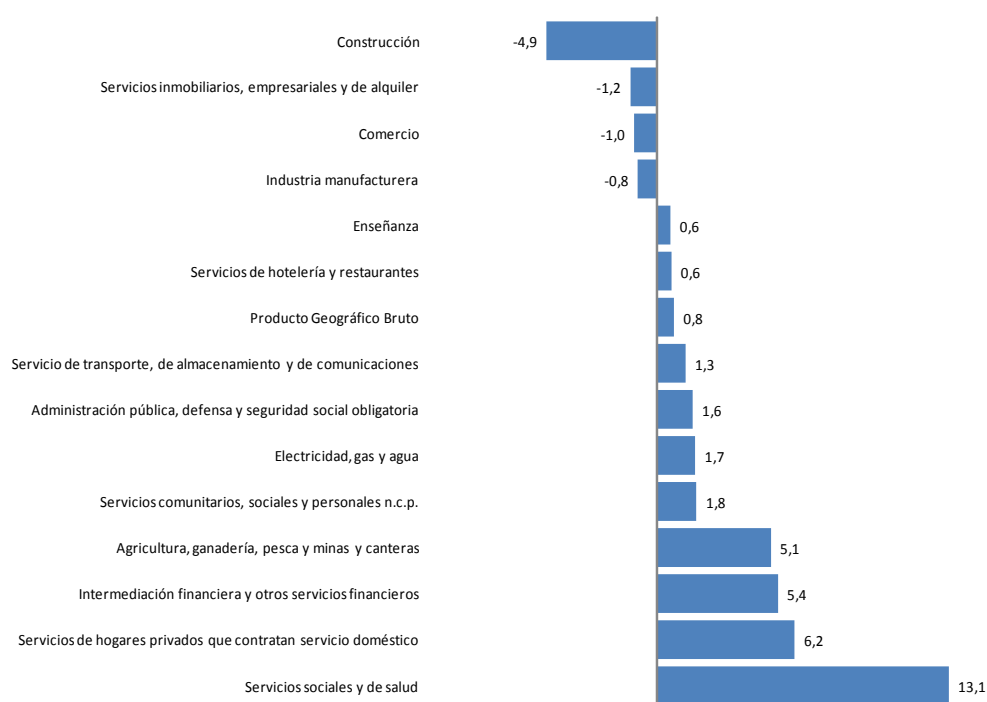


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA), en base a información propia y del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

Históricamente, el PGB de la Ciudad creció a tasas superiores a las exhibidas por el PIB. Esta tendencia se rompe en 2007, año en el cual el PGB crece levemente por debajo del PIB y se refuerza a partir del año 2008. Entre 2007 y 2012 el PGB se expande un 19.1% mientras que el PIB lo hace un 30.6%

El crecimiento de 2012 respecto de 2011 medido a valores constantes es algo menor al 1%. Este resultado se explica por una caída importante del sector Construcción, que alcanza casi al 5% y es atribuible a la política de control del mercado de divisas implementada por el gobierno nacional y un resultado negativo de los servicios empresariales que guarda relación con aquella caída. La industria y el comercio también tuvieron desempeño negativo.

Gráfico 1.2 Variación porcentual interanual de los sectores que conforman el PGB. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)

Como quedó dicho, entre 2007 y 2012 el PGB de la ciudad creció un 20% en términos reales. Dicho crecimiento está explicado en primer lugar y en un nivel de paridad, por el comercio y los servicios empresariales, seguidos por la industria y el

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

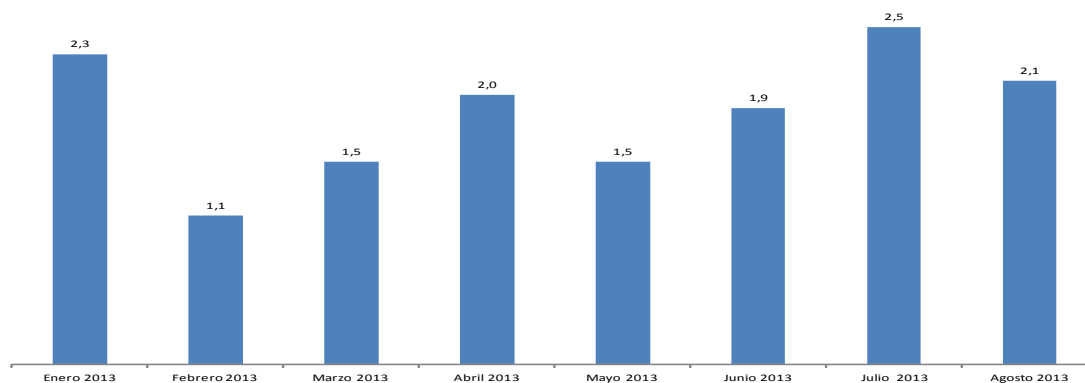
sector financiero. En conjunto explican el 60% del crecimiento. En este período la construcción realizó un aporte casi marginal a la generación de valor, cuando entre 2004 y 2007 había representado el 11% del crecimiento. Esto pone de manifiesto las dificultades de un sector afectado primero por la recesión de 2009 y luego por las dificultades derivadas de la política de tipo de cambio seguida por el gobierno nacional.

Los datos preliminares disponibles al momento de redactar este informe cubren el primer trimestre de 2013. Se mantiene la tendencia que se observó durante 2012 en el sentido de que la economía local está al borde del estancamiento. Los datos observados para 2013 indican un crecimiento nulo, con caídas en la mayoría de los sectores económicos vinculados a la industria y al comercio, con contra peso dado por los sectores financieros y de servicios y por el el gasto público, principalmente el realizado por el Gobierno de la Ciudad.

1.2.2. Evolución de los Índices de Precios

A partir de mayo del corriente año, la Ciudad cuenta con un indicador propio de la evolución de los precios del distrito. Este índice acumula a agosto de 2013 una variación de 15,8%, proyectándose una inflación anual del 24.2%.

Gráfico 1.3 Variación porcentual mensual del IPCBA. Ciudad de Buenos Aires. Enero 2013 a agosto de 2013



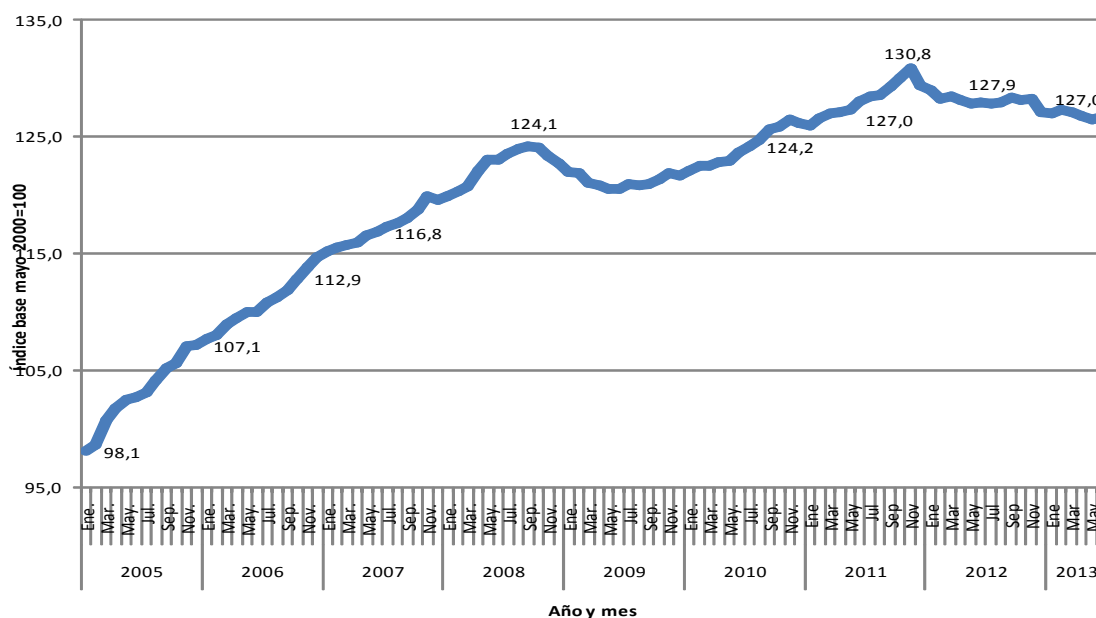
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)

1.3 CONTEXTO SOCIO-LABORAL

1.3.1 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad.

El índice del empleo privado formal de la Ciudad de Buenos Aires que surge de la Encuesta de Indicadores Laborales (que mide la evolución del empleo registrado en las empresas privadas de 10 y más trabajadores, excluyendo al sector primario, de la Ciudad) muestra, que el máximo valor registrado de la serie es 130,8 (base mayo 2000=100) en noviembre de 2011, seguido de un descenso del mismo hasta febrero del 2012 (128,2). Si bien durante ese año mostró mejoras marginales, en diciembre alcanza el mínimo valor (127,1), la tendencia decreciente continúa durante el 2013 identificando el menor porcentaje en mayo (126,5).

Gráfico 1.4 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero 2003/junio 2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2003/2013.

De esta manera durante el año 2012 se observa un tasa de crecimiento acumulada negativa (-1,5%), si se considera el período junio 2012 – junio 2013, el indicador de empleo también decrece en un -0,9%, continuando con este comportamiento, se observa en el primer semestre del 2013 una tasa acumulada de -0,3%.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que muestran la dinámica del mercado de trabajo medido a partir de los resultados de una encuesta a hogares en el segundo trimestre de 2013.

- ✓ Población Económicamente Activa (PEA): 1.622.000 personas
- ✓ Tasa de actividad: 53,9% (sobre la Población Total)
- ✓ Ocupados residentes: 1.548.000 personas.
- ✓ Tasa de empleo: 51,5% (sobre la Población Total)
- ✓ Desocupados residentes: 74.000 personas.
- ✓ Tasa de desocupación: 4,6%
- ✓ Subocupados residentes: 121.000 personas.
- ✓ Tasa de subocupación: 7,5%
- ✓ Tasa de subocupación demandante: 4,4%
- ✓ Tasa de subocupación no demandante: 3,1%

Con la relación al segundo trimestre de 2012, la Ciudad tiene

- 51.000 ocupados netos más.
- 15.000 desocupados menos
- 36.000 residentes porteños más en actividad
- 13.000 subocupados menos

Esta disminución interanual de la desocupación en la Ciudad se da en un contexto de:

- ✓ Estabilidad de la tasa de ocupación a nivel nacional
- ✓ Leve aumento en la desocupación en los Partidos del GBA
- ✓ Importante contracción de la actividad en sectores de gran relevancia en la economía porteña (construcción y turismo)

Sin embargo, el empleo formal en el sector privado registró -al igual que lo que sucede a nivel nacional, y en consistencia a lo que muestra la ENLI- una contracción interanual del 1%. De esta forma, los mencionados 51.000 nuevos puestos netos se explican por el aumento de la demanda de trabajo en algunos de los siguientes segmentos:

- Empresas de menos de 10 empleados
- Sector Informal y/o empleo no registrado
- Cuentapropistas
- Sector Público

En resumen, la creación neta de empleos en el último año estuvo concentrada en sectores con bajos requerimientos de capital y/o baja productividad.

1.3.2 Distribución del Ingreso

Para el estudio de esta variable, la Ciudad cuenta con la Encuesta Anual de Hogares, un relevamiento propio que viene efectuando ininterrumpidamente desde 2002.

En el análisis de la distribución de los ingresos, se utiliza el ingreso per cápita familiar de los hogares que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la cantidad de integrantes del hogar. A partir de la distribución de la suma del mismo por quintil, se observa un cambio en la concentración de los ingresos en el período 2003-2012. El primer quintil que representa el 20% de los hogares más pobres de la Ciudad, reunía en 2003 el 4,2% de los ingresos, mientras que en 2012 aumenta hasta el 5,0%. Contrariamente, el quinto quintil que representa el 20% de los hogares de mayores ingresos, agrupaba en 2003 el 52,2% de los ingresos y en 2012 se reduce al 46,6%, el menor porcentaje de la serie para este quintil.

*“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”***Cuadro 1.2** Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2012

| Año | Quintiles de IPCF de los hogares | | | | | |
|------|----------------------------------|-----|------|------|------|------|
| | Total | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2003 | 100 | 4,2 | 8,5 | 13,9 | 21,2 | 52,2 |
| 2004 | 100 | 4,5 | 9,3 | 13,8 | 22,4 | 50,0 |
| 2005 | 100 | 4,6 | 9,5 | 14,7 | 21,9 | 49,3 |
| 2006 | 100 | 4,6 | 9,6 | 13,5 | 23,5 | 48,8 |
| 2007 | 100 | 4,7 | 9,9 | 15,0 | 20,5 | 49,9 |
| 2008 | 100 | 4,9 | 9,5 | 14,9 | 23,7 | 47,0 |
| 2009 | 100 | 4,7 | 9,5 | 15,1 | 21,2 | 49,6 |
| 2010 | 100 | 4,6 | 9,1 | 15,3 | 23,1 | 48,0 |
| 2011 | 100 | 4,8 | 10,5 | 12,3 | 23,3 | 49,1 |
| 2012 | 100 | 5,0 | 9,7 | 15,7 | 23,0 | 46,6 |

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2012.

La evolución del ingreso per cápita familiar de la población por quintil exhibe, en correspondencia con el análisis anterior, una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero. En 2003 el ingreso per cápita familiar de las personas del quinto quintil era 12,4 veces mayor respecto al primer quintil, reduciéndose a 9,5 veces en 2012.

Por otra parte, la relación del quinto quintil respecto al promedio muestra que, en 2003 era 3,0 veces mayor, mientras que en 2012 disminuye escasamente a 2,7 veces. Adicionalmente, el primer quintil en 2003 representaba 0,24 veces al promedio, y en 2012 esa relación se incrementa a 0,28 veces.

Entre el 2003 y 2012 puede observarse que las mayores variaciones acumuladas respecto al promedio, se identifican con los dos primeros quintiles mientras que el quinto quintil es el único que presenta una variación por debajo del promedio.

Por último, la variación interanual del 2013 respecto al 2012 muestra, que el primer quintil crece un 23,6%, el segundo 19,6%, el tercero 25,3%, el cuarto 28,2% y el quinto 16,3%.

Cuadro 1.3 Ingreso per cápita familiar (IPCF) de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2012

| Año | Quintiles de IPCF de los hogares | | | | | |
|------|----------------------------------|-----|------|------|------|------|
| | Total | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2003 | 585 | 140 | 302 | 475 | 738 | 1728 |
| 2004 | 685 | 175 | 374 | 568 | 863 | 1989 |
| 2005 | 800 | 209 | 456 | 697 | 1035 | 2239 |
| 2006 | 916 | 242 | 525 | 806 | 1203 | 2623 |
| 2007 | 1182 | 325 | 689 | 1039 | 1552 | 3213 |
| 2008 | 1485 | 416 | 848 | 1306 | 2005 | 4158 |
| 2009 | 1776 | 471 | 996 | 1549 | 2333 | 4758 |
| 2010 | 2106 | 564 | 1187 | 1803 | 2783 | 5926 |
| 2011 | 2833 | 788 | 1677 | 2464 | 3627 | 7938 |
| 2012 | 3426 | 974 | 2006 | 3087 | 4651 | 9230 |

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2003/2012.

1.4 PERSPECTIVAS ECONOMICAS PARA 2014

La información proveniente de los indicadores de actividad económica de la Ciudad, indican que en 2012 la actividad en su conjunto tuvo crecimiento casi nulo. De no ser por los servicios financieros y los sociales y de salud, los indicadores para el año hubieran registrado valores negativos.

Cuadro 1.4 Indicador trimestral de actividad económica. Variación porcentual (%) respecto al mismo trimestre de año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Años 2012/2013

| Actividad | 2012 | | | | Año | 2013 |
|--|------|------|------|------|------|------|
| | I | II | III | IV | | |
| Total | 3,0 | -1,8 | -1,6 | 0,8 | 0,1 | -0,1 |
| Industria manufacturera | 4,1 | -5,6 | -9,1 | -4,8 | -4,1 | -5,3 |
| Electricidad, gas y agua | 3,2 | -1,4 | -1,4 | 6,2 | 1,5 | -5,7 |
| Construcción | 2,0 | -3,7 | -8,9 | -8,4 | -4,9 | 0,3 |
| Comercio | 0,4 | -5,6 | -2,5 | 3,7 | -1,0 | -0,2 |
| Hoteles y restaurantes | 5,5 | -2,7 | 0,3 | -0,7 | 0,7 | 0,2 |
| Transporte y comunicaciones | 2,8 | -1,7 | 2,1 | 2,1 | 1,3 | -0,3 |
| Intermediación financiera | 6,4 | 2,5 | 4,6 | 8,2 | 5,4 | 4,9 |
| Servicios Inmobiliarios, empresariales y de alquiler | 1,3 | -1,2 | -2,8 | -2,5 | -1,3 | -1,9 |
| Administración pública | 3,4 | 1,6 | 0,1 | 1,5 | 1,6 | 1,8 |
| Enseñanza | 0,8 | 0,2 | 0,2 | 1,2 | 0,6 | 2,0 |
| Servicios sociales y de salud | 12,5 | 8,5 | 9,4 | 11,0 | 10,3 | 6,8 |
| Servicios comunitarios, sociales y personales | 1,2 | 1,0 | 2,0 | 3,1 | 1,8 | 3,1 |
| Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico | -7,2 | -6,7 | 7,7 | 8,0 | 0,4 | 2,2 |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA)

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Durante 2012 y en lo que va de 2013, y en función de los datos presentados, se podría afirmar que en el período descrito la Ciudad se encontraría en una situación de "estanflación" (alta inflación con escaso o nulo crecimiento).

Para el 2014 se prevé un escenario, desde el punto de vista económico, por lo menos similar al 2013 (inflación real superior al 20% y escaso crecimiento del PGB). Además, existen factores exógenos que son de relevancia en la economía Nacional y de la Ciudad que en 2014 podrían llegar a impactar en el nivel de actividad económica. Muchos de ellos son de origen internacional, por ejemplo, para 2014 se estima que el precio de la soja caería; que la Reserva Federal de Estados Unidos abandonaría los estímulos monetarios; que la devaluación del peso argentino continuaría para alcanzar a las devaluaciones de otros países vecinos; que China presentaría una menor demanda de aceite de soja, etc.

Por el lado de los factores endógenos, aparte de lo mencionado sobre el tipo de cambio, no se prevén cambios de política económica, se presume que seguirían en vigencia ciertas medidas que afectan a la actividad económica, tales como: restricción cambiaria; restricción a las importaciones y exportaciones; fuerte emisión monetaria; expansión del Gasto Público Nacional superior al ritmo de los Ingresos Públicos Nacionales; además, continuarían algunos problemas (que son consecuencias de la política económica nacional): como la caída de reservas internacionales del país; estrangulamiento de la Cuenta Corriente, etc.

En función de varios factores endógenos y exógenos a la Ciudad de Buenos Aires, se estima que en 2014 se tendrá una suba general del nivel de precios del orden del 24% y un crecimiento del PGB del 1%.

2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

+ Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$27.847,5 millones en el año 2012, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2011 del 29,1% y de \$6.279,9 millones en términos nominales. En 2012 la participación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representó el 75,1% del total de los recursos tributarios propios, mientras que la de Sellos fue del 6,4%, del ABL fue del 9,8% y Patentes de Vehículos en general representó el 6,0% del total.

+ En términos nominales, los ingresos totales, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el primer semestre de 2013, a \$22.418,8 millones, lo que significó un aumento de \$6.785,2 millones con respecto a los \$15.633,6 millones percibidos en el mismo período de 2012.

+ Durante el primer semestre del año 2013, las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 49,7% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital devengadas representaron el 33,8% de dicho crédito.

+ En un análisis realizado por la funcionalidad del gasto del primer semestre de 2013, las funciones Educación, Salud y Servicios Urbanos concentran el 61,3% del gasto devengado total del presupuesto.

+ Durante el primer semestre de 2013, las remuneraciones al personal han tenido una ejecución en base devengado equivalente al 55,1% de su crédito vigente, que asimismo representa el 54,5% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.

+ La ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2013, en base devengado, arroja un resultado económico primario de \$4.526,6 millones y un resultado financiero superavitario de \$2.765,6 millones.

2.1 Análisis de los Recursos en 2012

Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$27.847,5 millones en el año 2012, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2011 del 29,1% y de \$6.279,9 millones en términos nominales.

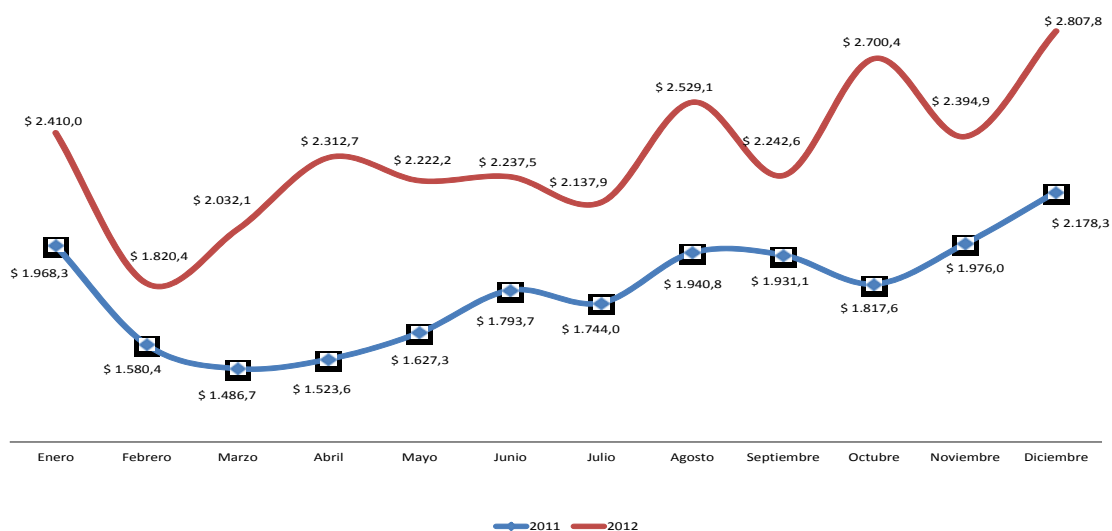
*“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”***Cuadro 2.1** Recaudación tributaria propia en millones de pesos por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012

| Concepto | 2012 | 2011 | Variación | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | | Nominal | Porcentual |
| millones de pesos | | | | |
| Total | 27.847,50 | 21.567,70 | 6.279,90 | 29,1 |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos | 20.913,20 | 16.227,30 | 4.685,90 | 28,9 |
| Alumb, Barrido y Limpieza | 2.739,00 | 1.465,30 | 1.273,70 | 86,9 |
| Patentes sobre Vehículos en General | 1.658,00 | 1.411,10 | 246,8 | 17,5 |
| Impuesto de Sellos | 1.774,30 | 1.699,50 | 74,7 | 4,4 |
| Planes de Pago | 594,3 | 583,7 | 10,6 | 1,8 |
| Contribución por Publicidad | 53,9 | 47,6 | 6,3 | 13,2 |
| Gravámenes Varios | 114,9 | 133 | -18,2 | -13,6 |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El crecimiento de la recaudación durante 2012 se explica tanto por factores exógenos como endógenos a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Los factores económicos que operan como exógenos son muy variados, tales como el nivel de actividad, inflación, comercio exterior y la evolución de sectores vinculados a mercados específicos como el inmobiliario, el automotor, bancario, etc. Los factores endógenos engloban las acciones implementadas por la AGIP y las modificaciones a las normativas impositivas introducidas para el año 2012.

Gráfico 2.1 Recaudación mensual en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El patrón de ingresos presentó cierta irregularidad en comparación con 2011. Los sucesos que explican las diferencias, en orden cronológico, se deben a:

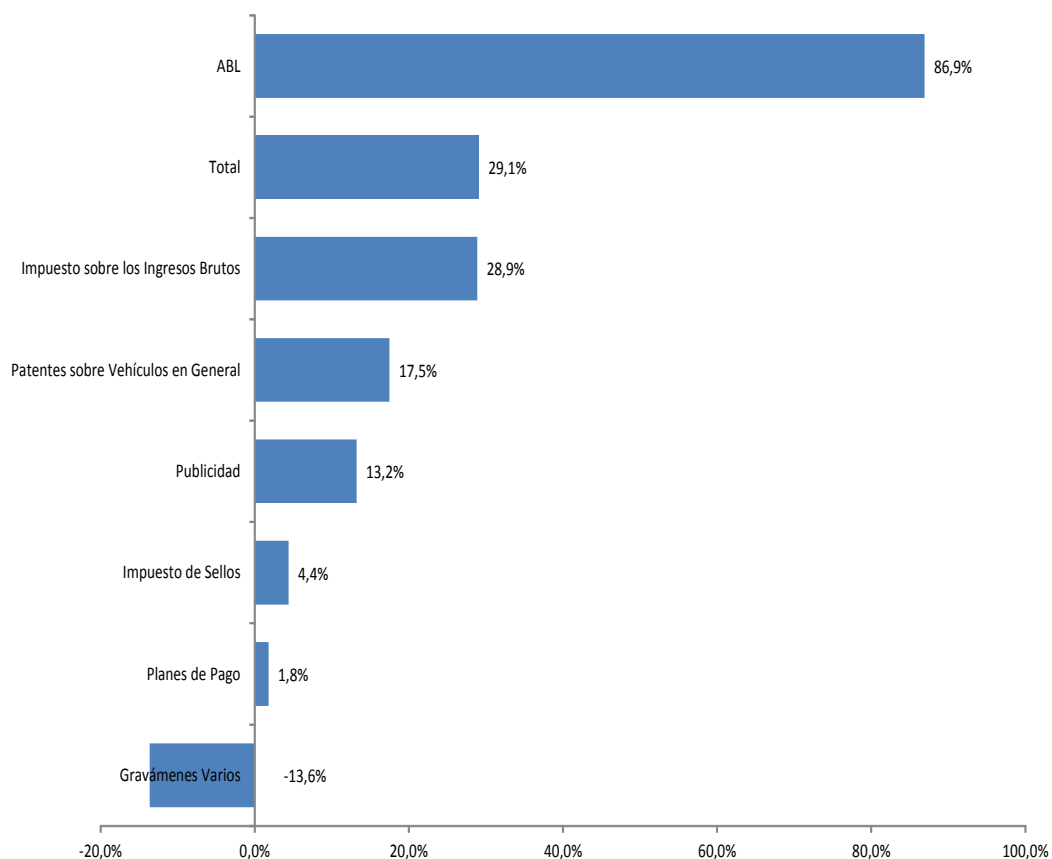
- En marzo de 2012 ingresó recaudación de Patentes de Vehículos en General (Grandes Contribuyentes) correspondiente a cuotas anuales, cuando deberían haber ingresado en febrero. La demora en el pago se debió a la implementación de nuevos aplicativos informáticos.
- En abril entró en vigencia la nueva liquidación del ABL, por la que ingresó recaudación extraordinaria de cuota anual por la diferencia, y por el complemento de las cuotas vencidas en enero y marzo. Adicionalmente, se establecieron vencimientos mensuales cuando en 2011 eran bimestrales. Esto último generó mayores diferencias entre aquellos meses con y sin vencimientos respecto a 2011.
- Entre los meses de julio a noviembre de 2012, la recaudación presentó irregularidades respecto al mismo período 2011, en parte por lo ya mencionado del ABL, pero también se debió al ingreso de la recaudación del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) del Impuesto

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Sobre los Ingresos Brutos (ISIB). Las diferencias provienen del cronograma de pagos, ya que durante el período 2012 no ingresaron regularmente los tres vencimientos mensuales (hubo meses con dos y otros con cuatro), mientras que en 2011 sí lo hicieron.

Los conceptos que mayores variaciones porcentuales registraron fueron los de ABL e Ingresos Brutos, mientras que en el lado opuesto se encuentran los Planes de Pago (+1,8%), y los Gravámenes Varios que presentaron una tasa negativa de 13,6%.

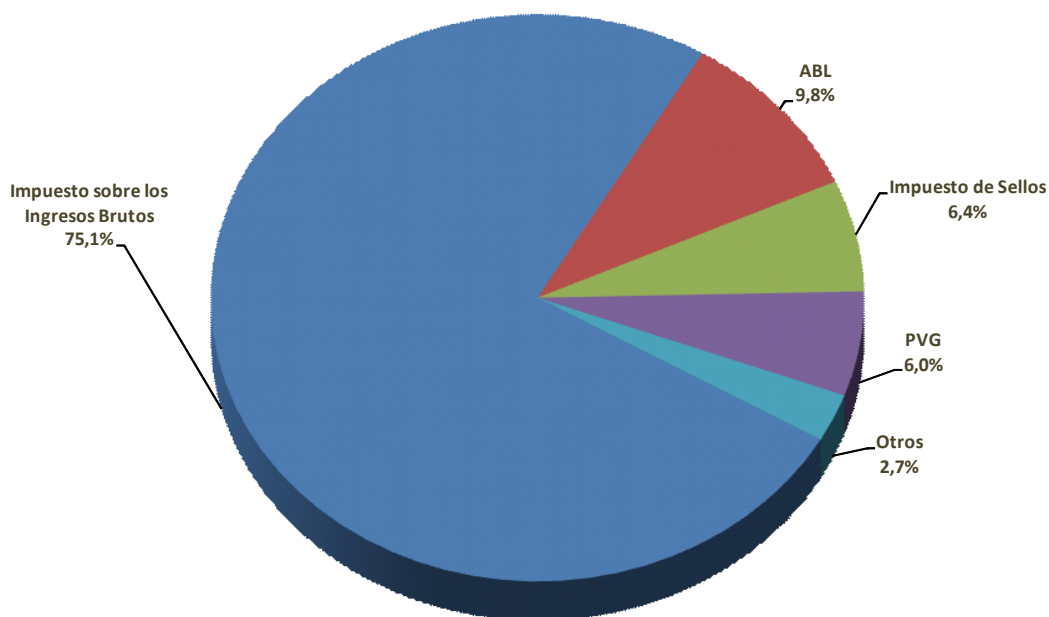
Gráfico 2.2 Tasas de variación interanual de los principales conceptos 2012 vs. 2011. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Analizando la recaudación según la participación de cada concepto en el total anual 2012, el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representó el 75,1% del total de los recursos tributarios propios, manteniendo casi la misma proporción que el año anterior. Respecto a 2011 los cambios más significativos en la participación se dieron en ABL, pasando del 6,8% al 9,8%. El resto de los conceptos vio mermada su participación, siendo Sellos el que mayor pérdida presentó (-1,5% del total).

Gráfico 2.3 Distribución porcentual por concepto de la recaudación propia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012

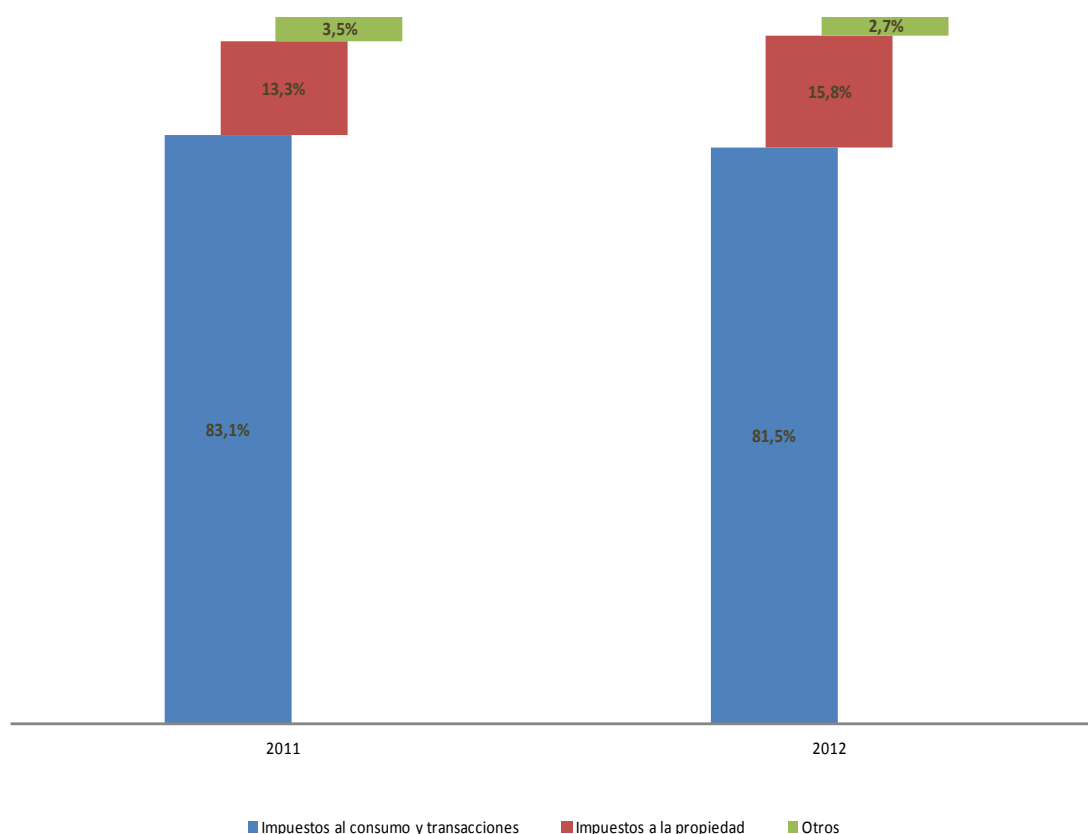


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Al analizar la distribución porcentual de la recaudación por hecho imponible, se aprecia que durante 2012 los conceptos relacionados con los impuestos a la propiedad (ABL y Patentes – PVG) crecieron en su participación, obteniendo en detrimento de aquellos relacionados con las transacciones y el consumo, un 2,5% más del total.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Gráfico 2.4 Distribución porcentual de la recaudación propia por hecho imponible. Ciudad de Buenos Aires. Años 2011/2012



Nota: los impuestos al consumo y transacciones incluye el ISIB y Sellos; los a la propiedad el ABL y PVG, y otros incluye los Planes de Pago, Publicidad y otros gravámenes.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires provienen principalmente de dos fuentes: la recaudación impositiva de fuente propia (impuestos, tasas y contribuciones); y los fondos coparticipados por el Estado Nacional. En 2012 ingresaron por Coparticipación Federal \$3.297,2 millones, que sumados a los de fuente propia se alcanzó un ingreso total de \$31.144,7 millones.

Cuadro 2.2 Ingresos tributarios en millones de pesos por origen. Ciudad de Buenos Aires. Año 2012

| Origen | Millones de pesos | Participación % |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Total | 31.144,70 | 100 |
| Recursos de fuente propia | 27.847,50 | 89,4 |
| Coparticipación federal de impuestos | 3.297,20 | 10,6 |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), y de la DGR.

Durante los primeros ocho meses de 2013 la recaudación tributaria total de la Ciudad alcanzó los \$28.684,7 millones. Al comparar con las metas presupuestarias vigentes al 31 de agosto de este año, se observa el cumplimiento de las mismas.

Cuadro 2.3 Recaudación tributaria acumulada en millones de pesos y cobertura de las metas anuales a agosto 2013. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013

| Concepto | Recaudación | Meta Presupuestaria | Cobertura de la meta acumulada |
|---|------------------|---------------------|--------------------------------|
| Total Ingresos Tributarios | 28.684,70 | 28.401,70 | 101,00% |
| Ingresos tributarios propios | 25.919,20 | 25.650,00 | 101,00% |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos | 19.290,50 | 19.133,30 | 100,80% |
| Alumb, Barrido y Limpieza | 2.732,30 | 2.665,70 | 102,50% |
| Patentes sobre Vehículos en General | 1.458,10 | 1.468,40 | 99,30% |
| Impuesto de Sellos | 1.836,00 | 1.800,30 | 102,00% |
| Planes de Pago | 438,7 | 420 | 104,50% |
| Otros Gravámenes y Contribuciones | 163,5 | 162,2 | 100,80% |
| Coparticipación Federal de Impuestos | 2.765,60 | 2.751,70 | 100,50% |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

2.2 Gestión Financiera Primer Semestre 2013

2.2.1 La Recaudación Fiscal

La recaudación fiscal de los primeros seis meses de 2013 y su variación con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior se muestran en el siguiente cuadro.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Cuadro 2.4 Recaudación – Primer Semestre 2012/2013 En millones de pesos corrientes

| Concepto | 2012 | 2013 | Dif. \$ | Dif. % |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| Recursos Corrientes | 15.459,4 | 22.183,9 | 6.724,6 | 43,5 |
| Tributarios | 14.601,9 | 21.021,4 | 6.419,5 | 44,0 |
| <i>Ingresos Brutos</i> | 9.747,0 | 14.159,8 | 4.412,8 | 45,3 |
| <i>Inmuebles</i> | 1.462,8 | 2.229,2 | 766,3 | 52,4 |
| <i>Vehículos</i> | 923,7 | 1.195,4 | 271,8 | 29,4 |
| <i>Sellos</i> | 817,8 | 1.316,0 | 498,2 | 60,9 |
| <i>Otros impuestos</i> | 140,9 | 181,9 | 41,1 | 29,1 |
| <i>Coparticipación Federal</i> | 1.509,7 | 1.939,1 | 429,4 | 28,4 |
| No Tributarios | 484,2 | 747,0 | 262,8 | 54,3 |
| Venta de Bienes y Servicios | 122,6 | 116,0 | -6,6 | -5,4 |
| Rentas de la Propiedad | 51,9 | 76,9 | 25,0 | 48,1 |
| Transferencias Corrientes | 198,8 | 222,6 | 23,8 | 12,0 |
| Recursos de Capital | 174,3 | 234,9 | 60,6 | 34,8 |
| Recursos Propios de Capital | 9,2 | 37,7 | 28,5 | 311,4 |
| Transferencias de Capital | 113,0 | 143,6 | 30,6 | 27,1 |
| Dism. Inversión Financiera | 52,1 | 53,7 | 1,5 | 2,9 |
| Total | 15.633,6 | 22.418,8 | 6.785,2 | 43,4 |

FUENTE: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Por ingresos corrientes y de capital se percibieron durante el primer semestre de 2013 \$22.418,8 millones, lo que significa un aumento de \$6.785,2 millones con respecto a los \$15.633,6 millones percibidos en el mismo período de 2012. Este incremento representa un crecimiento de 43,4%.

Los **recursos corrientes**, que sumaron \$22.183,9 millones en el semestre, explican el 99,1% del aumento señalado y aportaron \$6.724,6 millones más que en 2012. Por su parte, los recursos de capital explican el 0,9% restante y totalizaron \$234,9 millones, lo que significa un aumento de \$60,6 millones con respecto a 2012.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en los primeros seis meses de 2013 \$21.021,4 millones, que significan \$6.419,5 millones

más que los \$14.601,9 millones percibidos en el mismo período de 2012. Este incremento representa el 95,5% de los mayores ingresos registrados.

El impuesto sobre los ingresos brutos, principal recurso tributario del fisco porteño, aportó por sí solo \$14.159,8 millones y muestra un incremento de 45,3% para el período, sumando \$4.412,8 millones adicionales con respecto a 2012. Este aumento representa el 65,0% del incremento en los recursos totales y el 68,7% de los mayores recursos tributarios.

El aumento nominal en la recaudación de este impuesto vuelve a poner de manifiesto las altas tasas de variación de precios y el crecimiento de la actividad económica local durante el período bajo análisis. Un tercer elemento que no debemos dejar de mencionar al analizar la variación de la recaudación es el de la mejora por administración tributaria, exteriorizada como menor mora y/o evasión.

Los impuestos patrimoniales también muestran un importante crecimiento con respecto al año anterior. En conjunto registraron mayores ingresos con respecto a 2012 por \$1.038,1 millones, de los cuales \$766,3 millones provienen de las contribuciones sobre inmuebles, que representan 52,4% de aumento; y \$271,8 millones corresponden al impuesto sobre la radicación de vehículos, con 29,4% de incremento. En el caso de Inmuebles el incremento se relaciona directamente con las modificaciones fiscales aprobadas por la Legislatura de la Ciudad a fines de 2011. Esto significó un nuevo modo de cálculo de las contribuciones, que derivó en incrementos anuales paulatinos. En Vehículos, el aumento verificado sobre el primer semestre de 2012 se debe al dinamismo del mercado automotor que trajo aparejada una fuerte incorporación de vehículos 0km. a la base del impuesto.

Por su parte, el impuesto de sellos también generó importantes ingresos adicionales, sumando \$498,2 millones más, lo que equivale a un crecimiento de 60,9% sobre lo percibido en el primer semestre del ejercicio anterior. Este porcentaje de aumento, notablemente superior al aumento promedio de los ingresos tributarios, se justifica en parte por los ingresos generados por las alícuotas adicionales aprobadas por la Ley N° 4472, de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Las transferencias automáticas por coparticipación federal generaron otros \$429,4 millones de recursos adicionales, al alcanzar \$1.939,1 millones en el semestre. Este nivel representa un 28,4% por encima de lo percibido en 2012. Es notable la brecha que se observa entre los incrementos verificados para el impuesto sobre los ingresos brutos (45,3%) y para el total de los impuestos locales (45,8%) con respecto al incremento de las transferencias por coparticipación federal (28,4%).

El resto de los componentes de los recursos corrientes, con excepción de las ventas de bienes y servicios, permitieron consolidar la buena “performance” nominal de la recaudación. Los ingresos no tributarios alcanzaron en el semestre bajo análisis \$747,0 millones y generaron \$262,8 millones más que en 2012; las ventas de bienes y servicios totalizaron \$116,0 millones, \$6,6 millones menos que en 2012; por rentas de la propiedad, básicamente intereses por colocaciones financieras, ingresaron \$76,9 millones, que significaron \$25,0 millones extra; por último, por transferencias corrientes se percibieron en el semestre \$222,6 millones, con un incremento de 12% sobre las transferencias recibidas en 2012, lo que significó \$23,8 millones más.

Los **recursos de capital** también muestran mayores ingresos que el año anterior. Se percibieron durante el primer semestre de 2013 \$234,9 millones, que significan \$60,6 millones más que en 2012 y un aumento de 34,8%. Justifican este incremento los recursos propios de capital a través de la venta de inmuebles establecida por la Ley N° 4264 y las mayores transferencias recibidas del Fondo Federal Solidario (retenciones soja).

En el siguiente cuadro se aprecia el nivel de ejecución de los ingresos del primer semestre de 2013 en comparación con el cálculo vigente a esa fecha y la estructura porcentual de los diferentes conceptos que componen el cálculo de recursos del presupuesto de la Ciudad.

Cuadro 2.5 Nivel de ejecución y estructura de los ingresos – Primer Semestre 2013 - En millones de pesos corrientes

| Concepto | Vigente | Estructura % | Percibido | % Ejec. | Estructura % |
|------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|
| Recursos Corrientes | 40.012,4 | 97,6 | 22.183,9 | 55,4 | 99,0 |
| Tributarios | 37.554,4 | 91,6 | 21.021,4 | 56,0 | 93,8 |
| <i>Ingresos Brutos</i> | 25.520,8 | 62,3 | 14.159,8 | 55,5 | 63,2 |
| <i>Inmuebles</i> | 2.994,4 | 7,3 | 2.229,2 | 74,4 | 9,9 |
| <i>Vehículos</i> | 2.159,1 | 5,3 | 1.195,4 | 55,4 | 5,3 |
| <i>Sellos</i> | 2.537,8 | 6,2 | 1.316,0 | 51,9 | 5,9 |
| <i>Otros impuestos</i> | 446,3 | 1,1 | 181,9 | 40,8 | 0,8 |
| <i>Coparticipación Federal</i> | 3.896,1 | 9,5 | 1.939,1 | 49,8 | 8,6 |
| No Tributarios | 1.703,9 | 4,2 | 747,0 | 43,8 | 3,3 |
| Venta de Bienes y Servicios | 267,5 | 0,7 | 116,0 | 43,4 | 0,5 |
| Rentas de la Propiedad | 50,0 | 0,1 | 76,9 | 153,8 | 0,3 |
| Transferencias Corrientes | 436,5 | 1,1 | 222,6 | 51,0 | 1,0 |
| Recursos de Capital | 979,2 | 2,4 | 234,9 | 24,0 | 1,0 |
| Recursos Propios de Capital | 401,8 | 1,0 | 37,7 | 9,4 | 0,2 |
| Transferencias de Capital | 523,6 | 1,3 | 143,6 | 27,4 | 0,6 |
| Dis. Inversión Financiera | 53,7 | 0,1 | 53,7 | 99,9 | 0,2 |
| Total | 40.991,5 | 100,0 | 22.418,8 | 54,7 | 100,0 |

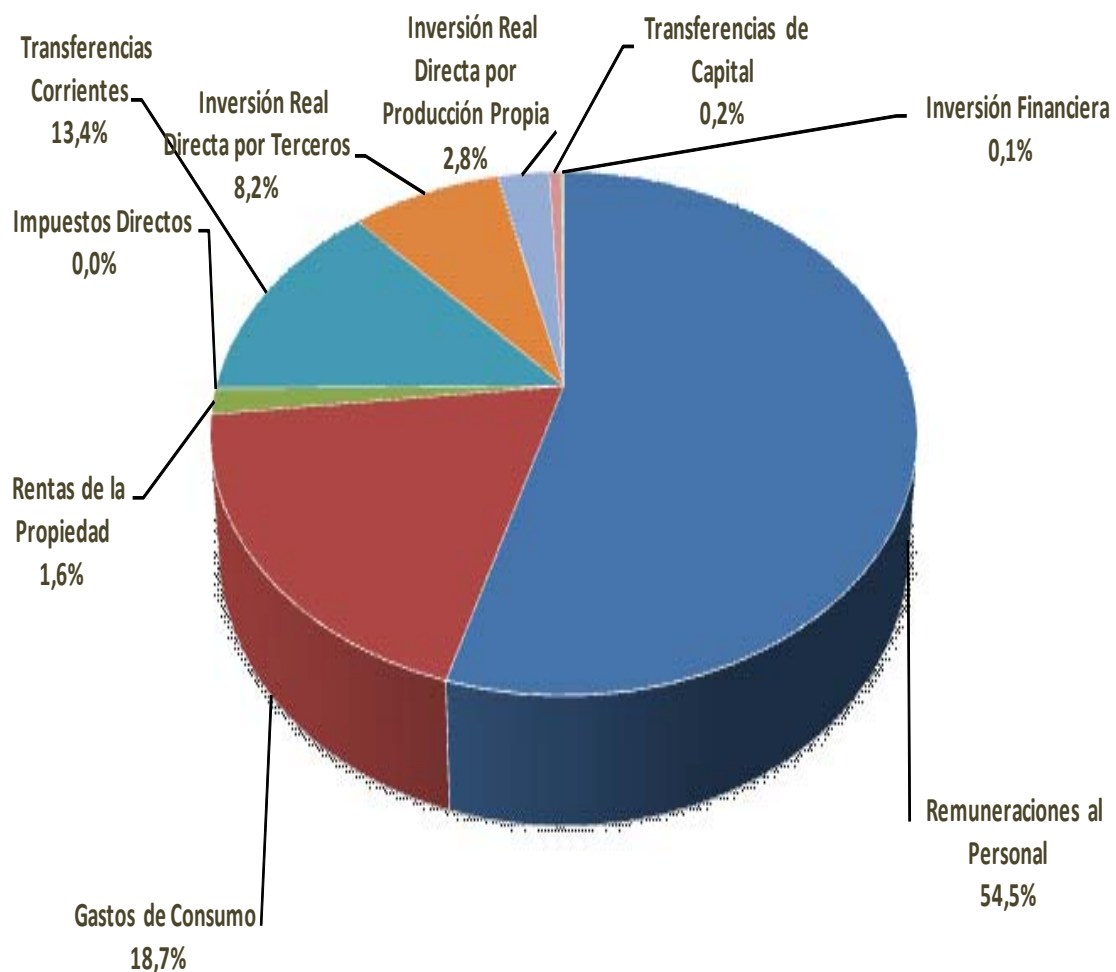
FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.2.2 El Gasto Público

El nivel de ejecución devengada al primer semestre de 2013 es del 49,7% del presupuesto total. En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron \$17.342,1 que alcanzaron el 49,7% del total del crédito vigente autorizado para las mismas mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de \$2.311,1 representaron el 33,8% de dicho crédito. En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de la ejecución del primer semestre 2013 de acuerdo con la clasificación económica del gasto.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Gráfico 2.5 – Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Devengado - Primer Semestre 2013



Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

A continuación se expone en el Cuadro 2.6 el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

Cuadro 2.6 - Ejecución presupuestaria base devengado Gastos por Clasificación Económica- Primer Semestre 2013 En millones de pesos

| Descripción | Vigente | Devengado | % Estructura | % Ejec. |
|---|-----------------|-----------------|--------------|-------------|
| Gastos Corrientes | 34.875,5 | 17.342,1 | 88,2 | 49,7 |
| <i>Remuneraciones al Personal</i> | 19.433,0 | 10.713,2 | 54,5 | 55,1 |
| <i>Gastos de Consumo</i> | 9.328,3 | 3.683,2 | 18,7 | 39,5 |
| <i>Rentas de la Propiedad</i> | 798,6 | 315,2 | 1,6 | 39,5 |
| <i>Impuestos Directos</i> | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| <i>Transferencias Corrientes</i> | 5.315,5 | 2.630,5 | 13,4 | 49,5 |
| Gastos de Capital | 6.846,0 | 2.311,1 | 11,8 | 33,8 |
| <i>Inversión Real Directa por Terceros</i> | 4.109,9 | 1.603,7 | 8,2 | 39,0 |
| <i>Inversión Real Directa por Producción Propia</i> | 2.087,5 | 551,0 | 2,8 | 26,4 |
| <i>Transferencias de Capital</i> | 548,9 | 128,6 | 0,7 | 23,4 |
| <i>Inversión Financiera</i> | 99,6 | 27,8 | 0,1 | 27,9 |
| Total Gastos | 41.721,5 | 19.653,3 | 100,0 | 47,1 |

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizan \$10.713,2 millones, lo que implica un 55,1% de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 54,5% del presupuesto devengado total.

La ejecución de los Gastos de Consumo, \$3.683,2 millones, significa el 39,5% del total del crédito vigente para dicho concepto y el 18,7% del presupuesto total.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, al sector privado, público y externo, se han devengado \$2.630,5 millones, esto es un 49,5% del presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por cuanto se trata de erogaciones destinadas mayoritariamente al pago de los distintos beneficios y subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y los subsidios a la educación de gestión privada.

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 33,8% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este nivel de ejecución se justifica en virtud de que al cierre del primer semestre no se encuentran concretadas gran número de licitaciones que sí recaerán en el transcurso del segundo semestre.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Cuadro 2.7 - Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2013 Gasto por finalidad y función En millones de pesos

| Finalidad / Función | Vigente | Devengado | % Estructura | % Ejecución |
|---|-----------------|-----------------|--------------|-------------|
| Administración Gubernamental | 6.236,0 | 2.352,5 | 12,0 | 37,7 |
| <i>Legislativa</i> | 796,7 | 260,0 | 1,3 | 32,6 |
| <i>Judicial</i> | 2.198,0 | 655,3 | 3,3 | 29,8 |
| <i>Dirección Ejecutiva</i> | 1.600,6 | 786,5 | 4,0 | 49,1 |
| <i>Relaciones Exteriores</i> | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| <i>Administración Fiscal</i> | 1.117,4 | 483,1 | 2,5 | 43,2 |
| <i>Control de la Gestión</i> | 523,5 | 167,6 | 0,9 | 32,0 |
| Servicios de Seguridad | 2.021,4 | 870,7 | 4,4 | 43,1 |
| <i>Seguridad Interior</i> | 2.021,4 | 870,7 | 4,4 | 43,1 |
| Servicios Sociales | 25.050,4 | 12.483,5 | 63,5 | 49,8 |
| <i>Salud</i> | 8.397,6 | 4.609,9 | 23,5 | 54,9 |
| <i>Promoción y Acción Social</i> | 3.337,6 | 1.451,4 | 7,4 | 43,5 |
| <i>Educación</i> | 10.308,6 | 5.207,4 | 26,5 | 50,5 |
| <i>Cultura</i> | 1.564,3 | 661,7 | 3,4 | 42,3 |
| <i>Trabajo</i> | 266,9 | 135,4 | 0,7 | 50,7 |
| <i>Vivienda</i> | 1.033,4 | 350,0 | 1,8 | 33,9 |
| <i>Agua Potable Y Alcantarillado</i> | 142,1 | 67,8 | 0,3 | 47,7 |
| Servicios Económicos | 7.587,8 | 3.614,5 | 18,4 | 47,6 |
| <i>Transporte</i> | 2.437,3 | 879,0 | 4,5 | 36,1 |
| <i>Ecología</i> | 783,2 | 442,8 | 2,3 | 56,5 |
| <i>Turismo</i> | 38,8 | 17,9 | 0,1 | 46,1 |
| <i>Industria y Comercio</i> | 116,3 | 43,7 | 0,2 | 37,6 |
| <i>Seguros y Finanzas</i> | 3,2 | 1,5 | 0,0 | 47,2 |
| <i>Servicios Urbanos</i> | 4.209,0 | 2.229,7 | 11,3 | 53,0 |
| Deuda Pública – Intereses y Gastos | 825,9 | 332,0 | 1,7 | 40,2 |
| <i>Deuda Pública – Intereses y Gastos</i> | 825,9 | 332,0 | 1,7 | 40,2 |
| Total Gastos | 41.721,5 | 19.653,3 | 100,0 | 47,1 |

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2013 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del

gasto. Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno.

Se puede advertir que el 63,5% se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 18,4% a atender la finalidad Servicios Económicos y el 4,4% a la finalidad Servicios de Seguridad. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 12,0% y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 1,7%.

Cuando se evalúa cada uno de los componentes, se advierte la fuerte incidencia de los gastos orientados a las funciones Educación y Salud con \$5.207,4 y \$4.609,9, que alcanzan el 26,5% y el 23,5% de la ejecución presupuestaria total, respectivamente. La función Servicios Urbanos tiene una participación del orden del 11,3% del presupuesto total.

Estas tres funciones concentran el 61,3% del gasto devengado total del presupuesto. En el caso de Educación, el gasto está primordialmente dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio a los establecimientos educativos de gestión privada, al desarrollo e implementación del Plan Integrado de Educación Digital y a la infraestructura escolar. En el gasto en Salud se propende, entre otras acciones, a la atención médica hospitalaria bajo estrategias de regionalización, la atención de emergencias con el SAME, la consolidación de los centros de salud y los centros médicos barriales, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y la ampliación del programa de inmunizaciones. En lo atinente a los Servicios Urbanos, casi el cincuenta y cinco por ciento del gasto está destinado a la atención de los contratos correspondientes a los servicios de recolección de residuos y el resto mayoritariamente al mantenimiento de la vía pública y el mejoramiento de las vías de tránsito.

El Cuadro 2.8 permite ver la ejecución del gasto público según la clasificación por objeto del gasto en el primer semestre de año 2013.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Cuadro 2.8 - Ejecución presupuestaria base devengado Primer Semestre 2013 Gasto por Objeto del Gasto - En millones de pesos

| Concepto | Vigente | Devengado | % Ejec. | % Estr. |
|--|-----------------|-----------------|-------------|--------------|
| <i>Gastos en Personal</i> | 19.433,0 | 10.713,2 | 47,9 | 54,5 |
| <i>Bienes de Consumo</i> | 1.223,9 | 349,2 | 26,7 | 1,8 |
| <i>Servicios No Personales</i> | 8.850,7 | 3.672,8 | 39,2 | 18,7 |
| <i>Bienes de Uso</i> | 4.399,1 | 1.674,3 | 20,1 | 8,5 |
| <i>Transferencias</i> | 6.716,0 | 2.825,7 | 39,8 | 14,4 |
| <i>Activos Financieros</i> | 272,9 | 86,0 | 13,9 | 0,4 |
| <i>Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos</i> | 825,9 | 332,0 | 24,8 | 1,7 |
| Total | 41.721,5 | 19.653,3 | 40,1 | 100,0 |

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como se ha afirmado previamente, los gastos en personal han tenido una ejecución en base devengado equivalente al 47,9% del crédito vigente, que asimismo representa el 54,5% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.

Los bienes de consumo han tenido una ejecución devengada del 26,7% del crédito vigente que representa el 1,8% de la ejecución total del semestre.

Los servicios no personales han tenido una ejecución devengada del 39,2% que representa el 18,7% de la ejecución total del semestre.

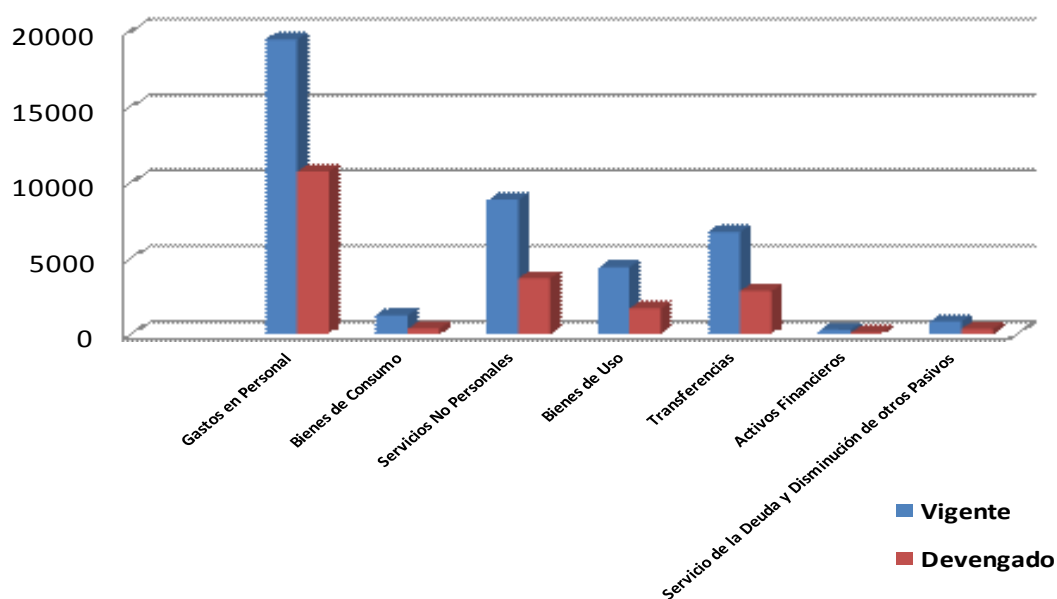
Los bienes de uso han tenido una ejecución devengada del 20,1% del total del crédito vigente, y representan el 8,5% de la ejecución total del semestre.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital han ejecutado el 39,8% del crédito vigente, lo cual representa el 14,4% del total del semestre.

Los otros conceptos Activos Financieros y Servicios de la Deuda y Disminución de la Deuda, han tenido una ejecución devengada del crédito vigente del 13,9% y 24,8% respectivamente, lo que en conjunto representa el 2,1% de la ejecución total del semestre.

A continuación, se puede observar graficamente los niveles de ejecución por objeto del gasto.

Gráfico 2.6 – Ejecución presupuestaria del Gasto Público por Clasificación de objeto del Gasto – En Sanción-Devengado - Primer Semestre 2013



Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.2.3 Resultados

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2013, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es de \$ 5.157,0 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$ 22.183,9 millones, los gastos corrientes \$ 17.342,1 millones y los intereses de la deuda \$ 315,2 millones. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado primario de \$3.080,8 millones de superávit. Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda se arriba a un resultado financiero superavitario de \$ 2.765,6 millones.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Cuadro 2.9 – Ejecución Presupuestaria - Resultados - Base Devengado 2013 Primer Semestre
- En Millones de Pesos

| Concepto | Vigente | Devengado |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Recursos Totales | 40.991,5 | 22.418,8 |
| - <i>Corrientes</i> | 40.012,4 | 22.183,9 |
| - <i>Capital</i> | 979,2 | 234,9 |
| Gastos Totales | 41.721,5 | 19.653,3 |
| - <i>Corrientes</i> | 34.875,5 | 17.342,1 |
| - <i>Capital</i> | 6.846,0 | 2.311,1 |
| Resultado Económico Primario | 5.935,4 | 5.157,0 |
| Resultado Primario | 68,5 | 3.080,8 |
| Resultado Financiero | -730,0 | 2.765,6 |

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.3 Financiamiento

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad al 30 de septiembre de 2013 (cifras provisorias) para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

- DEUDA CON EL BANCO CIUDAD

La única deuda que este Gobierno mantenía con el Banco, originada como consecuencia del financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, fue cancelada en febrero de 2011.

- DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias

opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 30 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 23, resultó un total definitivo de 758 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de septiembre de 2013, se habían aceptado 517 reclamos acordándose pagar \$ 340,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 217 reclamos que representaban \$ 271,0 millones, quedando pendiente de verificación un total de 24 reclamos que representan \$ 14,4 millones

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/96 por el Decreto N° 246/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante el tratamiento de dicho reclamo, que al 30/09/2013 asciende a \$ 37,9 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha).

Asimismo, integra el rubro las operaciones efectuadas y/o a efectuarse en el marco de la Ley N° 2.780 por la cual se implementa el "Plan de Equipamiento Hospitalario" para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de esta Ciudad, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios.

En tal sentido, al 30 de septiembre de 2013 el rubro se integra por las adjudicaciones correspondientes a Licitaciones Públicas N° 1959/2010, N° 1960/2010, N° 1961/2010 y N° 996/2011, siendo el saldo al 30 de septiembre de 2013 de u\$s 4,73 millones y \$ 4,00 millones.

- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

| Programa | Ministerio | Entidad Financiera |
|---|-------------------------------|--------------------|
| Reforma del Sector Educación – PRISE | Educación | BID 845/OC-AR |
| Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo | Planeamiento y Obras Públicas | BID 1059/OC-AR |
| Reforma del Sector Salud – PRESSAL | Salud | BIRF 3931-AR |
| Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones | Hacienda | BID 1107/OC-AR |
| Proyecto de Protección contra Inundaciones | Hacienda | BIRF 4117-AR |
| Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I | Hacienda | BID 619/OC-AR |
| Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I | Hacienda | BIRF 3280-AR |
| Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II | Hacienda | BIRF 3877-AR |
| Gestión de Riesgo Hídrico | Hacienda | BIRF 7289-AR |

Al 30 de septiembre de 2013 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 234,6 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la

devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de septiembre de 2013 de U\$S 6,8 millones.

- COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS

En términos generales puede señalarse que el cumplimiento a lo largo del tiempo de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia la cual la se ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad se concrete en condiciones atractivas tanto de plazo como de tasa.

- Bonos Tango – Series 1 a 5:

Del Programa de Asistencia Financiera a la Ciudad de Buenos Aires que fuera originalmente emitido durante el año 1997 por el equivalente de 500 millones de dólares en cuatro series (una en pesos, una en dólares y dos en liras italianas) y luego ampliado en el año 2000 en virtud de la emisión de la serie cinco por 100 millones de euros elevando el monto del Programa a u\$s 600,0 millones, se cancelaron en tiempo y forma todos los vencimientos, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

- Fondo de Infraestructura Social – Ley N° 2570 y Ley N° 2789 – Serie 6:

Para hacer frente al crecimiento en las obras de infraestructura social (Ley N° 2570 que crea el “Fondo de Infraestructura Social” - FOISO) que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

Por su parte, por Ley N° 2789 se autorizó la toma de un empréstito publico representado por una o más emisiones de títulos de deuda por hasta u\$s 500.-

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

millones con el fin de integrar el Fondo de Infraestructura Social conforme el artículo 3º de la Ley N° 2570.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución N° 833-GCABA/MHGC/09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública bajo el Programa de Asistencia Financiera, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) valor nominal, en tanto que las colocaciones del mismo se irían realizando conforme tuvieran lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

Con fecha 7 de diciembre de 2009 el Ministro de Hacienda suscribió la Resolución N° 3904-MHGCBA/2010 readecuando el monto total de la emisión de esta serie a la suma de \$ 12.564.541.-

El 15 de marzo de 2012 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del presente título por lo que no existe saldo de deuda alguno por este concepto al 30 de septiembre de 2013.

- Bono Ley N° 2789 y Ley N° 3152 art 3º – Serie 7:

Por artículo 3º de la Ley 3152, se establece la reducción del monto del artículo 2º de la Ley N° 2570 y del artículo 1º de la Ley N° 2789 a \$ 913.901.672.-, a fin de colocar Títulos de Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires, monto éste que incluye la emisión de la serie 6.

En el marco de la citada autorización, tuvo lugar la ampliación del Programa mediante la emisión y colocación de la serie 7 el día 22.12.2009 por un monto de u\$s 50.- millones al 12,50% anual estableciéndose su amortización en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, comenzando el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

Al 30 de septiembre de 2013 se cancelaron las primeras cuatro cuotas de amortización por un total de u\$s 28,6 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de u\$s 21,4 millones.

- Bono Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3º y Ley N° 3380 art. 3º – Serie 8:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° se efectuó con fecha 06.04.2010 la emisión de la serie 8 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 475.- millones al 12,50% anual siendo la amortización una única cuota total al vencimiento el 06.04.2015. Esta emisión permitió a la Ciudad de Buenos Aires volver a los mercados de capitales e implicó la vuelta de los emisores argentinos al mercado internacional de deuda, convirtiéndose en un parámetro de referencia para todos los emisores subsoberanos.

- Certificados de Cancelación de Deuda – Ley N° 2810:

Concepto correspondiente a la autorización de endeudamiento conferida por la que se efectuó la entrega por hasta la suma de \$ 490,0 millones de certificados para la cancelación de deudas con proveedores contraídas al 31.12.2007 conforme lo establecido por la Ley N° 2810.

Al 30 de septiembre de 2013 no se registra saldo de deuda por el presente concepto ya que el 15 de diciembre de 2011 fue cancelada la última cuota de amortización conforme lo establecía su cronograma de vencimientos.

- Bono Ley N° 3152 art 1°:

A efectos del financiamiento de la expansión del gasto en infraestructura que decidió llevar adelante la presente gestión de gobierno tuvo lugar la sanción de la Ley 3152.

De acuerdo la autorización conferida por el artículo 1° de la citada Ley, el Poder Ejecutivo procedió a la emisión, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley 70, en el mercado local y bajo jurisdicción de ley Argentina de un título de deuda con destino a la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y contratistas y la cancelación de certificados de obra.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Este título se emitió y colocó por un monto de \$ 690.331.142.-. El 30 de noviembre de 2011 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del citado bono no existiendo por lo tanto saldo alguno al 30 de septiembre de 2013.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 9:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 27.12.2011 la emisión de la serie 9 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 85.- millones al 9,25% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés, en tanto que la amortización se realizará mediante una única cuota total al vencimiento el 26.12.2012. Cabe señalar que el importe correspondiente a dichos títulos fue integrado en pesos de igual forma que tendrá lugar su devolución, conforme lo establecen sus condiciones de emisión. Al 30 de septiembre de 2013 este concepto se encuentra cancelado.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 10:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 29.02.2012 la emisión de la serie 10 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 415.- millones al 9,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés y una única cuota de amortización al vencimiento el 01 03 2017. Esta emisión como así también la Serie 9 tienen como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la renovación de vencimientos de deuda y la realización de obras de infraestructura en varios Ministerios.

- Bono Ley N° 4263 – Servicio Público de Higiene Urbana:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4263 se efectuó con fecha 01.10.2012 la emisión de un título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las

zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03. El monto colocado ascendió a \$ 188,4 millones, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos. La amortización tiene lugar en 4 pagos semestrales iguales y consecutivos del 25% cada uno, finalizando el 25.07.2014. El saldo de deuda por este concepto al 30 de septiembre de 2013 asciende a \$ 94,2 millones.

- Bono Ley N° 4315 – Clase 1:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4315 se efectuó con fecha 29.10.2012 la emisión de la Clase 1 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 100.- millones al 7,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29 04 2014. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la realización de obras de Infraestructura Vial.

- Bono Ley N° 4315 y N° 4431 – Clase 2:

De acuerdo la autorización conferida por las Leyes N° 4315 y N° 4431 se efectuó con fecha 27.12.2012 la emisión de la Clase 2 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 85.- millones al 6,75%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 27 06 2014. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la amortización de vencimientos de deuda.

- Bono Ley N° 4472 – Clase 3:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4472 se efectuó con fecha 15.09.2013 la emisión de la Clase 3 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 100.- millones al

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

3,98%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y cuatro cuotas de amortización semestrales e iguales, finalizando el 15 03 2018. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la realización de obras de Infraestructura en Subterráneos.

- Bono Ley N° 4482 – Clase 4:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 4382 se efectuó con fecha 17.05.2013 la emisión de la Clase 4 en el marco del Programa de Financiamiento en el Mercado Local de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 216.- millones al 3,98%, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos y seis cuotas de amortización semestrales, finalizando el 17 05 2019. Esta emisión tuvo como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la adquisición de material rodante para la línea H de la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

- *DEUDA PREVISIONAL*

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses, menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2013 es de \$ 32,7 millones.

- *LETRAS DEL TESORO*

Por el artículo 12 de la Ley N° 4.471 se confiere autorización a la Ciudad para la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería”.

En tal sentido, y no obstante la amplia aceptación del programa en el mercado local de capitales, no se considera, al presente, la posibilidad de la emisión de dichos instrumentos de forma tal que el vencimiento de esas nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2013, en el marco del segundo párrafo del citado artículo

12 de la Ley 4.471 y al amparo de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,0 millones.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2013.

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación

(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

| Tipo de Deuda | 31/12 1996 | 31/12 1997 | 31/12 1998 | 31/12 1999 | 31/12 2000 | 31/12 2001 | 31/12 2002 | 31/12 2003 | 31/12 2004 |
|---------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Deuda Financiera | 591,1 | 226,0 | 119,0 | 49,3 | 13,8 | 12,9 | 3,5 | 3,6 | 3,1 |
| Proveedores | 481,3 | 420,6 | 340,3 | 201,7 | 224,9 | 177,0 | 55,4 | 32,8 | 23,9 |
| Org. Internac. de Crédito | 23,2 | 19,2 | 17,6 | 22,9 | 45,2 | 55,1 | 94,0 | 106,8 | 111,3 |
| Títulos Públicos - Serie I | 0,0 | 496,2 | 502,1 | 488,9 | 586,9 | 568,3 | 538,0 | 592,9 | 652,1 |
| Títulos Públicos - Serie 6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 4263 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 4315 - Clase 1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 4472 - Clase 3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 4382 - Clase 4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| OSPLAD | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| AFIP | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Cert. Canc. Deuda - Ley 2810 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3152 art. 1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Deuda Previsional | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 60,0 | 96,9 | 89,1 | 26,1 | 21,8 | 13,1 |
| Deuda Salarial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,0 | 1,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Letras del Tesoro | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 1.095,6 | 1.162,0 | 979,0 | 823,8 | 968,7 | 902,4 | 717,0 | 757,9 | 803,5 |

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia"

| Tipo de Deuda | 31/12 2005 | 31/12 2006 | 31/12 2007 | 31/12 2008 | 31/12 2009 | 31/12 2010 | 31/12 2011 | 31/12 2012 | 30/09 2013 Prov. |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|------------------------|
| Deuda Financiera | 2,6 | 2,1 | 1,6 | 1,0 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Proveedores | 23,6 | 23,4 | 21,7 | 15,9 | 14,2 | 13,2 | 12,7 | 18,7 | 14,5 |
| Org. Internac. de Crédito | 116,5 | 148,9 | 196,2 | 191,2 | 202,8 | 227,3 | 243,3 | 246,0 | 241,4 |
| Títulos Públicos - Serie I | 593,5 | 448,5 | 340,5 | 266,9 | 166,7 | 83,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Títulos Públicos - Serie 6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3,3 | 1,9 | 0,6 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 50,0 | 50,0 | 42,9 | 28,6 | 21,4 |
| Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 475,0 | 475,0 | 475,0 | 475,0 |
| Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 85,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 415,0 | 415,0 |
| Bono Ley 4263 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 38,3 | 16,2 |
| Bono Ley 4315 - Clase 1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 100,0 | 100,0 |
| Bono Ley 4315 y 4431 - Clase 2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 85,0 | 85,0 |
| Bono Ley 4472 - Clase 3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 100,0 |
| Bono Ley 4382 - Clase 4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 216,0 |
| Cert. Canc. Deuda - Ley 2810 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 16,6 | 51,0 | 29,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono Ley 3152 art. 1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 109,7 | 104,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Deuda Previsional | 11,8 | 11,2 | 10,8 | 9,7 | 8,7 | 8,2 | 7,6 | 6,6 | 5,6 |
| Deuda Salarial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Letras del Tesoro | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 78,9 | 135,7 | 86,7 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 748,0 | 634,1 | 570,9 | 501,3 | 685,8 | 1.128,2 | 953,7 | 1.413,2 | 1.690,1 |

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

| Tipo de Cambio | 12/1996 | 12/1997 | 12/1998 | 12/1999 | 12/2000 | 12/2001 | 12/2002 | 12/2003 | 12/2004 |
|----------------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|---------|---------|
| USD/ITL | - | 0,0005692 | 0,0006042 | 0,0005258 | 0,0005574 | 0,0004644 | - | - | - |
| USD/EUR | - | - | - | - | 0,9268 | 0,8984 | 1,04849 | 1,2484 | 1,36 |
| ARS/USD | - | - | - | - | - | - | 3,37 | 2,93 | 2,961 |

| Tipo de Cambio | 12/2005 | 12/2006 | 12/2007 | 12/2008 | 12/2009 | 12/2010 | 12/2011 | 12/2012 | 09/2013 |
|----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| USD/ITL | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| USD/EUR | 1,1836 | 1,3189 | 1,459 | 1,3971 | 1,435 | 1,32611 | 1,29791 | 1,32251 | 1,36207 |
| ARS/USD | 3,035 | 3,062 | 3,149 | 3,453 | 3,80 | 3,976 | 4,304 | 4,918 | 5,800 |

2.4 Evolución del stock de deuda

Entre los años 2005 a 2008 y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara

precedentemente, a la emisión de las series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley N° 3152 art. 1°.

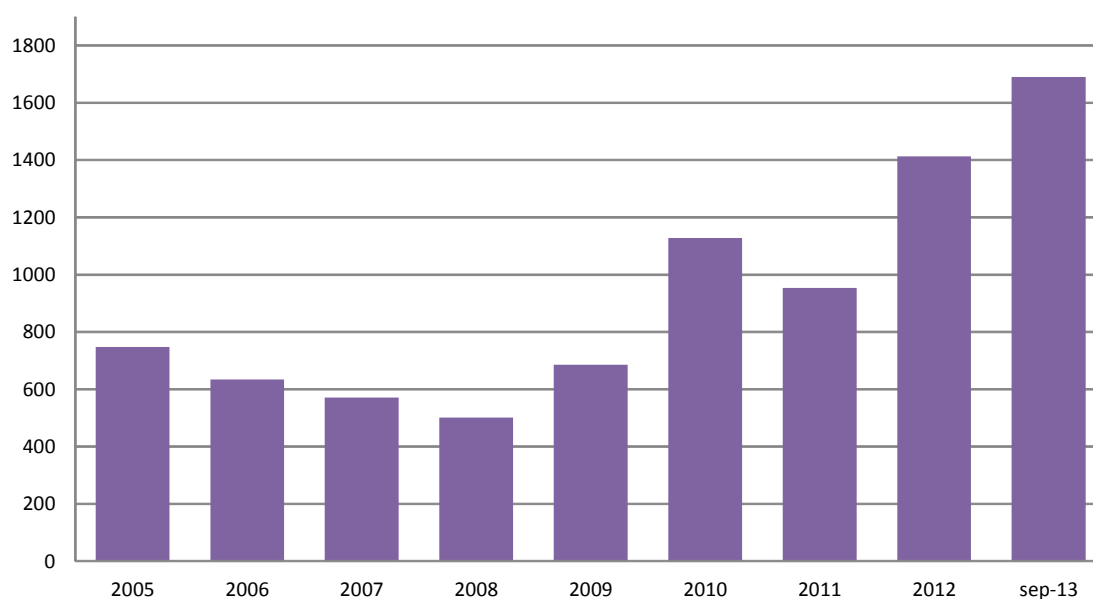
Asimismo, a fines de 2011 y principios de 2012, fueron emitidas respectivamente las series 9 y 10 por medio de las que con su producido se renuevan vencimientos de deuda como también se financia la realización de obras de infraestructura.

Luego, hacia fines de 2012 y durante 2013 y en el marco del Programa del Financiamiento en el Mercado Local, la Ciudad emitió las Clases 1 a 4 mediante la modalidad dólar-link, con destinos básicamente orientados a la realización de obras de infraestructura vial, inversiones en la red de subterráneos, adquisición de material rodante para la línea H de subterráneos y amortización de deuda.

Asimismo, hacia fines de 2012 se emitió el título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años:

Grafico N° 2.7 - Evolución Stock de Deuda 2005 a Septiembre 2013 (en millones de dólares al tc de cierre de cada período)



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la serie I por u\$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la serie 4 en 2009, de las series 2 y 3 en 2008 y de la serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda – Ley 2810” el 15 de diciembre de 2011; de igual forma los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 – FOISO – Serie 6 se amortizaron totalmente el 15 de marzo de 2012 y; por último, los Bonos Ley N° 3152 art 1° terminaron cancelándose definitivamente el 30 de noviembre de 2011. Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo a los términos contractuales que establecían sus condiciones financieras de emisión.

2.5 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

La situación de solidez fiscal y financiera descrita ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- a. Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2014 de sólo el 2,1 %.
- b. La disminución de la deuda con Organismos Internacionales obedece a las cancelaciones de los préstamos de acuerdo a las condiciones financieras de cada uno de ellos y la finalización de la ejecución del Préstamo BIRF 7289-AR "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires".
- c. El aumento del nivel de deuda corresponde principalmente a la emisión de la series 9 y 10 hacia fines de 2011 y principios de 2012 respectivamente.
- d. La creación del Programa de Financiamiento en el Mercado Local, y la emisión de clases 1 a 4 (dólar-link) hacia fines del 2012 y 2013.
- e. La emisión del título de deuda destinado a la cancelación de mayores costos ocasionados por la continuidad del Servicio Público de Higiene Urbana en las zonas N° 1, 2, 3, 4, y 6 por parte de las adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 6/03.
- f. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad en 2012 se ubicó en torno al 90,4% del Presupuesto.
- g. El calendario de pagos para el ejercicio 2014 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, generando de esta forma un escenario de "sostenibilidad" de las políticas públicas.
- h. Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. En suma, la gestión de gobierno promueve la generación de los recursos y obtención de fuentes de financiamiento necesarios

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

para hacer frente a los compromisos derivados de la realización del plan de obras de infraestructura del Gobierno

Cuadro N° 2.10-Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional al 15.09.2013

| | Standard & Poor's | | Moody's | | Fitch IBCA | |
|------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|
| | Moneda Local | Moneda Extranjera. | Moneda Local | Moneda Extranjera. | Moneda Local | Moneda Extranjera. |
| Ciudad De Buenos Aires | B - | CCC + | B 3 | Caa 1 | B - | B - |
| Estado Nacional | CCC + | CCC + | B 3 | B 3 | B - | CC |

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor's en Escala Nacional es: "raA-1+".

3. LOS INGRESOS PARA 2014

ASPECTOS DESTACADOS

- + Los recursos totales estimados para el año 2014 ascienden a \$58.423,0 millones, correspondiendo \$57.223,4 millones a recursos corrientes y \$1.199,6 millones a recursos de capital.
- + La estimación de los recursos tributarios es de \$54.181,1 millones, incluyendo \$690,8 millones por Planes de Facilidades de Pago. Se destaca que solo \$5.302,0 millones de pesos corresponden a Tributos de origen nacional.
- + La previsión de ingresos proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2013 es de \$ 37.623,5 millones.
- + Se estima que para 2013 las contribuciones sobre Inmuebles ascenderán \$ 4.343,7 millones de pesos, mientras que en concepto de Patentes sobre Vehículos se estima un ingreso de \$ 2.865,6 millones de pesos.

3.1 Calculo de recursos 2014

Los recursos totales, que comprende los ingresos corrientes y los de capital, estimados para el año 2014 ascienden a \$58.423,0 millones. Por recursos corrientes se calculan \$57.223,4 millones, mientras que por recursos de capital se proyecta percibir \$1.199,6 millones. En el cuadro 3.1 se expone la composición económica señalada en forma comparada con la proyección para el ejercicio 2013, conformada por la estimación presupuestaria aprobada por Ley N° 4.471 más el incremento autorizado por la Ley N° 4.618.

Cuadro 3.1 - Composición de los Recursos Totales 2014 - En millones de pesos corrientes

| Concepto | Proyección | | Dif. \$ | Dif. % |
|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | | |
| Recursos Corrientes | 46.067,5 | 57.223,4 | 11.155,9 | 24,2 |
| Recursos de Capital | 1.040,2 | 1.199,6 | 159,4 | 15,3 |
| Total | 47.107,7 | 58.423,0 | 11.315,3 | 24,0 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

El total de recursos que se prevé recaudar en 2014 se incrementa con respecto a la proyección presupuestaria de 2013 en \$11.315,3 millones, lo que representa un incremento del 24,0%, como consecuencia del aumento en los recursos corrientes por \$11.155,9 millones y en los recursos de capital por \$159,4 millones.

Los recursos corrientes representan el 97,9% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 2,1%.

3.2 Recursos corrientes

Los recursos corrientes, conformados por los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes, se incrementan con respecto a los previstos para el presente ejercicio en 24,2%.

El cuadro 3.2 muestra la estimación y composición de los ingresos corrientes para el ejercicio 2014 y su variación porcentual respecto de la proyección 2013, en tanto que el cuadro 3.3 exhibe la participación porcentual de cada uno de los componentes para cada ejercicio.

Cuadro 3.2 - Composición de los Recursos Corrientes - En millones de pesos corrientes

| Concepto | Proyección 2013 | 2014 | Dif. \$ | Dif. % |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Ingresos Tributarios | 43.250,6 | 54.181,1 | 10.930,6 | 25,3 |
| Ingresos No Tributarios | 1.932,9 | 1.924,4 | -8,6 | -0,4 |
| Venta de Bienes y Servicios | 317,5 | 360,6 | 43,0 | 13,6 |
| Rentas de la Propiedad | 130,0 | 180,0 | 50,0 | 38,5 |
| Transferencias Corrientes | 436,5 | 577,3 | 140,8 | 32,3 |
| Total | 46.067,5 | 57.223,4 | 11.155,9 | 24,2 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Cuadro 3.3 - Composición relativa de los Recursos Corrientes - En porcentaje

| Concepto | Proyección | |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| | 2013 | 2014 |
| Ingresos Tributarios | 93,9 | 94,7 |
| Ingresos No Tributarios | 4,2 | 3,4 |
| Venta de Bienes y Servicios | 0,7 | 0,6 |
| Rentas de la Propiedad | 0,3 | 0,3 |
| Transferencias Corrientes. | 0,9 | 1,0 |
| Total | 100,0 | 100,0 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Del cuadro precedente se observa que se incrementa la participación relativa de los ingresos tributarios en detrimento de los ingresos no tributarios, por las razones que más adelante se explican. El porcentaje de participación del resto de los componentes de los recursos corrientes se mantiene casi inalterable entre los dos años.

Los **ingresos tributarios** para 2014 se calculan en \$54.181,1 millones, siendo el aumento previsto respecto del ejercicio 2013 de \$10.930,6 millones, lo que representa un incremento de 25,3%. Estos valores suponen una participación en el conjunto de los recursos corrientes de 94,7% y en el total de ingresos de la Ciudad de 92,7%.

3.2.1 Estimación de los recursos tributarios

Para las estimaciones de recursos de 2014 de la Ciudad de Buenos Aires, se utilizan las pautas macroeconómicas de variación del producto del 1,0% e Inflación de 24,0%. Adicionalmente a los supuestos antes señalados, se considera un incremento vinculado a actualizaciones tarifarias y modificaciones en la normativa tributaria que se detallan a continuación.

La recaudación tributaria total de la Ciudad de Buenos Aires se estima que en el año 2014 alcanzará por los ingresos tributarios propios \$ 54.181,1 millones.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de acuerdo a la materia gravada para 2014. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (ABL y Patentes de Vehículos); a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos entre otros); los Planes de Facilidades de Pago; y en otros tributos locales se contemplan los gravámenes varios y contribuciones como la de Publicidad.

Cuadro 3.4 - Recursos Tributarios estimados de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada - Año 2014. En millones de pesos

| | |
|--|-----------------|
| Total General | 54.181,1 |
| <i>Sobre el Patrimonio</i> | <i>6.991,0</i> |
| Inmuebles | 4.250,4 |
| Vehículos en general | 2.740,6 |
| <i>Sobre la Producción, el consumo y las transacciones</i> | <i>40.974,4</i> |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos | 37.212,4 |
| Ley de Sellos | 3.471,9 |
| Consumo de Energía Eléctrica | 225,0 |
| Contribución Especial Ferroviaria | 65,0 |
| <i>Planes de Facilidades de Pago</i> | <i>690,8</i> |
| <i>Otros tributos locales</i> | <i>223,0</i> |
| <i>Coparticipación Federal</i> | <i>5.302,0</i> |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda GCBA.

En líneas generales para 2014 no se realizarán modificaciones respecto a la imposición de nuevos hechos imponible ó subas de alícuotas. Los incrementos que se presentan respecto a 2013 se deben a actualizaciones en las valuaciones y tarifas, al aumento por factores macroeconómicos (inflación y actividad económica), y por factores específicos según corresponda al hecho imponible de cada impuesto (por ejemplo: mercado inmobiliario, automotor, etc.).

A continuación, para los principales conceptos de fuente propia, se presentan los factores de expansión considerados en cada caso para el 2014. Como factores de expansión normativos se consideran a todas aquellas modificaciones que impliquen cambios determinados exclusivamente por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (comprendiendo los tres poderes); mientras que los factores económicos comprenden las estimaciones particulares en función de factores exógenos al control y administración del GCBA, por ejemplo en el caso del Impuesto de Sellos el mercado

de compraventa de propiedades inmobiliarias, la venta de vehículos automotores 0 km y usados; las operaciones monetarias, etc.

Cuadro 3.5 - Recursos Tributarios Propios de la Ciudad de Buenos Aires para 2014 por factor de expansión

| CONCEPTO | DETALLE | Factor de expansión | |
|------------------------------------|---|---------------------|-----------|
| | | Normativo | Económico |
| Inmuebles | En función de los precios de construcción se actualizan los valores un 21% | 21,0% | |
| Vehículos en general | Variación acorde a lo esperado para el mercado automotor 2014, implica ajustes en las valuaciones por de suba de precios, además del incremento en la cantidad de vehículos del padrón. | | 20,0% |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos | Aumento de la recaudación en línea con los factores macroeconómicos, más mejoras en la administración | | 23,2% |
| Ley de Sellos | Aumento explicado por las expectativas 2014 de cada hecho imponible particular comprendido | | 23,1% |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Hacienda GCBA.

En el cuadro 3.6 se muestra la estimación de los ingresos tributarios para 2014 desagregada por cada impuesto y en forma comparada con la proyección para el presente ejercicio

Cuadro 3.6- Composición de los recursos tributarios - En millones de pesos

| Concepto | Proyección | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | Dif. \$ | Dif. % |
| Ingresos Brutos | 29.843,3 | 37.623,5 | 7.780,2 | 26,1 |
| Inmuebles | 3.586,8 | 4.343,7 | 756,9 | 21,1 |
| Vehículos | 2.296,6 | 2.865,6 | 569,0 | 24,8 |
| Sellos | 2.763,3 | 3.509,9 | 746,6 | 27,0 |
| Imp. a cargo Cías. Electricidad | 200,0 | 225,0 | 25,0 | 12,5 |
| Contribución Especial Ferroviaria | 65,0 | 65,0 | 0,0 | 0,0 |
| Publicidad | 149,0 | 158,3 | 9,3 | 6,3 |
| Grandes Generadores de Residuos | 94,6 | 88,2 | -6,4 | -6,8 |
| Coparticipación Federal | 4.252,1 | 5.302,0 | 1.049,9 | 24,7 |
| Total | 43.250,6 | 54.181,1 | 10.930,6 | 25,3 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

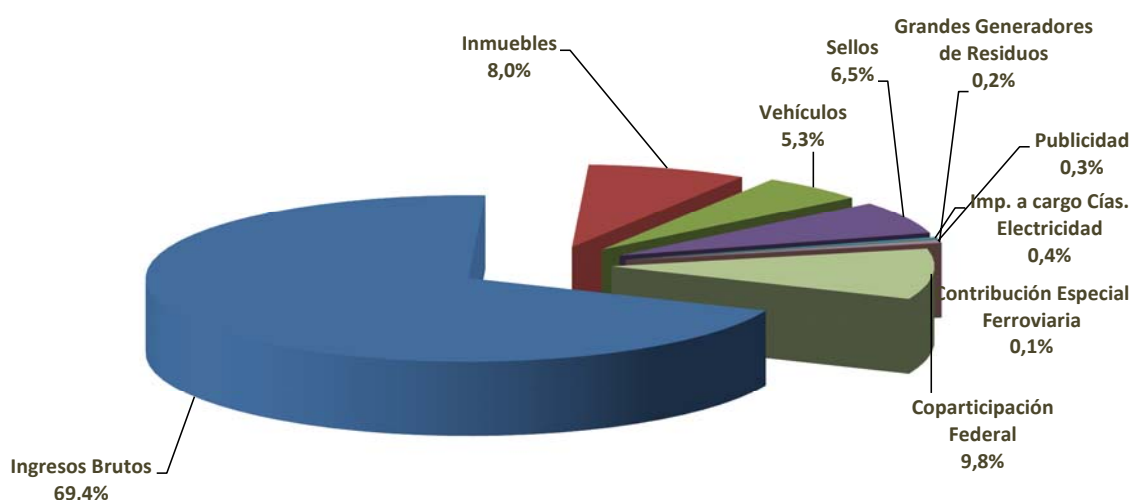
En el cuadro 3.7 se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios para 2014 en comparación con la de la proyección 2013. Sólo el impuesto sobre los ingresos brutos muestra aumento en su participación, en virtud de que su estimación acompaña el crecimiento esperado en la actividad económica y en los precios. En compensación, las variaciones negativas se dan en inmuebles y en la contribución de las compañías eléctricas. En inmuebles, la estimación está ligada al impacto de la actualización de la base imponible en función de la reforma del tributo de fines de 2011 y al tope aprobado por Ley N° 4.617. El peso relativo de las transferencias por coparticipación federal dentro del total de ingresos tributarios se mantiene inalterable.

Cuadro 3.7 - Composición relativa de los recursos tributarios - En porcentaje

| Concepto | Proyección 2013 | 2014 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|
| Ingresos Brutos | 69,0 | 69,4 |
| Inmuebles | 8,3 | 8,0 |
| Vehículos | 5,3 | 5,3 |
| Sellos | 6,4 | 6,5 |
| Imp. a cargo Cías. Electricidad | 0,5 | 0,4 |
| Contribución Especial Ferroviaria | 0,2 | 0,1 |
| Publicidad | 0,3 | 0,3 |
| Grandes Generadores de Residuos | 0,2 | 0,2 |
| Coparticipación Federal | 9,8 | 9,8 |
| Total | 100,0 | 100,0 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.1 – Composición de los recursos tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Por **recursos no tributarios** se prevé que ingresarán en 2014 \$1.924,4 millones, lo que supone una disminución de \$8,6 millones ó 0,4% con respecto a la proyección 2013.

Por tasas se proyecta recaudar \$507,1 millones, que significan \$125,3 millones más que en 2013 y un incremento de 32,8%. Los principales componentes de este concepto son: delineación y construcción (\$192,0 millones), licencias de conducir (\$96,4 millones) y uso y ocupación de la vía pública (\$90,0 millones).

En concepto de derechos se espera percibir \$263,6 millones, que significa una disminución nominal de \$303,6 millones y una caída de 53,5% con respecto a 2013, debido a la previsión y percepción durante el presente ejercicio del canon extraordinario aportado por AUSA de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 3.528.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Por multas ingresarán \$550,2 millones, \$34,0 millones más que en 2013, que se justifican por el aumento de la unidad fija de faltas prevista para 2014.

Por último, en concepto de otros recursos no tributarios se proyectan \$603,5 millones, siendo esta estimación \$135,8 millones superior a la del corriente año. Estos mayores recursos se relacionan con el aporte de los ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar, que generará ingresos por \$430,0 millones, en virtud del convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E., y por el cobro de comisiones provenientes del Banco Ciudad de Buenos Aires.

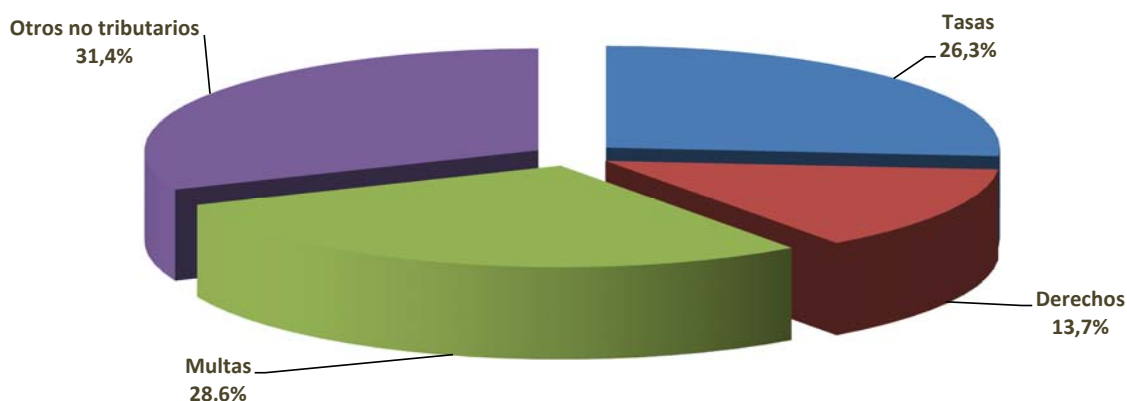
Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el cuadro 3.8 y su participación relativa en el gráfico 3.2.

Cuadro 3.8 - Composición de los recursos no tributarios - En millones de pesos corrientes

| Concepto | Proyección | | Dif. \$ | Dif. % |
|----------------------|----------------|----------------|-------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | | |
| Tasas | 381,8 | 507,1 | 125,3 | 32,8 |
| Derechos | 567,3 | 263,6 | -303,6 | -53,5 |
| Multas | 516,2 | 550,2 | 34,0 | 6,6 |
| Otros no tributarios | 467,7 | 603,5 | 135,8 | 29,0 |
| Total | 1.932,9 | 1.924,4 | -8,6 | -0,4 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.2 – Composición de los recursos no tributarios



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos provenientes de la **venta de bienes y servicios** pasarán de \$317,5 millones en 2013 a \$360,6 millones en 2014. Este crecimiento de \$43,0 millones representa un aumento de 13,6% y se justifica en la previsión de ingresos por reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, estimada en \$230,0 millones.

Por **rentas de la propiedad** se estima que ingresarán \$180,0 millones, de los cuales \$50,0 millones provendrán de los intereses que generarán las colocaciones financieras de los excedentes transitorios de caja que puedan generarse en el transcurso del ejercicio, en tanto, \$130,0 millones corresponden a los intereses que deberá abonar AUSA en virtud de diversas operatorias, entre ellas la de la Ley N° 3.528 (\$90,5 millones).

Por último, por **transferencias corrientes** se proyecta recaudar \$577,3 millones, lo que significa \$140,8 millones más que en 2013. Este incremento de 32,3% se justifica por el aumento previsto en las transferencias nacionales del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que sumarán \$313,4 millones, del Fondo Nacional de la Vivienda, que aportarán otros \$76,2 millones, y por la incorporación de \$76,6 millones proveniente de las cooperativas de recicladores con destino al sistema de recolección de residuos.

3.3 Recursos de Capital

Por recursos de capital se estima recaudar en 2014 \$1.199,6 millones, monto que crece 15,3% y significa \$159,4 millones más que el proyectado para 2013, que suma \$1.040,2 millones. La composición por concepto se desagrega de la siguiente manera:

- \$562,0 millones de recursos propios de capital, los cuales se incrementan \$160,2 millones con respecto a 2013. Los principales rubros que incluye la estimación 2014 son: la venta de inmuebles alcanzados por la Ley N° 4.264, con destino al Ministerio de Cultura, por \$148,0 millones; el ingreso por la venta del edificio “Mercada del Plata” por \$140,0 millones; y la venta de tierras y terrenos provenientes de la operatoria prevista en la Ley N° 3.396, que

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

creó el Fondo de Renovación Urbana de la Ex AU3 - Ley N° 3.396, por \$270,0 millones.

– \$537,6 millones de transferencias de capital, de las cuales \$320,6 millones corresponden a las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario con destino a obras de infraestructura, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N.U. PEN N° 6/09, y \$217,0 millones correspondientes a transferencias del gobierno nacional para ser aplicadas, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad, a la ejecución de los distintos planes y programas federales de vivienda.

– \$100,0 millones de disminución de la inversión financiera, que agrupa el recupero de diversas operatorias de crédito. Se destacan en este concepto las que efectúa el Instituto de Vivienda de la Ciudad, por las que se estiman \$99,6.

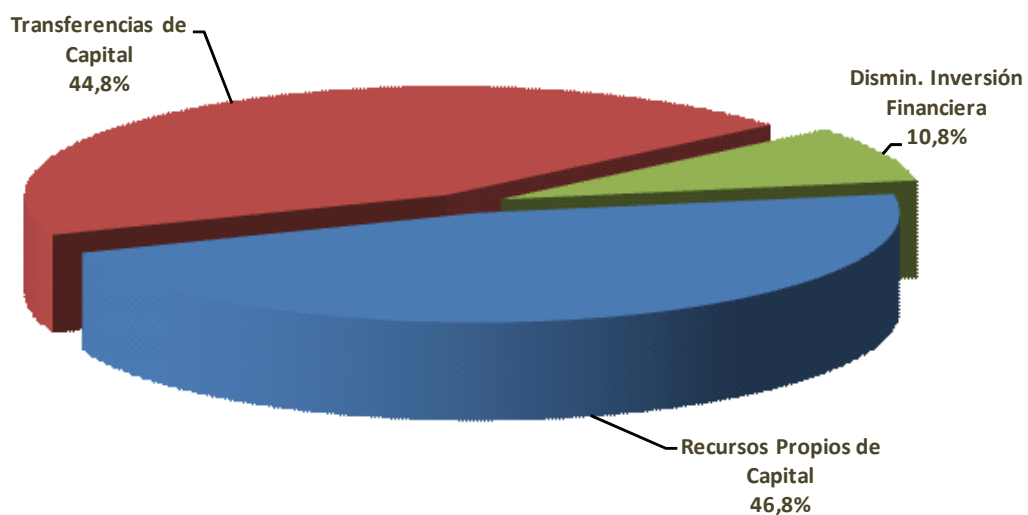
El cuadro 3.9 permite conocer la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital y el gráfico 3.3 su estructura porcentual.

Cuadro 3.9 - Composición de los recursos de capital - En millones de pesos corrientes

| Concepto | Proyección | | Dif. \$ | Dif. % |
|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | | |
| Recursos Propios de Capital | 401,8 | 562,0 | 160,2 | 39,9 |
| Transferencias de Capital | 584,6 | 537,6 | -47,1 | -8,1 |
| Dism. Inversión Financiera | 53,7 | 100,0 | 46,3 | 86,2 |
| Total | 1.040,2 | 1.199,6 | 159,4 | 15,3 |

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 3.3 - Recursos de capital



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

4. EI GASTO PUBLICO EN 2014

ASPECTOS DESTACADOS

+El total de gastos equivale a \$ 59.501,7 millones, siendo el gasto primario de \$58.264,5 millones.

+ Los gastos corrientes ascienden a \$ 49.364,7 millones, significando un 83,0 por ciento del gasto total.

+ Los créditos previstos para el gasto en capital ascienden a \$ 10.137,0 millones, lo cual significa un incremento de \$ 1.937,4 millones respecto de la proyección 2013.

+ El análisis realizado por finalidad y función explica que \$ 36.350,0 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 11.013,1 millones a los Servicios Económicos, \$ 8.091,5 millones a la Administración Gubernamental, \$ 1.396,1 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 2.650,9 millones a Servicios de Seguridad.

+ El gasto en Remuneraciones al Personal tiene un crédito asignado de \$ 27.795,8 millones y representa el 46,7 por ciento del gasto total.

+ El gasto por objeto del gasto refleja que los bienes de consumo tienen un crédito asignado de \$1.588,2 millones, los servicios no personales un crédito de \$12.521,7 millones, los bienes de uso \$7.432,4 millones y las trasferencias \$ 8.480,6 millones.

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

4.1 Composición económica del gasto

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2014 ascienden a \$ 59.501,7 millones. El gasto primario totaliza \$ 58.264,4 millones, un 22,5 por ciento más que para el presupuesto proyección 2013.

La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

El cuadro 4.1 expone la composición del gasto en ambos períodos.

Cuadro 4.1 – Composición económica del gasto 2013/2014 - En millones de pesos

| CONCEPTO | Proyección 2013 | | Proyecto 2014 | | Diferencia | |
|---|-----------------|-------|---------------|-------|------------|-------|
| | M\$ | % | M\$ | % | M\$ | % |
| Gastos corrientes | 40.174,1 | 83,0 | 49.364,7 | 83,0 | 9.190,6 | 82,6 |
| <i>Remuneraciones al personal</i> | 22.644,0 | 46,8 | 27.795,8 | 46,7 | 5.151,8 | 46,3 |
| <i>Gastos de consumo</i> | 10.330,8 | 21,4 | 13.120,8 | 22,1 | 2.790,0 | 25,1 |
| <i>Rentas de la propiedad</i> | 823,6 | 1,7 | 1.237,4 | 2,1 | 413,7 | 3,7 |
| <i>Impuestos directos</i> | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| <i>Transferencias corrientes</i> | 6.375,7 | 13,2 | 7.210,7 | 12,1 | 835,0 | 7,5 |
| Gastos de capital | 8.199,6 | 17,0 | 10.137,0 | 17,0 | 1.937,4 | 17,4 |
| <i>Inversión real directa por terceros</i> | 4.973,1 | 10,3 | 6.829,0 | 11,5 | 1.855,9 | 16,7 |
| <i>Inversión real directa por producción propia</i> | 2.357,9 | 4,9 | 3.138,6 | 5,3 | 780,6 | 7,0 |
| <i>Transferencias de capital</i> | 768,9 | 1,6 | 106,1 | 0,2 | -662,9 | -6,0 |
| <i>Inversión Financiera</i> | 99,6 | 0,2 | 63,4 | 0,1 | -36,2 | -0,3 |
| Gasto primario | 47.575,1 | 98,3 | 58.264,4 | 97,9 | 10.689,3 | 96,1 |
| Gasto Total | 48.373,7 | 100,0 | 59.501,7 | 100,0 | 11.128,0 | 100,0 |

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$ 9.190,6 millones, lo que lo sitúa en el orden de los \$ 49.364,7 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado para 2014 es de \$ 10.137,0 millones, lo que significa un incremento de \$ 1.937,4 millones respecto de la proyección 2013.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$ 27.795,8 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas.

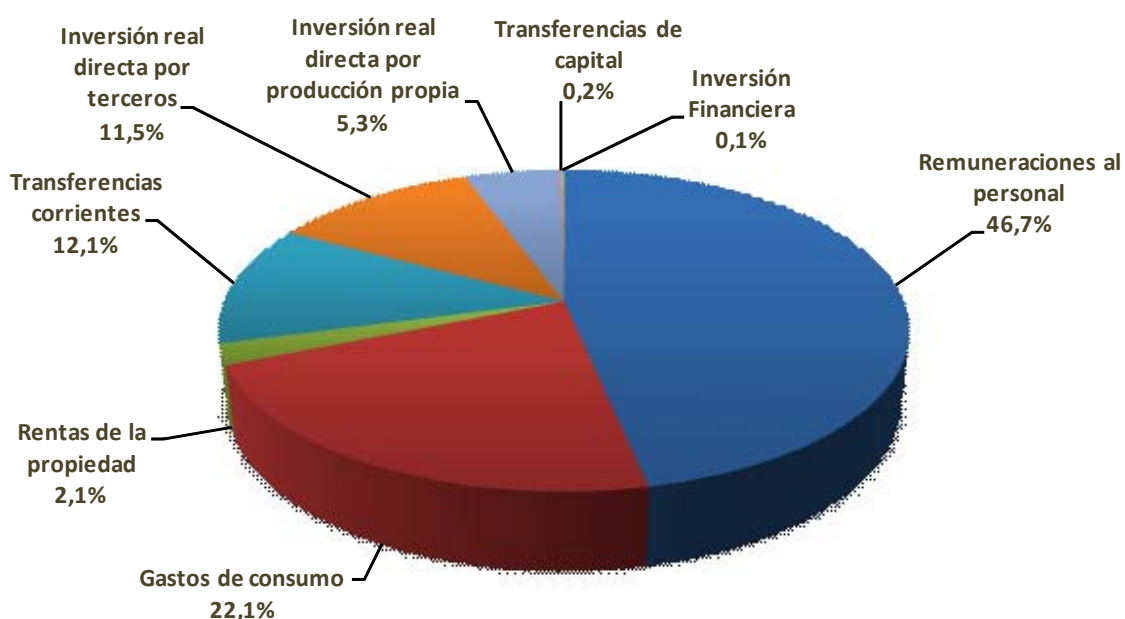
Los gastos de consumo representan el 26,5 por ciento del gasto corriente y el 22,1 por ciento del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 1.237,4 millones, esto es el 2,1 por ciento del total del gasto; este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2014.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$ 7.210,7 millones, esto es el 12,1 por ciento del gasto total. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el Ministerio de Educación, el subsidio aplicado a la tarifa que abonan los usuarios de los servicios de subterráneos, y la asignación de las ayudas sociales y subsidios que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad a través de distintos programas, primordialmente del área del Ministerio de Desarrollo Social. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Salud, se asignan al desarrollo de actividades científicas o académicas y los servicios prestados por el Hospital Garrahan.

En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia) alcanza la suma de \$ 9.967,5 millones. Este monto representa el 98,3 por ciento de los gastos de capital y el 16,8 por ciento del total del gasto. El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2014 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a la prosecución de las obras de extensión del subterráneo, a obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y a obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana. Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 1,7 por ciento restante de los gastos de capital.

A continuación puede observarse gráficamente la composición económica del gasto en el proyecto 2014.

Gráfico 4.1 – Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Proyecto 2014



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

4.2 Orientación del gasto por finalidad y función

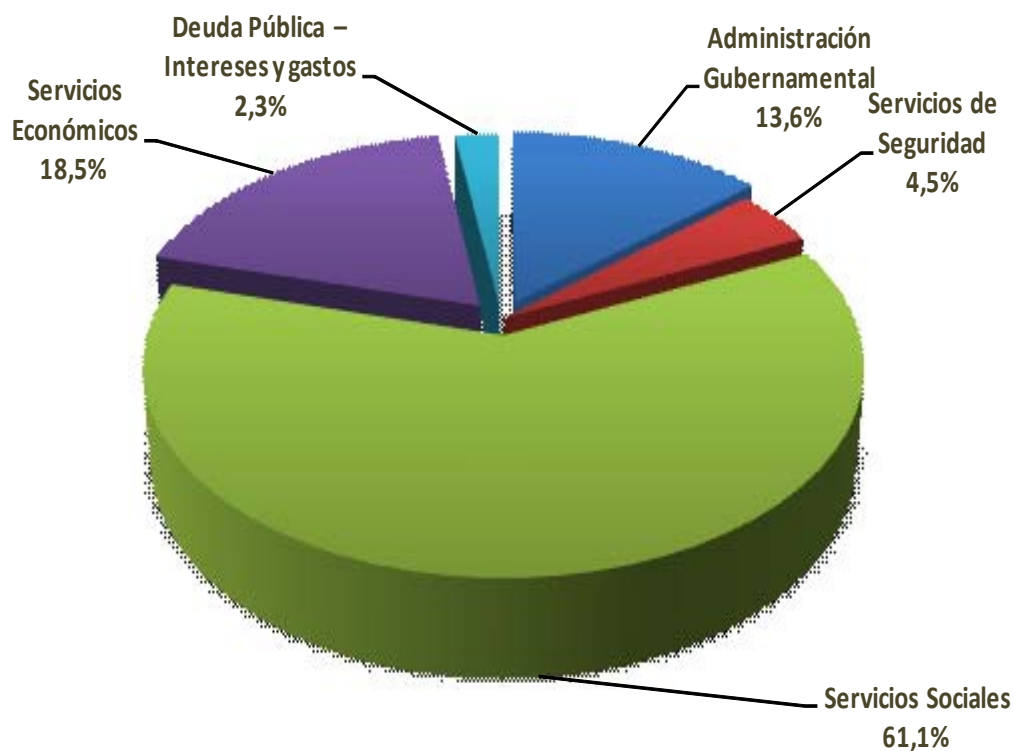
La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área.

Se destaca que el análisis que se realiza en este apartado se describe tanto a nivel finalidad como a nivel particular en cada función de los servicios sociales y económicos, dado que en ambos, las acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda, y aquellas acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico como por ejemplo, el transporte, ecología y servicios urbanos, tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

El siguiente gráfico permite observar la distribución porcentual de las finalidades en el total del gasto público en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Grafico N° 4.2 - Distribución de la participación de las finalidades en el Gasto Publico Total en el Proyecto 2014 por Finalidad en porcentaje de Presupuesto Total



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

En tal sentido, se puede advertir que el 61,1% del presupuesto total corresponde a servicios sociales, el 18,5% a Servicios Económicos, el 13,6% a Administración Gubernamental, el 4,5% a Servicios de Seguridad y el 2,3% a Deuda Pública – Intereses y Gastos.

El cuadro 4.2 representa la distribución de los créditos por finalidad en ambos períodos:

Cuadro 4.2 – Distribución por finalidad del gasto 2013/2014 - En millones de pesos

| FINALIDAD | Proyección 2013 | 2014 | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | | Proyecto | Dif\$ | %Estr. |
| Administración Gubernamental | 7.607,3 | 8.091,5 | 484,2 | 13,6 |
| Servicios de Seguridad | 2.242,4 | 2.650,9 | 408,5 | 4,5 |
| Servicios Sociales | 28.241,9 | 36.350,0 | 8.108,1 | 61,1 |
| Servicios Económicos | 9.456,1 | 11.013,1 | 1.557,0 | 18,5 |
| Deuda Pública – Intereses y gastos | 825,9 | 1.396,1 | 570,2 | 2,3 |
| Total | 48.373,7 | 59.501,7 | 11.128,0 | 100,0 |

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La finalidad Servicios Sociales tiene un crédito asignado de \$ 36.350,0 millones, lo cual significa un incremento de sus créditos en \$ 8.108,1 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

La finalidad Servicios Económicos tiene un crédito asignado de \$ 11.013,1 millones, que representa un incremento de sus créditos presupuestarios en \$ 1.557,0 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

La finalidad Administración Gubernamental prevé una asignación crediticia de \$ 8.091,5 millones, esto es, incrementa sus créditos en \$ 484,2 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

La finalidad Servicios de Seguridad tiene un crédito asignado de \$ 2.650,9 millones, lo cual implica que ha incrementado su presupuesto en \$ 408,5 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

La finalidad Servicios de la Deuda – Intereses y Gastos con un crédito asignado de \$ 1.396,1 millones, ha incrementado sus créditos en \$ 570,2 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

En los próximos apartados se amplía la información respecto de cada finalidad y función.

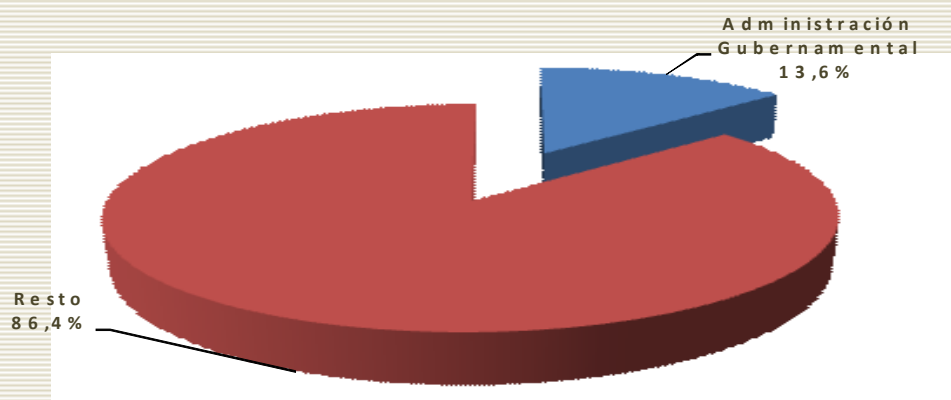
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

4.2.1 Administración Gubernamental

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones centrales tales como: legislativas, jurisdiccionales, administrativas, de control e información y estadística.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 13,6 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 8.091,5 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 484,2 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 6,4 por ciento.

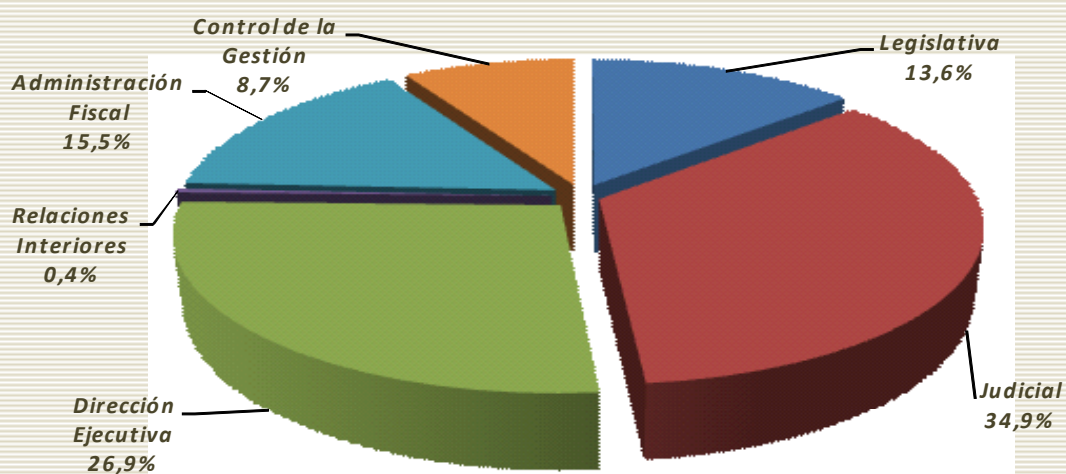
+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD.

CUADRO 4.3 – FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
EN MILLONES DE PESOS

| Función | Proyección 2013 | 2014 | | |
|-----------------------|-----------------|----------------|--------------|--------------|
| | | Proyecto | Dif.\$ | %Fin. |
| Legislativa | 969,1 | 1.100,1 | 131,0 | 13,6 |
| Judicial | 2.748,2 | 2.824,2 | 76,1 | 34,9 |
| Dirección Ejecutiva | 1.707,4 | 2.173,4 | 466,0 | 26,9 |
| Relaciones Interiores | 0,0 | 32,2 | 32,2 | 0,4 |
| Administración Fiscal | 1.534,4 | 1.255,3 | -279,1 | 15,5 |
| Control de la Gestión | 648,3 | 706,2 | 57,9 | 8,7 |
| Total | 7.607,3 | 8.091,5 | 484,2 | 100,0 |

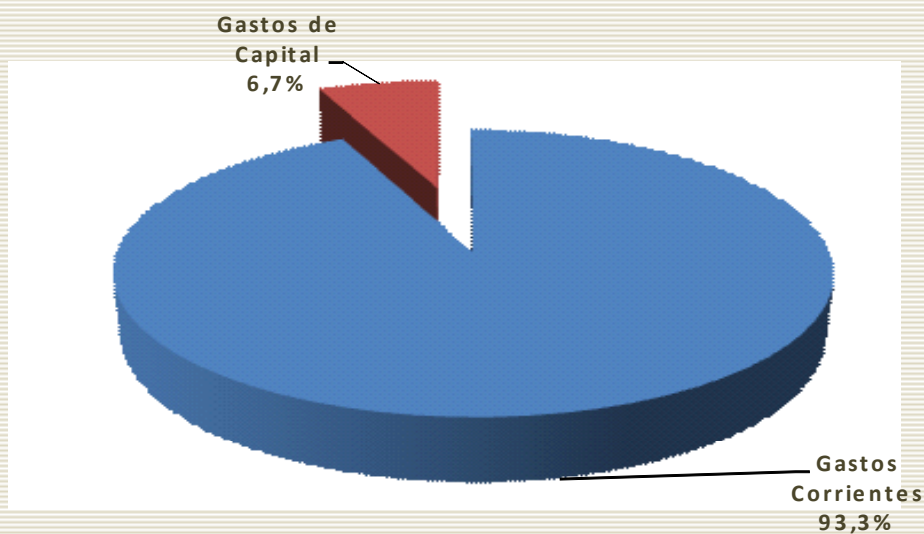
Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2013: Vigente al 30-06-2013 más la Ley N° 4.618

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



Como se destaca, las funciones Judicial y Dirección Ejecutiva explican en forma conjunta el 61,8 por ciento del total del gasto en la finalidad.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

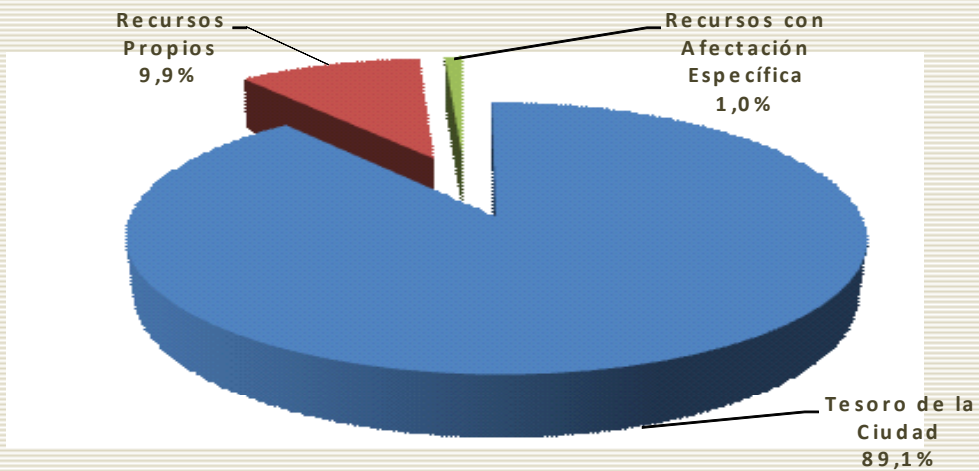


El gasto corriente alcanza el 93,3 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$7.551,4 millones mientras que los gastos de capital representan el 6,7 por ciento, es decir \$ 540,1 millones.

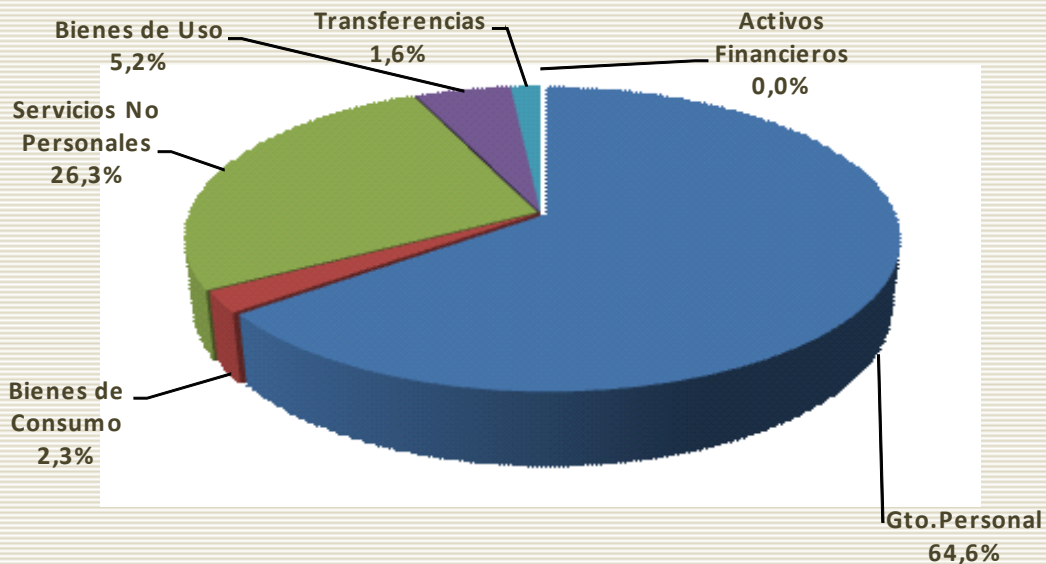
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia“

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Como se observa, el 89,1 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 9,9 por ciento se corresponde con Recursos propios y el 1,0 por ciento con Recursos con Afectación Específica.

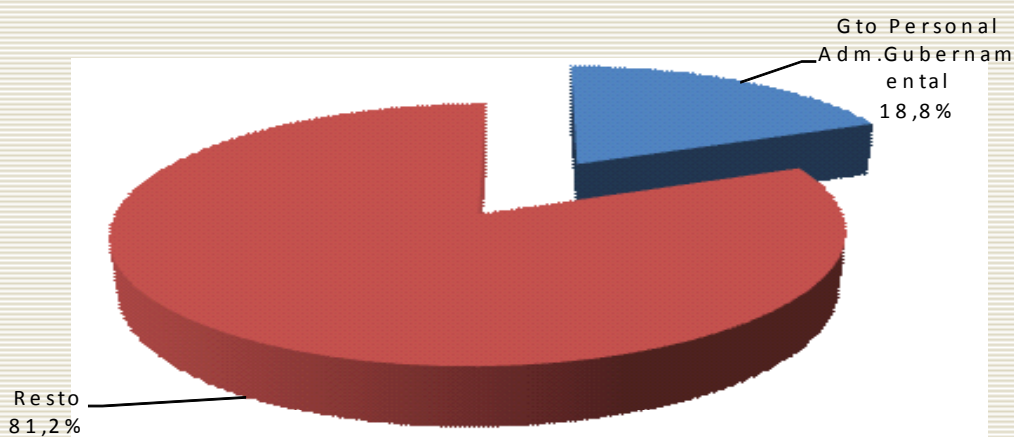


+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



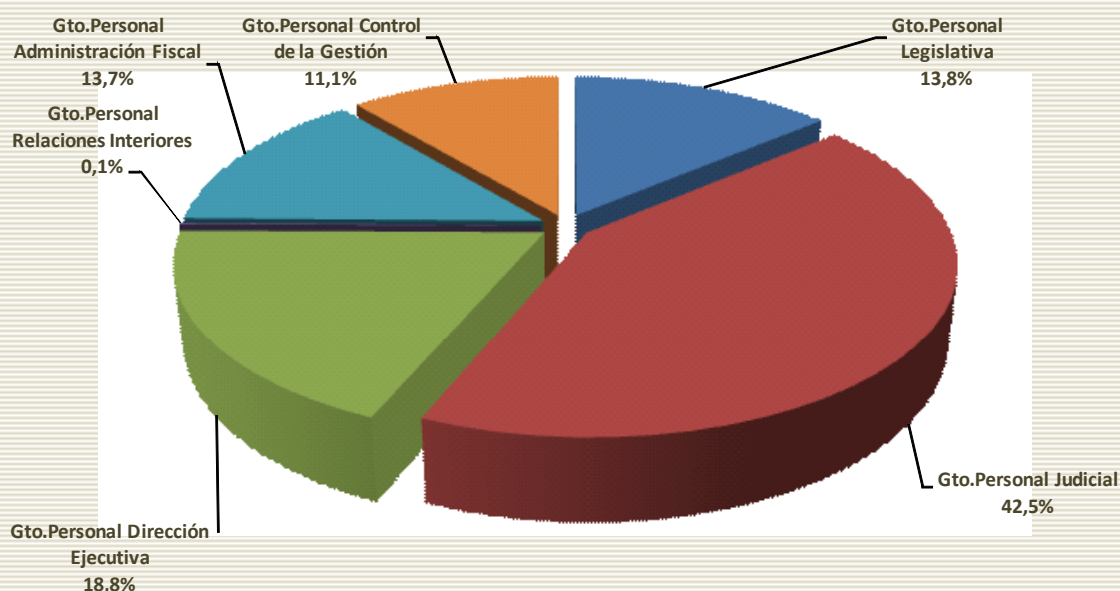
El Gasto en Personal representa el 64,6 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$5.226,8 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 26,3 por ciento que significan \$2.130,9 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 5,2 %, Bienes de Consumo con el 2,3 % y Transferencias con el 1,6%.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Dada la importancia del Gasto en Personal en el Presupuesto total de la Ciudad de Buenos Aires, se realiza un análisis más profundo. De ésta manera, se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 19,9 por ciento.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función judicial representa el 42,5 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$2.221,9 millones. La función Dirección Ejecutiva explica el 18,8 por ciento, es decir unos \$983,5 millones. Le siguen Legislativa con el 13,8 por ciento, Administración Fiscal, 13,7 por ciento, Control de la Gestión, 11,1 por ciento y Relaciones Interiores con el 0,1 por ciento.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Comprende la gestión de los tres poderes, los órganos de control y la administración fiscal.

La función **Legislativa** refleja las acciones relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas acciones se manifiestan en una producción jurídica amplia e indeterminable en su contenido y extensión, que abarca todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la C.A.B.A. En este sentido, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (CEDOM), que incluye la Hemeroteca y la Biblioteca. Esta función, recibe una asignación crediticia de \$ 1.100,1 millones, que significa el 13,6 por ciento de la finalidad.

La función **Judicial**, abarca los programas y categorías equivalentes que desarrolla el Poder Judicial por intermedio de sus distintos Fueros, el Ministerio Público de la Defensa, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. Incluye también las acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de administración de infracciones, gestión electoral y mediación vecinal. a la que se han asignado un crédito de \$ 2.824,2 millones, que significa el 34,9 por ciento de la finalidad y un incremento de \$ 76,1 millones respecto del presupuesto proyección 2013.

La función **Dirección Ejecutiva**, a la que se le ha asignado un crédito de \$ 2.173,4 millones para el ejercicio 2014, comprende la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye, entre otras, la gestión de los asuntos patrimoniales, fiscales e institucionales a cargo de la Procuración General, las actividades de las Secretarías del área Jefatura de Gobierno, la gestión de las Comunas y las acciones de modernización de la administración y monitoreo de la gestión que realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esta función se encuentran también las principales acciones referidas a la organización y funcionamiento de las Comunas, en el marco de la Ley 1777. Sus estrategias para el próximo ejercicio se orientan a proseguir en el diseño y ejecución

del proceso de descentralización de competencias exclusivas y concurrentes a la Comunas, coadyuvando en su implementación, a efectos de asegurar la adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, fomentar y llevar a cabo políticas de participación y atención ciudadana, profundizando los mecanismos de recepción y derivación (cuando sea pertinente) de reclamos, denuncias y peticiones de los vecinos, y desarrollar políticas tendientes a mantener el espacio público en consonancia siempre con lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la CABA.

La función **Administración Fiscal**, cuenta con una asignación crediticia equivalente a \$ 1.255,3 millones que significa el 15,5 por ciento de la finalidad. Esta función comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del G.C.B.A. Respecto a ello, se puede destacar que la gestión económico financiera y mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas, hace hincapié en el diseño e implementación de acciones que promuevan la simplificación de los procedimientos de compras, redeterminaciones de precios, presupuesto y finanzas públicas, mediante la implementación de nuevas herramientas tecnológicas para lograr una mayor eficiencia en los procesos que conciernen al ministerio, siendo un ejemplo de ello, la consolidación de la aplicación de Buenos Aires Compras (BAC), y la construcción de interfaces entre el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y otros sistemas de gestión utilizados actualmente en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA).

La función **Control de la Gestión**, que congrega las acciones de control interno y externo que realizan la Sindicatura General de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, tiene asignado un crédito de \$ 706,2 millones, que significa el 8,7 por ciento de la finalidad y representa un aumento de \$ 57,9 millones respecto del presupuesto proyección para el ejercicio 2013.

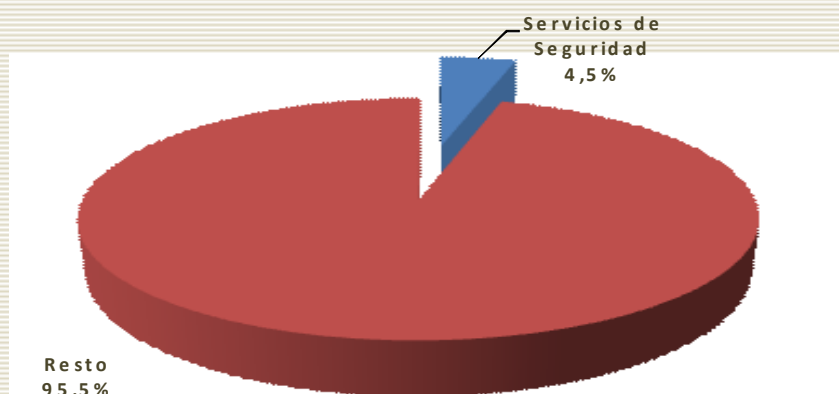
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

4.2 2 Servicios de Seguridad

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público interno y el sistema penal.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

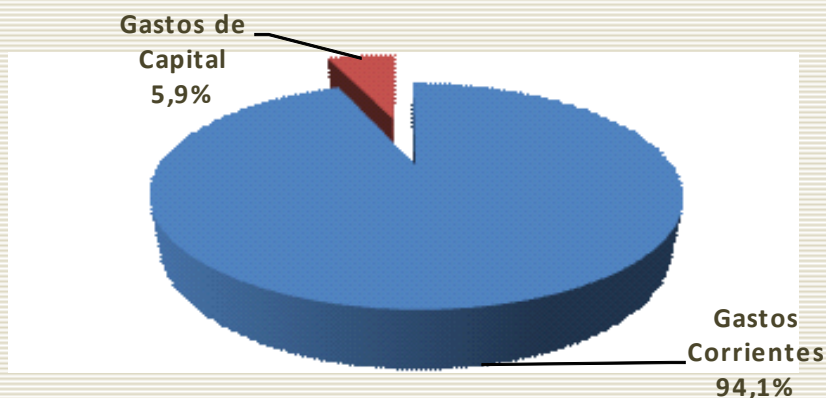


Esta finalidad representa el 4,5 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 2.650,9 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 408,5 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 18,2 por ciento.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

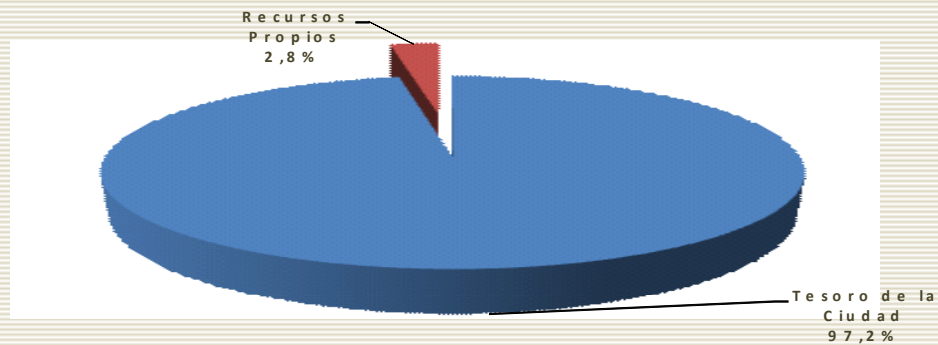
Esta finalidad tiene una sola función denominada “Seguridad Interior”.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



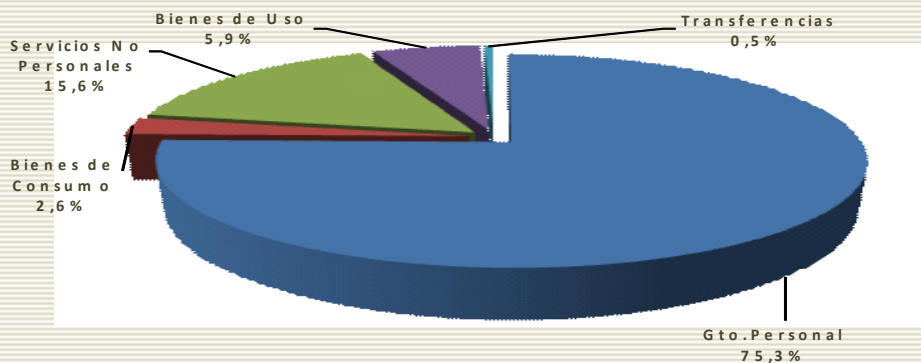
El gasto corriente alcanza el 94,1 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir unos \$2.493,2 millones mientras que los gastos de capital representan el 5,9 por ciento, es decir \$157,6 millones.

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



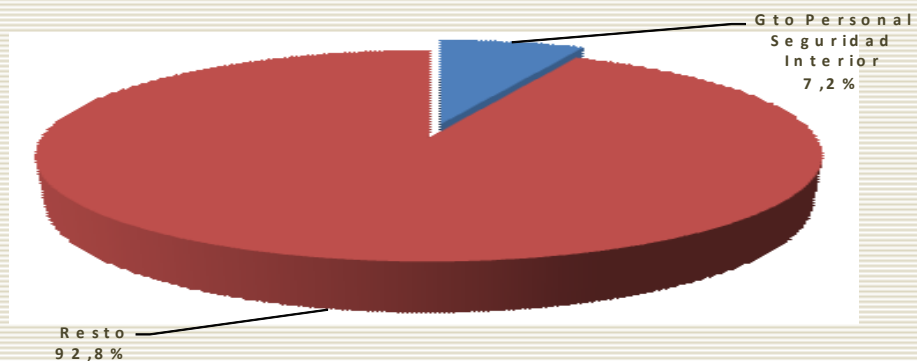
Como se observa, el 97,2 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad y el 2,8 por ciento se corresponde con Recursos propios.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



El Gasto en Personal representa el 75,3 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$1.996,7 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 15,6 por ciento que significan \$413,2 millones.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 7,2 por ciento.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Todos los programas que la integran pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad. Las acciones que se realizan resultan inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprendiendo también a aquellas destinadas a la prevención del delito y la violencia. Asimismo, abarca la prevención y resolución de situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Durante el año 2014 el objetivo principal en materia de esta finalidad es el fortalecimiento de la atención e inmediata respuesta a las emergencias urbanas y a diferentes eventos que impactan en la seguridad ciudadana; el perfeccionamiento del accionar policial, desde la capacitación, la eficaz acción operativa para conjurar el delito, la transparente gestión y el eficiente control; la profundización del acceso a la justicia para todos y; el constante desarrollo de programas de prevención del delito y la violencia.

En cuanto a la seguridad brindada al vecino y el control del espacio público, se prevé continuar con el fortalecimiento de la Policía Metropolitana y desarrollar estudios y/o medidas tendientes a la prevención del delito. Actualmente, se cuenta con más de 3.800 efectivos policiales al servicio de la comunidad que operan en puntos críticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se prevén incorporar alrededor de 600 nuevos efectivos egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Además, se extiende el Sistema de Monitoreo y Supervisión de Dispositivos de Localización de uso personal para el cual se realizan convenios con los centros de Tercera Edad y FECOBA para la entrega de botones antipánico, así como se están ampliando dichos convenios para el sector de Transporte Público, e implementar el plan Acuda que consiste en disponer de personal motorizado en las distintas comunas para atender las urgencias derivadas de la utilización de este sistema.

En este mismo sentido, se ampliara la actual red de cámaras de monitoreo en la ciudad trabajando en la vinculación de otras redes públicas y privadas, y continuara con la construcción de nuevas comisarías, inicio de obra de un laboratorio para investigaciones, remodelación de inmuebles para alojar dependencias de la Policía Metropolitana así como el acondicionamiento permanente de las dependencias policiales.

En materia de atención de emergencias, el programa “Intervenciones en emergencias en la vía pública” prevé la implementación de un estudio de la ciudad (aprox. 22.000 manzanas) mediante una acción prolongada en el tiempo, que tiene como objetivo disminuir los potenciales riesgos mediante una acción preventiva y coordinada para restablecer las condiciones de seguridad en el espacio urbano.

En este marco se inscriben también las acciones de la Agencia Gubernamental de Control, que se ocupa entre otras funciones de la fiscalización de actividades Comerciales, fiscalización de establecimientos alimenticios, y fiscalización de obras e instalaciones complementarias.

En la fiscalización de actividades comerciales ejerce el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

En la fiscalización de obras e instalaciones complementarias controlan el funcionamiento y verificar la seguridad de las obras en construcción en todas en las sucesivas etapas que van de la demolición (en los casos que se realice) hasta el final de obra, instalaciones sean eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, ascensores, térmicas e inflamables, y el cumplimiento de la Ley 257 de fachadas y recepción de facturación de verificadores de obras y ascensores (Ley 733 y 952).

En la fiscalización de establecimiento alimenticios se provee a los vecinos de la Ciudad de medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; además de capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo.

En esta finalidad, también se desarrolla la custodia y seguridad de edificios públicos cuyo objeto es cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del GCBA, resguardando su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

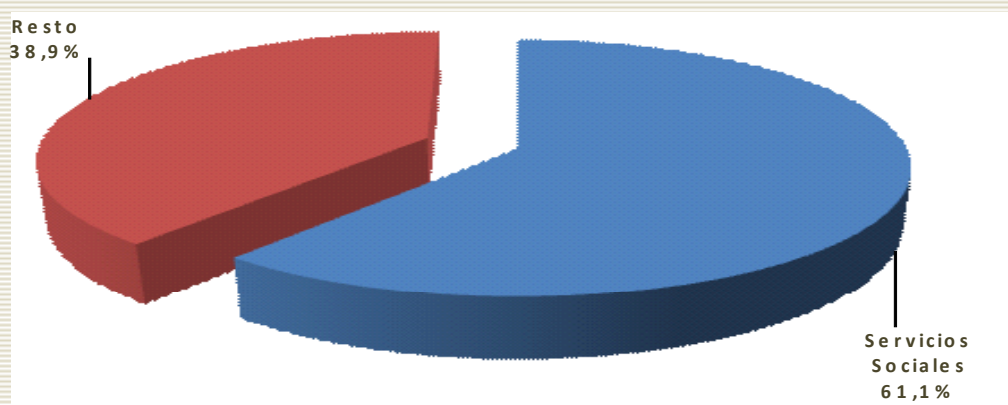
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

4.2.3 Servicios Sociales

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 61,1 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 36.350,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 8.108,1 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 28,7 por ciento.

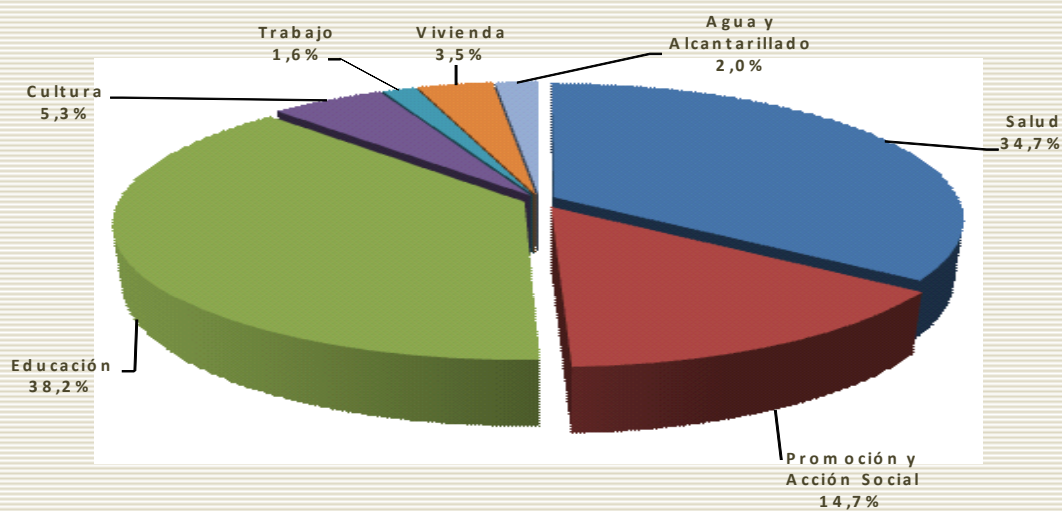
+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

CUADRO 4.4 – FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
EN MILLONES DE PESOS

| FUNCIÓN | Proyección 2013 | Proyecto 2014 | Dif.\$ | %Fin. | %Estr. |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|-------------|
| Salud | 9.357,5 | 12.614,8 | 3.257,3 | 34,7 | 21,2 |
| Promoción y Acción Social | 4.240,5 | 5.341,1 | 1.100,6 | 14,7 | 9,0 |
| Educación | 11.174,2 | 13.900,4 | 2.726,2 | 38,2 | 23,4 |
| Cultura | 1.741,5 | 1.918,8 | 177,2 | 5,3 | 3,2 |
| Trabajo | 281,3 | 568,7 | 287,4 | 1,6 | 1,0 |
| Vivienda | 1.251,2 | 1.274,5 | 23,3 | 3,5 | 2,1 |
| Agua Potable y Alcantarillado | 195,7 | 731,8 | 536,1 | 2,0 | 1,2 |
| TOTAL: | 28.241,9 | 36.350,0 | 8.108,1 | 100,0 | 61,1 |

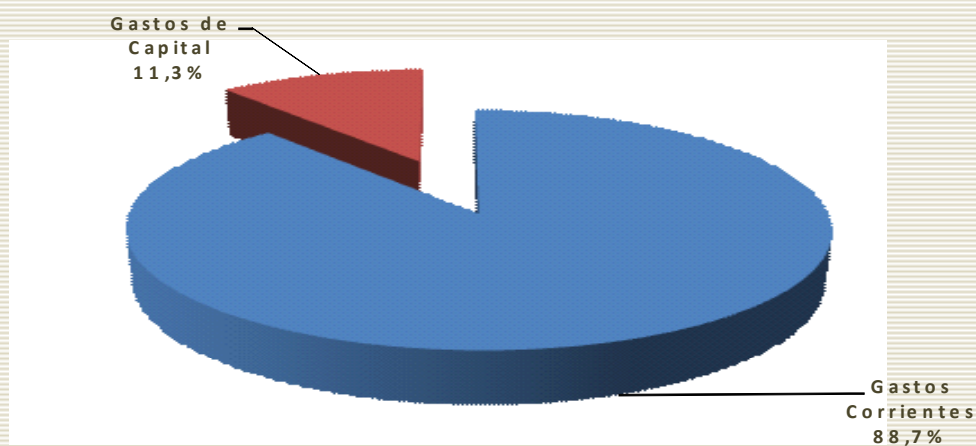
Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2013: Vigente al 30-06-2013 más la Ley N° 4.618

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



Como se destaca, la función Educación y la función Salud explican en forma conjunta el 72,9 por ciento del total del gasto en la finalidad.

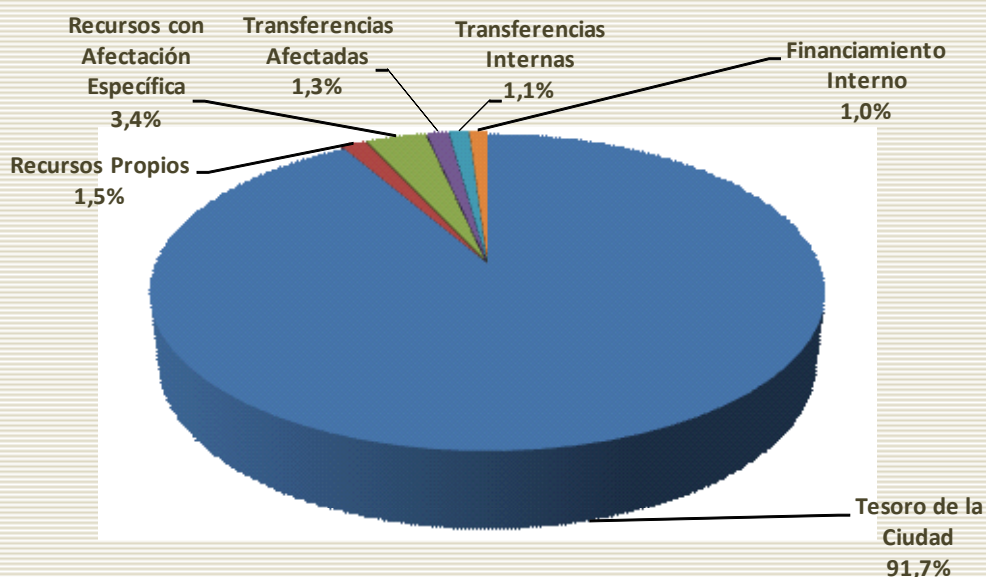
+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



El gasto corriente alcanza el 88,7 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$32.229,1 millones mientras que los gastos de capital representan el 11,3 por ciento, es decir 4.120,8 millones.

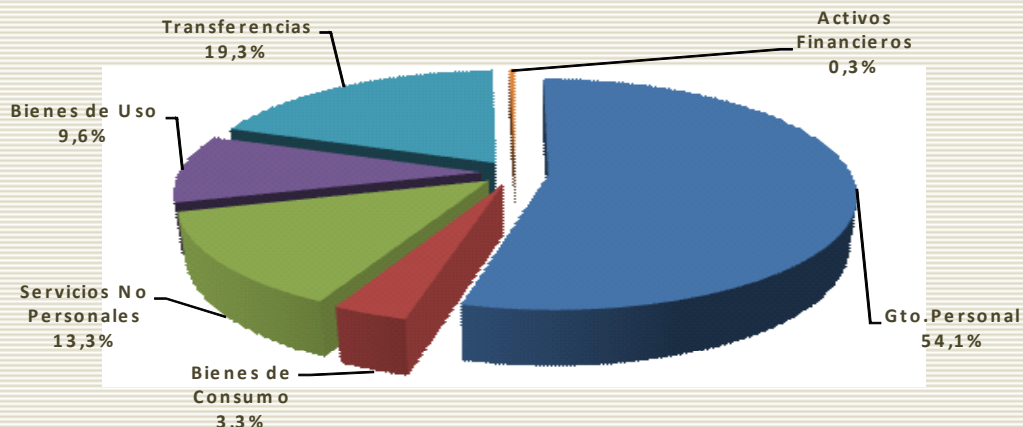
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



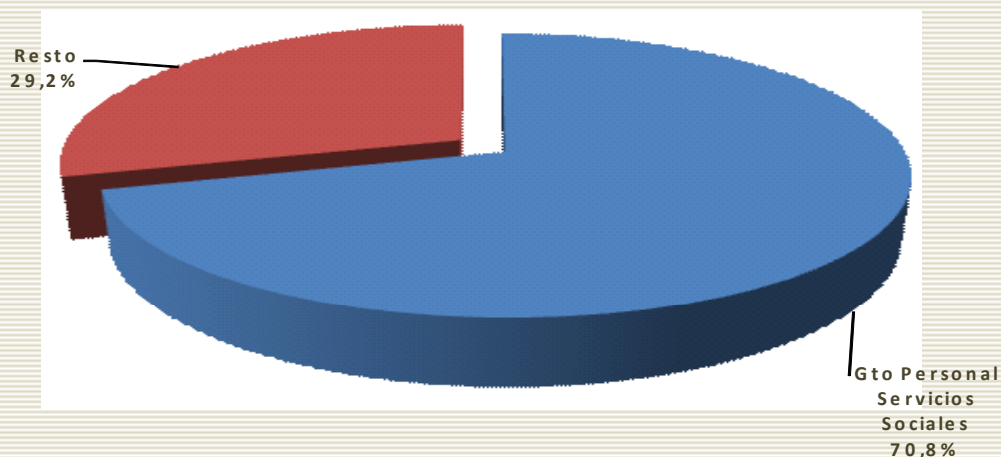
Como se observa, el 91,7 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 3,4 se corresponde con Recursos con Afectación Específica, las Transferencias Internas, el 1,1 por ciento, el 1,3 por ciento se corresponde con Transferencias Afectadas, el 1,5 por ciento a Recursos Propios y el Financiamiento Interno, el 1,0 por ciento.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO



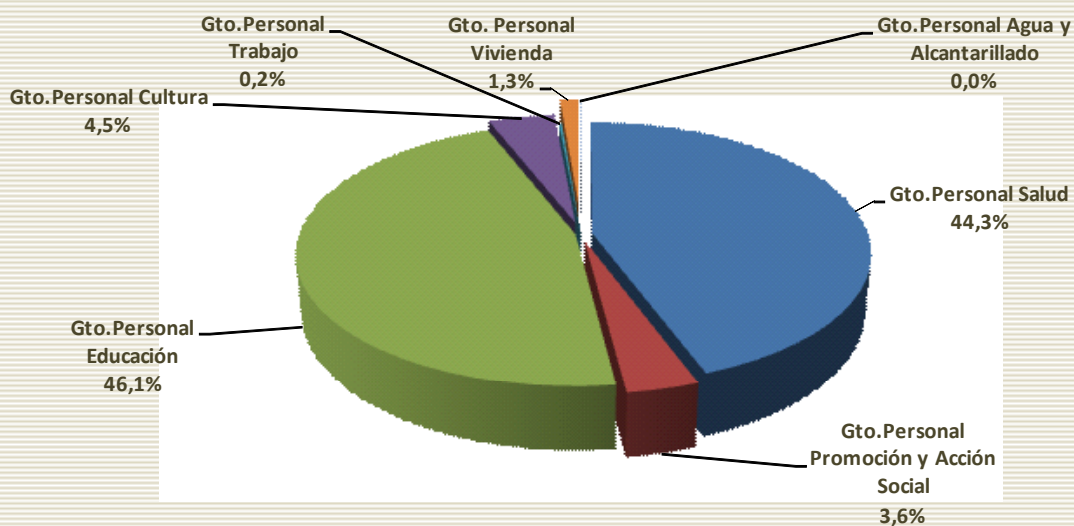
El Gasto en Personal representa el 54,1 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$19.677,0 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 13,3 por ciento que significan \$4.851,6 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 9,6 por ciento, Bienes de Consumo con el 3,3 por ciento, Transferencias con el 19,3% y Activos Financieros con el 0,3 por ciento.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



Dada la importancia del Gasto en Personal en el Presupuesto total de la Ciudad de Buenos Aires, se realiza un análisis más profundo. De ésta manera, se puede observar que dicho gasto en esta finalidad representa el 70,8 por ciento del total.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función educación representa el 46,1 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$9.063,4 millones de pesos. La función salud explica el 44,3 por ciento, es decir unos \$8.724,6 millones de pesos. Le siguen Promoción y Acción Social con el 3,6 por ciento, Cultura 4,5 por ciento y Vivienda con 1,3 por ciento.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Dada la importancia que reviste cada función de esta finalidad en cuanto a los servicios públicos que provee y la magnitud de sus créditos, se efectúa a continuación un análisis específico por función.

- **SALUD**

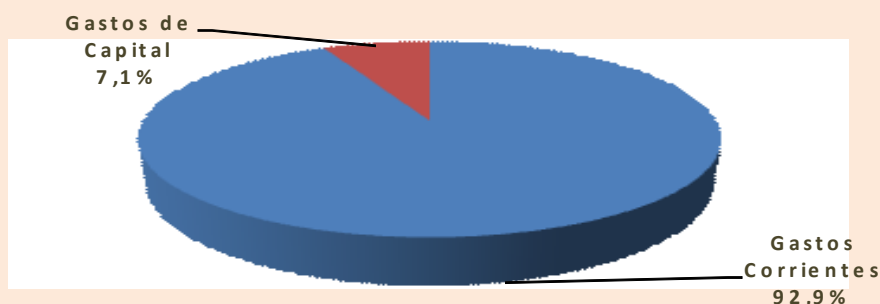
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones orientadas a garantizar un nivel óptimo de salud a toda la población, entre las que se puede mencionar la regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en la salud.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

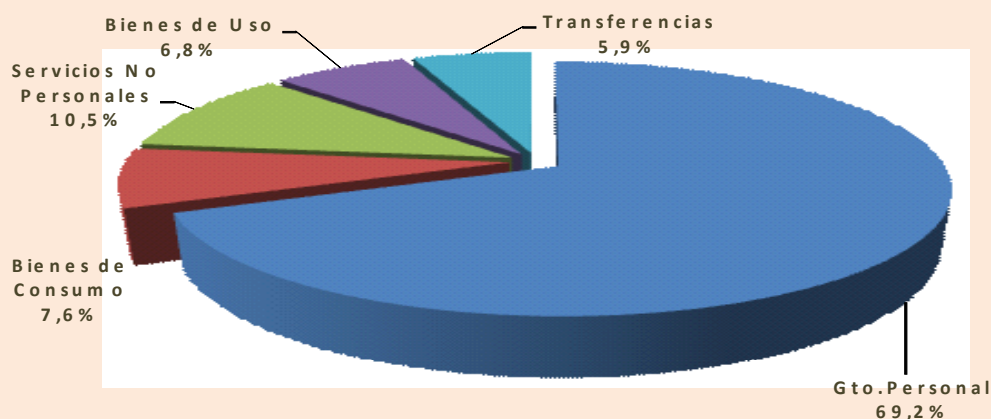
Esta función representa el 34,7 por ciento de la finalidad y el 21,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 12.614,8 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 3.257,3 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 34,8 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+C

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



Durante 2014 se fortalecerá el carácter rector del Ministerio de Salud, se consolidará el recurso físico en una única sede y atendiendo a la planificación, el análisis y la coordinación central, dentro de la descentralización regional, a partir de comités académicos, convenios y acuerdos intersectoriales.

En este marco, las acciones se dirigirán a consolidar las estrategias de Atención Primaria de la Salud en todo el sistema público, como núcleo principal, a través del afianzamiento de distintos dispositivos de atención encuadrados en las regiones sanitarias y las comunas, incrementando la eficiencia operativa y el acceso a la atención.

Conforme este enfoque se gestionan y priorizan “Programas y Redes de Salud”, orientados a promover la protección de la salud, la prevención de las enfermedades, su recuperación y rehabilitación. En tal sentido, sus acciones se dirigen a diseñar, coordinar e instrumentar la integración de los efectores del sistema de salud en redes de atención de complejidad ascendente, articulando así los tres niveles de atención, así como la planificación, desarrollo, coordinación, control y definición de prioridades, promoviendo la integración de los programas de salud con los niveles locales.

Respecto a las políticas de Salud Mental, se promueve la desinstitucionalización, rehabilitación y reinserción social de los pacientes atendiendo los lineamientos de la Ley 448 y los alcances pertinentes de la Ley Nacional de Salud Mental.

En lo referente al Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), resulta importante que tenga un diseño medicalizado por cuanto constituye el primer eslabón en la cadena asistencial del paciente crítico y es también el coordinador natural con los Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las acciones para el próximo ejercicio prevén:

- Incrementar la dotación de móviles (Ambulancias de alta complejidad) para mantener el número óptimo de vehículos de Flota SAME, en relación al tipo de demanda y a los tiempos de auxilio.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

- Informatización del SAME en cuanto a la central de coordinación de incidentes (Central 107).
- Estandarizar la vestimenta del personal
- Renovación de equipamiento médico para renovar el equipamiento que ha cumplido su vida útil, generar los back-up de equipos críticos y equipar las nuevas Ambulancias.
- Renovación del equipamiento y moblaje de ambulancias, y mantener la flota de móviles bajo los estándares y exigencias del cuerpo legal vigente.
- Ampliar las instalaciones del Edificio Monasterio.
- Renovación del material didáctico de capacitación.
- Implementar y financiar el servicio de helicópteros.
- Coordinar y financiar el traslado aéreo de los equipos de ablación y transporte.
- Concurrencia y disertaciones en eventos nacionales e internacionales.
- Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento del RR.HH.

Se hace hincapié también en el diseño de políticas referentes a la promoción y cuidado de la salud del niño y al apoyo de las actividades específicas del Instituto de Trasplante.

Se debe destacar la actualización de Efectores de Salud en Regiones Sanitarias I, II, III, IV y de Salud Mental que tiene como objetivo detectar y resolver las debilidades que aun presenta la capacidad instalada, optimizando su funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad, en el marco de la Modernización del Sistema de Servicios de Salud que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, está llevando adelante con el fin de facilitar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención, optimizar los recursos físicos y tender a una mejora tecnológica continua.

• PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

+ CONTENIDO

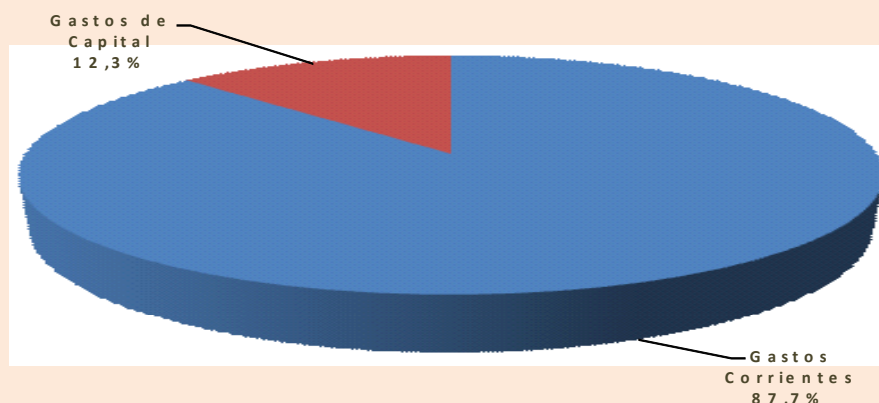
Esta función se refiere a acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca, además de las ayudas sociales a personas, los aportes a instituciones con fines sociales con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social.

Incluye también las acciones destinadas a proteger a los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier acto o práctica discriminatoria adoptada por personas, organizaciones o empresas privadas por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

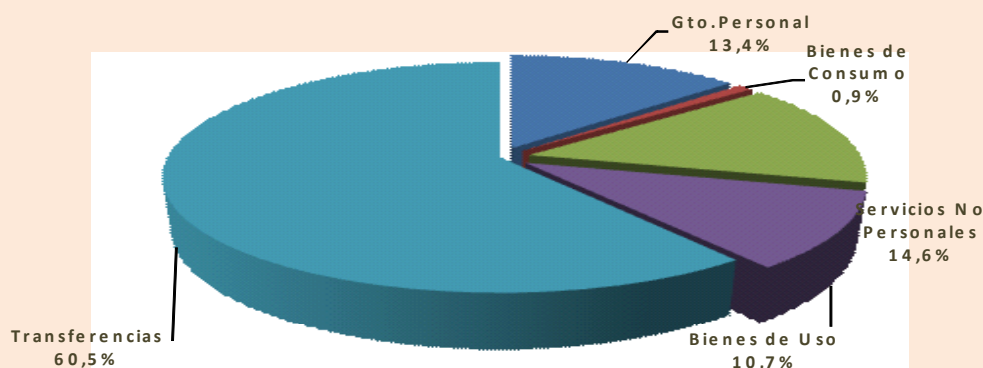
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 14,7 por ciento de la finalidad y el 8,9 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 5.341,1 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 1.100,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 25,9 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En la función **Promoción y Acción Social** confluyen las acciones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, al Instituto Espacio para la Memoria, a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y a la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS), dependientes estas dos últimas del Ministerio de Desarrollo Económico; al Programa Mejoramiento de Villas perteneciente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y al Programa “Recuperación Barrio Donado – Holmberg” del Ministerio de Desarrollo Urbano.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la política presupuestaria para el 2014 ha sido planteada contemplando tres ejes fundamentales. Por una parte, la prevención y asistencia mediante programas destinados a familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social, y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera, y de acuerdo con el primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 hs. y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles y de los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalía familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte,

se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen solo a la urgencia del apoyo.

Considerando el segundo eje de trabajo, se continuara fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, fomentando los control de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas.

En cuanto al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se continuara trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes.

Las principales acciones de la Unidad de Gestión Intervención Social están dirigidas a la ejecución del Plan de Saneamiento Integral (continuación con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones), la provisión de servicios básicos (continuación con el desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico) y las obras de emergencia (continuará con el plan de obras de infraestructura cloacales, pluviales, eléctricas y de agua potable en la villas).

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como obras de mejoramiento preventivo adecuadas al problema a tratar.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Los programas pertenecientes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) para el próximo ejercicio han definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo;
- Iniciar un proceso de modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático existente que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman;
- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática;
- Fortalecer los servicios de atención.

A través del Programa “Recuperación Barrio Parque Donado – Holmberg”, el Ministerio de Desarrollo Urbano se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5. Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de circular peatonal y vehicularmente, como así también ganar visualización y optimizar el alumbrado público.

En cuanto al Programa “Atención y Asistencia al damnificado”, a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se tiene por objeto brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a las víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

• EDUCACIÓN

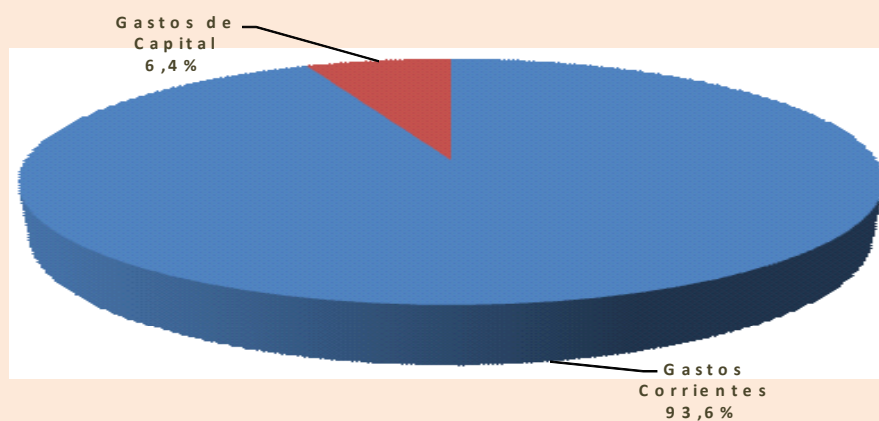
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

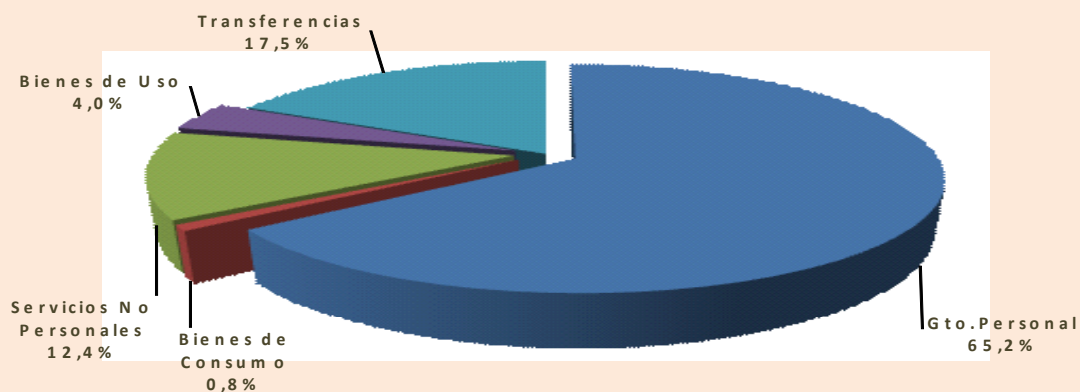
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 38,2 por ciento de la finalidad y el 23,4 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 13.900,4 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 2.726,2 millones respecto del Presupuesto Vigente 2013, que representa un incremento de 24,4 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Los programas más representativos de la función **Educación** están localizados principalmente en el Ministerio de Educación, si bien también la integran los programas de enseñanza y formación artística que se desarrollan en la órbita del Ministerio de Cultura y las actividades del Instituto de Seguridad Pública, correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

Los objetivos principales de sus políticas se proponen abordar las políticas educativas prioritarias desde una mirada transversal e integral a las demandas sociales y educativas que se presentan.

Los estudiantes y su aprendizaje se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, considerándolos como fin último según el cual todas las políticas públicas son planificadas. De este modo, se quiere mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos; fortalecer el proceso de formación y la profesión docente; y fortalecer institucionalmente a la escuela como base del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para mejorar la equidad educativa se buscará garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa a una educación de calidad, brindando las herramientas necesarias para que escuela, familia y comunidad puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad como condición básica para sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Se trabajará con el foco puesto en promover el Ciudad de Buenos Aires, Ciudad Educadora realizando políticas y acciones que permitan promover la participación activa de todos los actores de la sociedad convocando a la educación de los ciudadanos como responsabilidad de todos.

En este sentido, se trabajará en promover la mejora de las condiciones de educabilidad de los alumnos como garantía para la equidad, fortalecer a las familias como sostén del proceso de aprendizaje, priorizando la primera infancia, y revalorizar a la escuela como espacio de referencia comunitario.

Otro de los ejes fundamentales es transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado en el que se desarrollan procesos de aprendizaje y enseñanza, basados en la innovación pedagógica, que

preparan a los alumnos con las competencias necesarias para su desempeño pleno en la sociedad del siglo XXI.

Para lograrlo, se trabajará sobre tres ejes: el fortalecimiento de la formación del nivel secundario y su articulación con el mundo del trabajo y los estudios superiores, la promoción de la educación ambiental como área de aprendizaje transversal y el uso de las nuevas tecnologías y la innovación pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con el fin de poder llevar adelante los proyectos y cumplir con los objetivos actuales y futuros, es necesario asegurar la sustentabilidad del sistema educativo. Para ello, se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, garantizar las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles administrativos (central, supervisiones y escuelas).

Esta función comprende también las acciones a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública cuyo objetivo es la formación de aspirantes-cadetes, perfeccionando los procesos de selección e incorporación y capacitación de los mismos.

Los objetivos de su política para el período 2014-2016 son la capacitación de la fuerza policial desde su período inicial de aspirantes, luego como cadete, y finalmente, una vez egresado como oficial, durante toda su carrera profesional, bajo el paradigma de la capacitación continua y permanente impuesto por la legislación vigente; relacionar con la formación en seguridad humana y privada, que incluyen las relaciones del ISSP con la comunidad y la oferta educativa focalizada en quienes se desempeñan en el ámbito de la seguridad privada; la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales; y contemplar la capacitación de oficiales de otras fuerzas en especialidades como tiro, canes y conducción de vehículos.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

• **CULTURA**

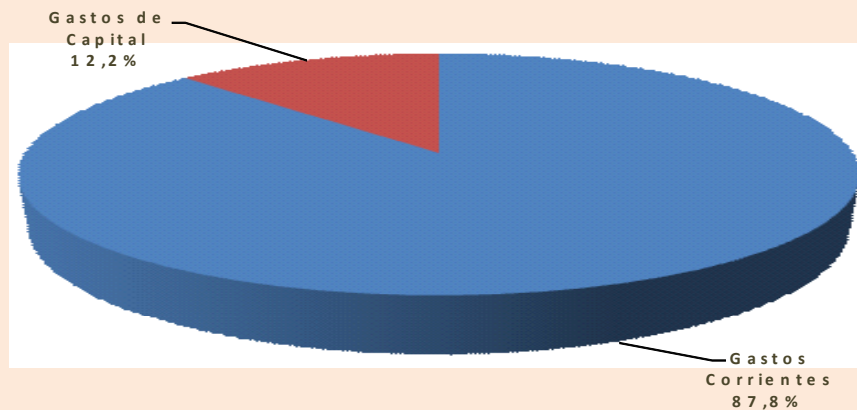
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones orientadas a promover las manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. Incluye también las destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

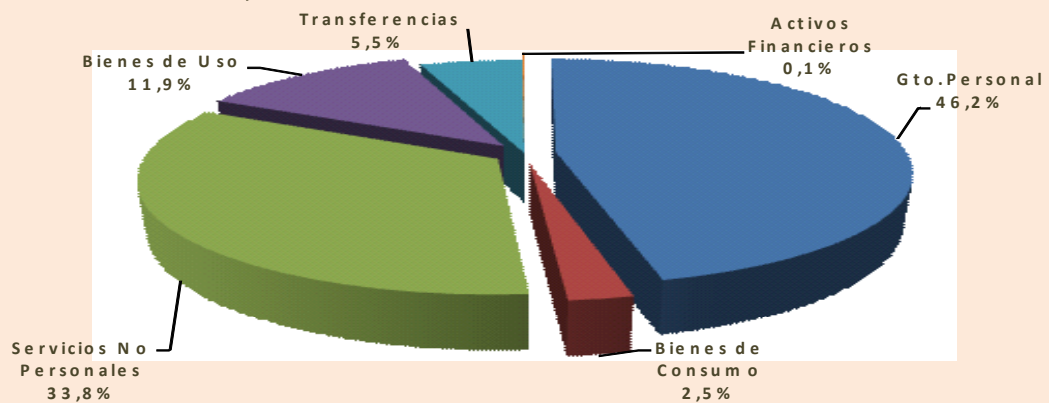
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 5,3 por ciento de la finalidad y el 3,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 1.918,8 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 177,2 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 10,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La parte medular de esta función se concentra en programas del ámbito del Ministerio de Cultura, aunque se ejecuta también a través de programas de la Secretaría de Comunicación Social, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Desarrollo Económico.

Los lineamientos generales de acción son: la cultura de la solidaridad, una gestión descentralizada y transparente frente a los vecinos, y una cultura de calidad. En consecuencia, las acciones radican en proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.

Para lograrlo, entre otras acciones, se potenciara la política de festivales nacionales e internacionales que proyecten la ciudad al mundo y atraigan al turismo. Entre los festivales que se tienen a cargo se pueden mencionar entre otros:

- XVI Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)
- XII Campeonato Metropolitano de Baile de Tango
- XIII Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.
- VIII Festival Ciudad Emergente
- Festival Internacional de Jazz
- Festival de Folklore.
- Festival de Matemática.
- Festival Shakespeare Buenos Aires.

Por otro lado, se continuará con los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689, 38.461, 50.233 y Ley Nro. 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritores y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la gestión administrativa, continuarán trabajando en el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías como medios de acceso a la información y

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

difusión de las actividades culturales y de la gestión cultural en general. Se ahondará en la tarea de reformular procedimientos administrativos a fin de otorgarle mayor agilidad y más eficiencia a la gestión de todas las áreas del Ministerio.

Esta función abarca también las actividades de la Dirección General de Industrias Creativas y Culturales, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico. Esta Dirección General está orientada a servir a tres grandes sectores de la economía creativa de la Ciudad: las industrias culturales, las industrias diseño intensivas y la industria audiovisual.

Las principales acciones para 2014 son promover a Buenos Aires como Ciudad de Moda a nivel regional, y consolidar al Centro Metropolitano de Diseño para la clase creativa de la Ciudad de Buenos Aires, y centro cultural y recreativo para el barrio. Se planifica continuar con la realización de eventos y actividades tales como Trimarchi, Puro Diseño, Inspiration Fest, London School of Fashion, entre otros. Asimismo, abrir sus puertas todos los fines de semana, con actividades para toda la familia y duplicar la cantidad de actividades que para ellos se prevén durante la semana.

Por otro lado, se tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público de Barracas a partir del diseño, poniendo especial énfasis en los accesos al Distrito y continuar con las escuelas de oficios que funcionan en el edificio durante el horario laboral y ofrecer talleres arancelados y espacios colaborativos de trabajo en indumentaria, muebles y fabricación digital durante las tardes y los fines de semana.

Otras acciones que se corresponden con esta función son llevadas a cabo por la Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, el cual considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad. Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

Se tendrá como meta física a las "Instituciones Deportivas Asistidas", cuya unidad de medida será por institución, tomando en cuenta el otorgamiento de subsidios y/o becas, la prestación de asistencia técnica, contable y profesional, como también revisiones y controles realizados en cada una de las instituciones o sobre los deportistas amateurs.

En cuanto a la Secretaría de Comunicación Social, se realiza la provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, se fortalece la frecuencia 92.7 FM una señal exclusiva dedicada al tango.

Para 2014 la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en febrero de 2013, apoyada sobre la construcción tradicional con "ideas que provocan". Para la señal FM "La 2x4" se propone iniciar una paulatina modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y un nuevo transmisor de back up, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene como objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia“

• TRABAJO

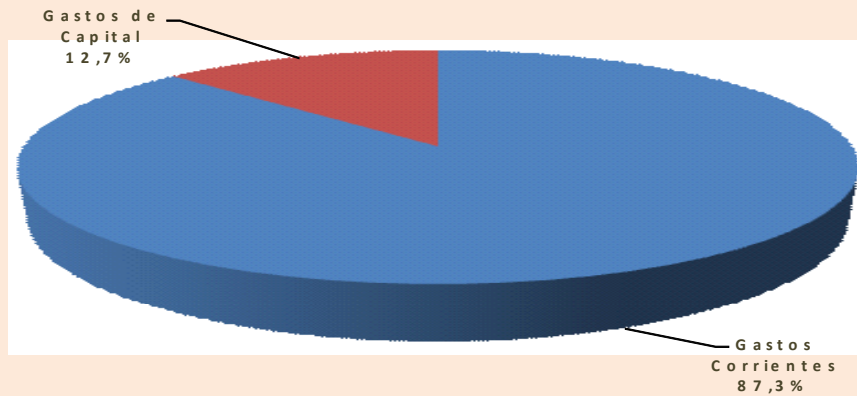
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores, la promoción de las relaciones laborales. Incluye las acciones destinadas a la creación de empleo.

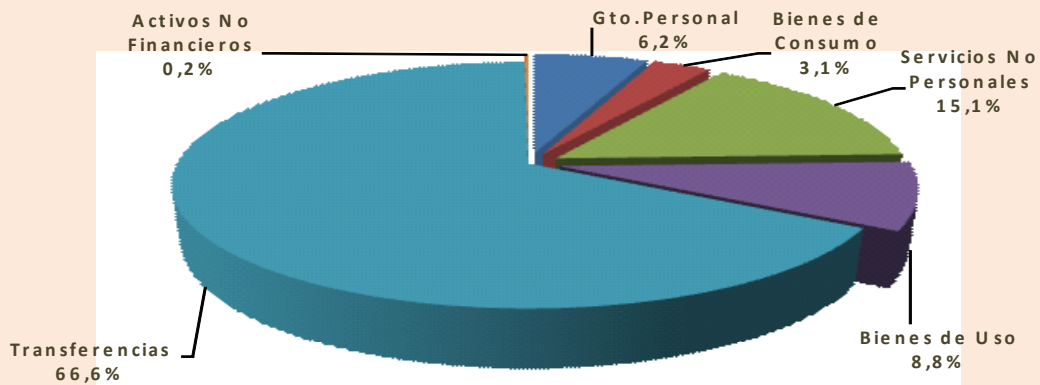
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 1,6 por ciento de la finalidad y el 1,0 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 568,7 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 287,4 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 2,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La función **Trabajo** comprende las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la promoción de la economía social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la capacitación realizada por el Instituto de la Carrera en el Ministerio de Modernización y la aplicación de políticas de incorporación de recicladores urbanos en la esfera del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

En materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, la Subsecretaría de Trabajo, como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, tiene por misión asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales, condiciones y ambiente de trabajo, así como desarrollar funciones de fiscalización y control.

Durante 2014 a través del programa Protección del Trabajo, uno de los programas llevados a cabo por la mencionada subsecretaría, se proseguirán las acciones tendientes a focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA.

Con respecto a las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la CABA.

Se suma a esta función la labor que realiza el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en relación con la política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables mediante la puesta en marcha de los centros verdes.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Las actividades que se llevan a cabo en materia de reciclado de residuos urbanos se producen en dos niveles, domiciliario y de generadores especiales, y se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.

- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los mismos en los camiones.

- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

- Para los generadores especiales se utilizan camiones que recorren los comercio, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable, retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes. Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos (diseñado y controlado por la Dirección General Reciclado) separa el material reciclable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde.

Actualmente funcionan seis Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones, y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales. Exceptuando el Centro Verde ubicado en la calle Herrera 2124 donde sólo llega el material proveniente de los recorridos domiciliarios de la zona del macro y microcentro porteño; no se hace acopio ni prensado del material. El material que llega de los Generadores Especiales es pesado al momento de su descarga y es objeto de una selección más refinada; luego es prensado y vendido en el mismo establecimiento.

Para el año 2014 se prevé la instalación y puesta en marcha de composteras en 4 parques de la ciudad además de en la Reserva Ecológica. El fin, en esta primer

etapa, es el de hacer visible masivamente y a modo educativo el potencial de recuperación y aprovechamiento de los desechos orgánicos proveniente de los hogares.

Por otra parte, en esta función considera también las acciones de capacitación y formación laboral continuas de los recursos humanos del GCBA llevadas a cabo por el Instituto de la Carrera (ISC).

Los ejes principales del ejercicio 2014 se centrarán en dar continuidad a las acciones desarrolladas durante el año 2013 e implementar nuevos proyectos con el propósito de potenciar y profundizar la capacitación que brinda el Instituto por sí o a través de terceros, en pos del desarrollo y movilidad de los empleados en el ámbito laboral.

Los proyectos de gestión se enfocarán en alinear los procesos internos del ISC con la modernización de la administración, la implementación de la Carrera Administrativa y las nuevas estrategias de gestión de los recursos humanos, alineando estrategias con la Dirección General de Planeamiento de Carreras y la Dirección General de Capital Humano, integrando los sistemas de información.

Entre las principales acciones se desarrollan continuar ofreciendo actividades de capacitación en sus distintas modalidades, alcanzando las 36.500 vacantes otorgadas y 23.500 alumnos capacitados; capacitar 500 empleados provenientes de áreas con dotación excedente para que puedan cubrir puestos críticos y alcanzar las 350 transferencias definitivas; definir e implementar la matriz capacitación-carrera y actualizar las bases de alumnos aprobados del ISC; desarrollo, testeo e implementación de Campus Web ISC en plataforma sharepoint: migrar y operar 35 cursos en la plataforma Sharepoint; y otorgar 10 becas a Maestrías y 10 a Diplomaturas para perfeccionamiento de agentes de planta permanente y carrera gerencial a partir de la implementación de un sistema de concurso de antecedentes de postulantes a becarios.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia“

• **VIVIENDA**

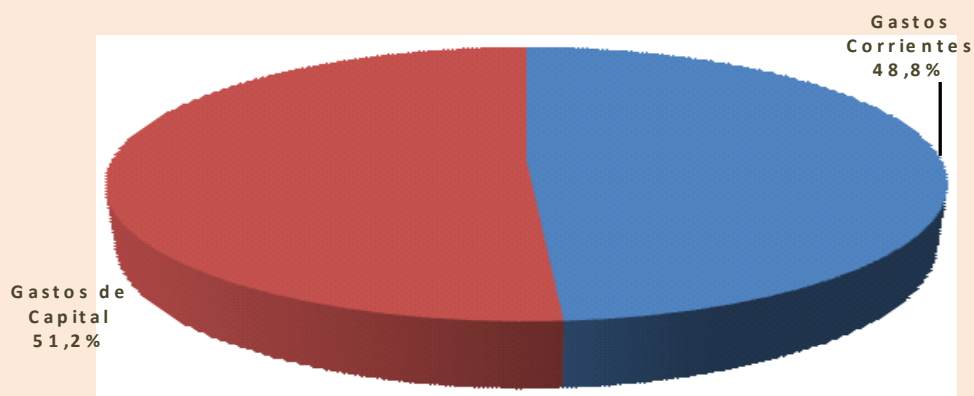
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.

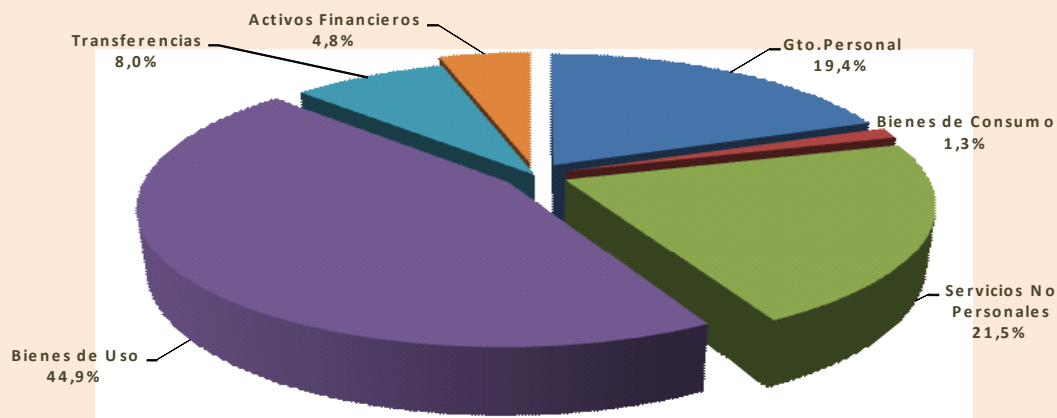
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 3,5 por ciento de la finalidad y el 2,1 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 1.274,5 millones, el cual tiene una variación negativa de \$ 23,3 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 1,9 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La función **Vivienda** se ejecuta principalmente a través de los programas a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad y del Ministerio de Desarrollo Económico.

Durante el año 2014, los lineamientos principales de las políticas del Instituto continúan con la promoción del acceso a la vivienda. Para ello se trabajará con diferentes programas:

- Primera Casa BA, créditos hipotecarios para los sectores medios y medios bajos, realizado en conjunto con el Banco Ciudad de Buenos Aires
- Créditos Hipotecarios Ley 341, para los casos de mayor vulnerabilidad social y evidente necesidad habitacional
- Programa de alquiler social, como alternativa de menor carga presupuestaria para el organismo, planteada como alternativa a la compra/ créditos hipotecarios

Respecto a la mejora de la habitabilidad y regularización, se continuará con las siguientes líneas de acción: (i) Programa de regularización dominial, Mi Propiedad, y (ii) Mejoras y Mantenimiento en Barrios y Complejos del Organismo.

El Instituto prevé seguir trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevé la construcción de 448 unidades durante 2014. Asimismo se continuará el trabajo en La Boca, con el plan de contingencias en Conventillos.

El programa "Intervención en villas de emergencia y N.H.T" también se encuentra dentro de esta función. Dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

El objeto del mismo, es brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, como así también la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria.

Los servicios que se ejecutan para subsanar dichas carencias son: servicio de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos; servicio de camiones y

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos; provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable, a través de camiones cisternas; servicio de mantenimiento eléctrico, cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes; servicio de diagramación, coordinación, supervisión y provisión de insumos, maquinarias y herramientas para la ejecución del plan de higienización y control de plagas; ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios; reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

Otra de las actividades que el programa realiza, es la de generar empleo a los vecinos que habitan estas comunas, a través del servicio de mejoramiento y saneamiento, servicio diario de recolección de residuos domiciliarios, limpieza de pasillos internos y vías de circulación, de las villas y NHT por medio de Cooperativas de Trabajo, donde no accede el servicio de recolección pública.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales se encuentran emplazadas dentro de lo que se conoce como Cuenca Matanza-Riachuelo.

La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua. Dicha ejecución física se mide en las horas ejecutadas de servicios efectuados.

- **AGUA Y ALCANTARILLADO**

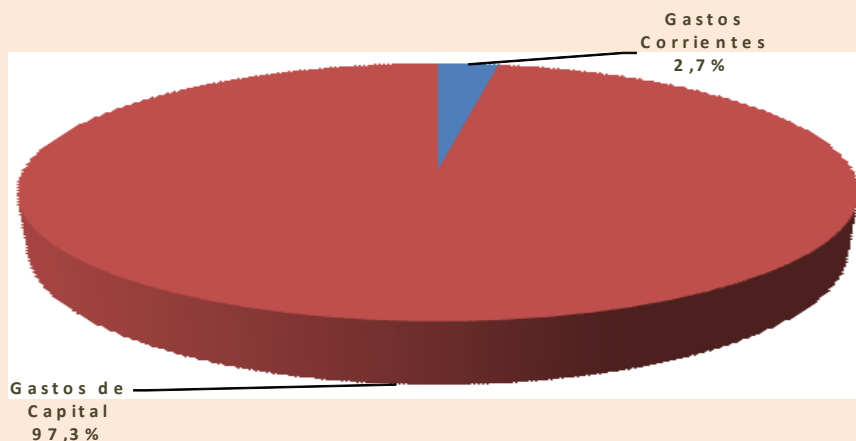
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

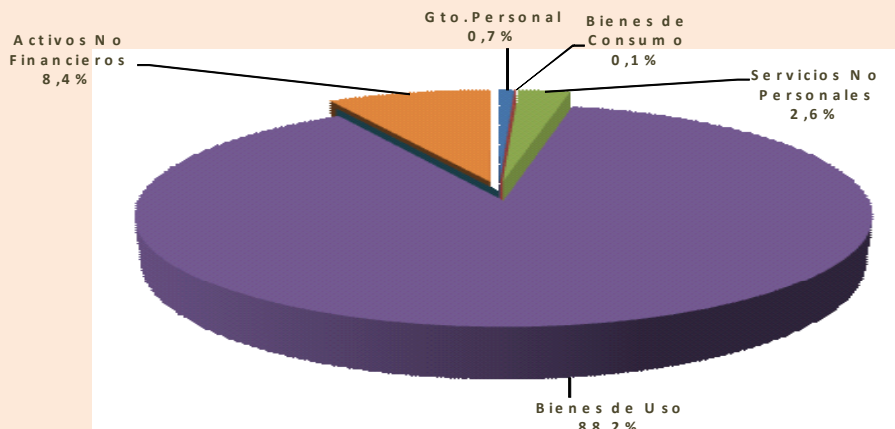
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 2,0 por ciento de la finalidad y el 1,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 731,8 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 536,1 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 373,9 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

La función **Agua potable y alcantarillado** abarca el accionar de dos áreas: la gestión del riesgo hídrico, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y el mantenimiento de la red pluvial, a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y cuenta con tres componentes: medidas no estructurales, medidas estructurales, y asistencia técnica y auditoría.

El objetivo principal es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. Las acciones se concretan tanto en bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto Componente Medidas Estructurales, como intangibles, en el Proyecto Componente Medidas No Estructurales.

Las obras planificadas son: Redes secundarias de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano, Obras en los Arroyos Vega y Medrano, y Proyectos Ejecutivos en las Restantes Cuencas de la Ciudad.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación a partir de la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPEAM) para el Arroyo Maldonado; a nivel de Dirección General creada por Decreto 609-GCABA-10 (BOCBA N° 3.482), la cual ha absorbido al personal de la Ex-Subdirección General de Relaciones con el Banco Mundial.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEAM para este PPI 2014-2016, es de 58.619 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo ejercicio presupuestario. Para el presupuesto 2014 se ha previsto un producto final de 26.783 m lineales construidos de ducto. La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, está dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos.

Otro de los programas que se encuentran en esta función, es el de Mantenimiento de la Red Pluvial, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio

Público. El mismo tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública. Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones: de tipo preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y de tipo correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública. Se ha logrado avanzar sobre puntos considerados críticos de la Ciudad, que históricamente se anegaban ante la mínima lluvia, como así también controlar las inundaciones en la zona de la Boca y Barracas, y se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad que se incorporaron en el año 2013 y continúan durante el año 2014.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que surcan la Ciudad; la limpieza de los sobrenadantes en los canales de desvío del A° Maldonado hacia los túneles aliviadores, todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto. Independientemente de lo descripto se realiza el mantenimiento integral de la red de agua potable de los barrios Villa 31 y 31 bis.

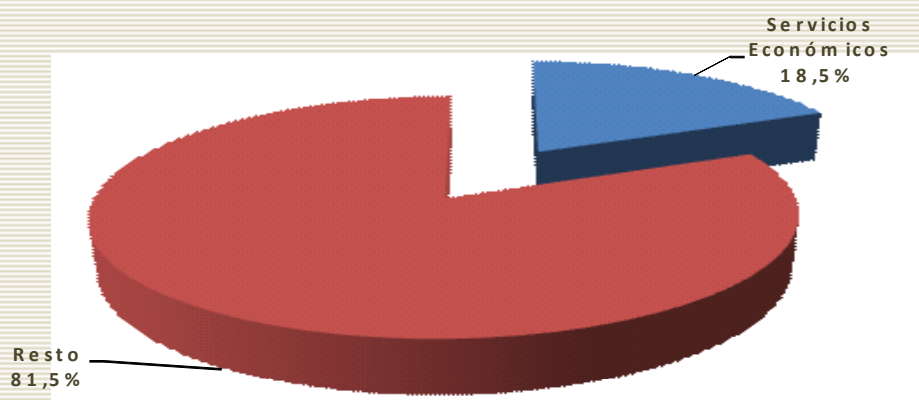
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

4.2.4 Servicios Económicos

+ CONTENIDO

Se refiere a acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico.

+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO TOTAL



Esta finalidad representa el 18,5 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 11.013,1 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 1.557,0 respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 16,5 por ciento.

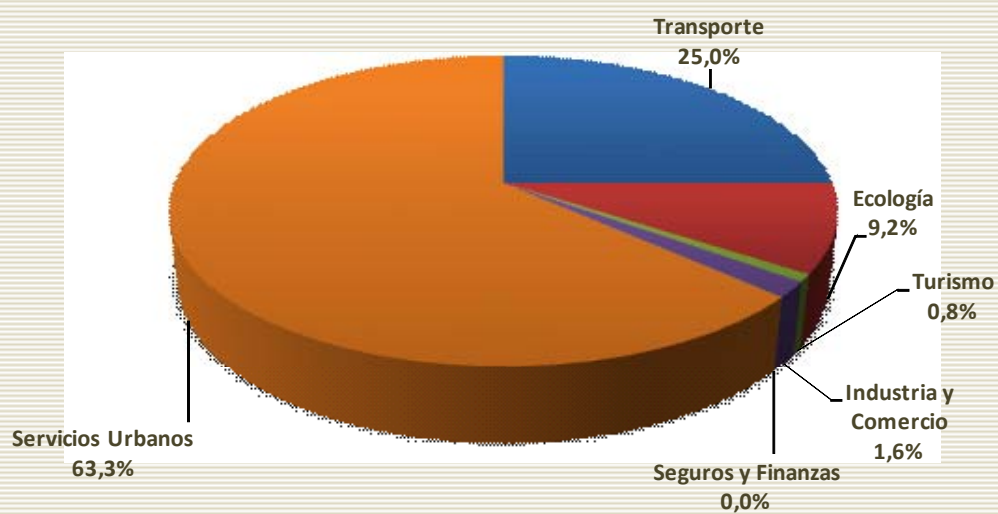
+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN LAS FUNCIONES PERTENECIENTES A ESTA FINALIDAD

CUADRO 4.5 – FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
EN MILLONES DE PESOS

| FUNCIÓN | Proyección 2013 | 2014 | | |
|----------------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| | | Proyecto | Dif.\$ | %Fin. |
| Transporte | 3.176,5 | 2.757,5 | -419,1 | 25,0 |
| Ecología | 908,9 | 1.015,5 | 106,6 | 9,2 |
| Turismo | 41,1 | 84,4 | 43,3 | 0,8 |
| Industria y Comercio | 130,6 | 178,1 | 47,5 | 1,6 |
| Seguros y Finanzas | 3,4 | 4,2 | 0,8 | 0,0 |
| Servicios Urbanos | 5.195,5 | 6.973,5 | 1.778,0 | 63,3 |
| Total | 9.456,1 | 11.013,1 | 1.557,0 | 100,0 |

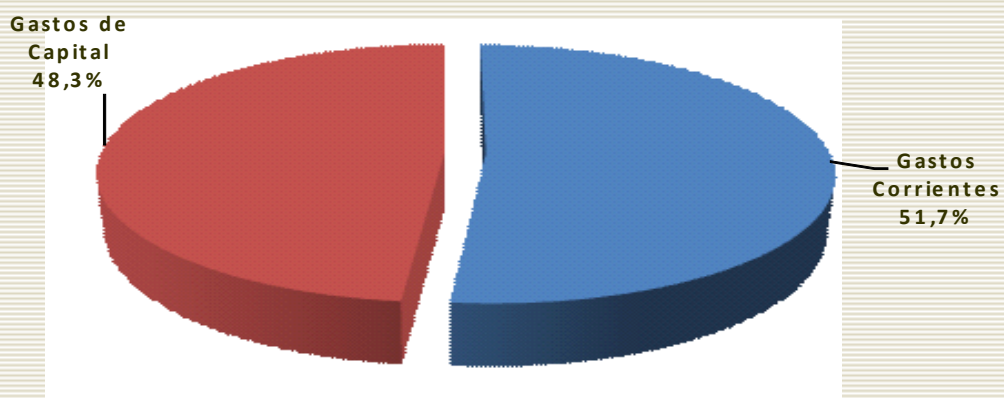
Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2013: corresponde al vigente al 30/06 mas la Ley N° 4618

+ DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES



Como se destaca, las funciones Servicios Urbanos y Transporte explican en forma conjunta el 88,4 por ciento del total del gasto en la finalidad.

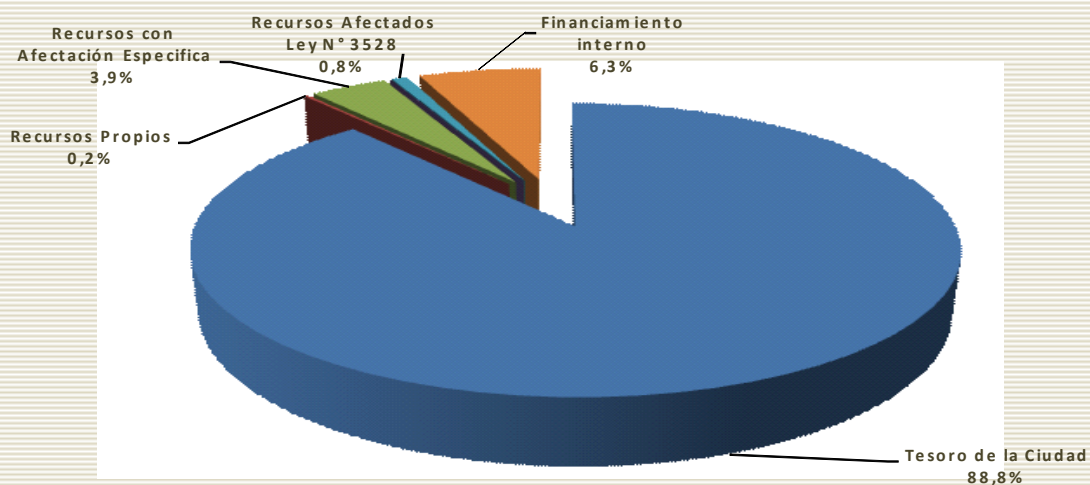
+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



El gasto corriente alcanza el 51,7 por ciento del gasto total de la finalidad, es decir \$5.694,7 millones mientras que los gastos de capital representan el 48,3 por ciento, es decir \$5.318,4 millones.

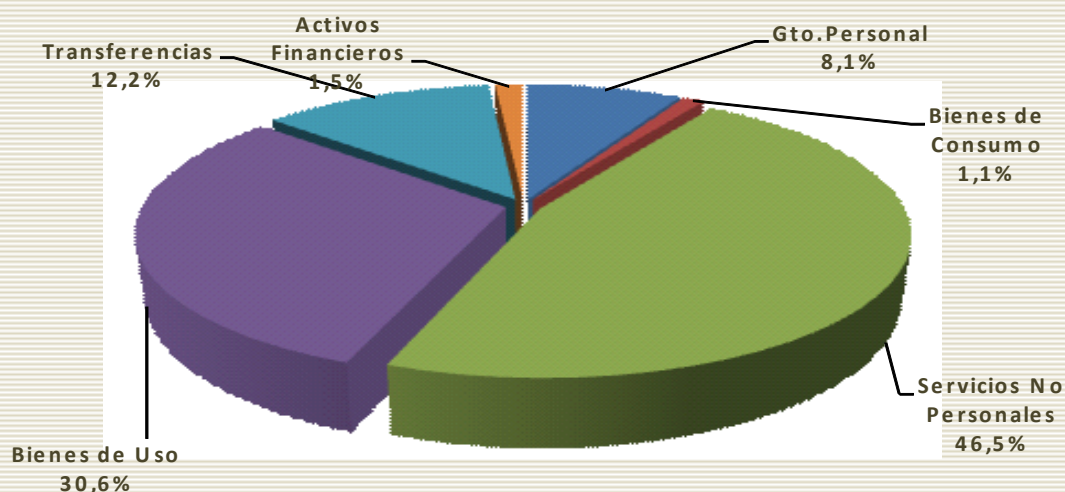
“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

+ DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



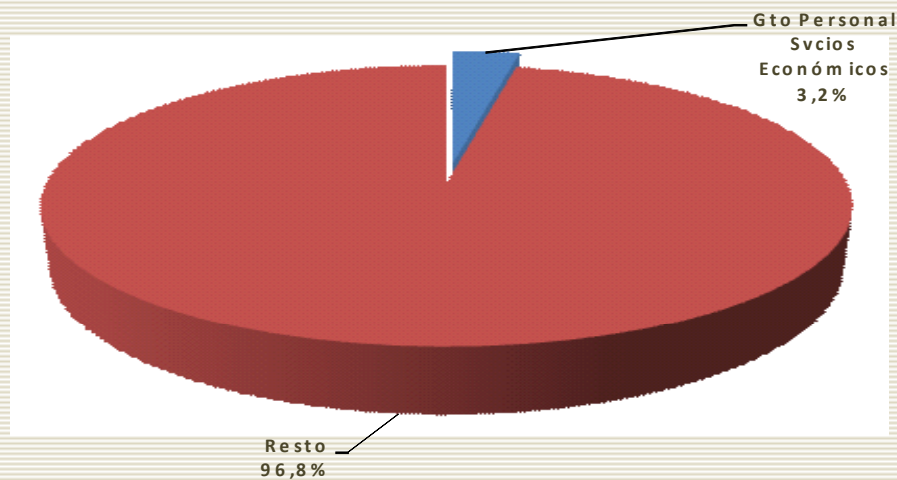
Como se observa, el 88,8 por ciento de los recursos corresponden a Tesoro de la Ciudad, el 6,3 por ciento a Financiamiento Interno, el 0,2 por ciento se corresponde con Recursos propios, el 3,9 por ciento con Recursos con Afectación Específica y el 0,8 a Recursos Afectados Ley N° 3528.

+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO

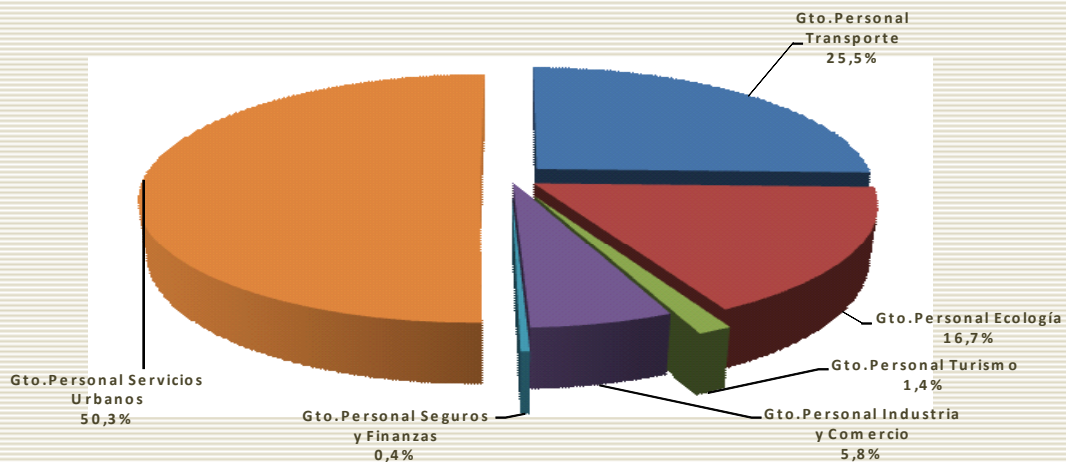


El Gasto en Personal representa el 8,1 por ciento del Presupuesto total de la finalidad, es decir \$895,1 millones. El gasto en Servicios no Personales representa el 46,5 por ciento que significan \$5.125,8 millones. Le siguen Bienes de Uso con el 30,6 %, Bienes de Consumo con el 1,1 % y Transferencias con el 12,2%.

+ IMPORTANCIA RELATIVA DEL GASTO EN PERSONAL DE ESTA FINALIDAD EN EL GASTO EN PERSONAL TOTAL DEL GCBA



+DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR FUNCIÓN



La función Servicios Urbanos representa el 50,3 por ciento del gasto en personal de la finalidad, es decir \$450,2 millones. La función ecología explica el 16,7 por ciento, es decir unos \$149,6 millones.

Dada la importancia que reviste cada función de esta finalidad en cuanto a los servicios públicos que provee y la magnitud de sus créditos, se efectúa a continuación un análisis específico por función.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

● **TRANSPORTE**

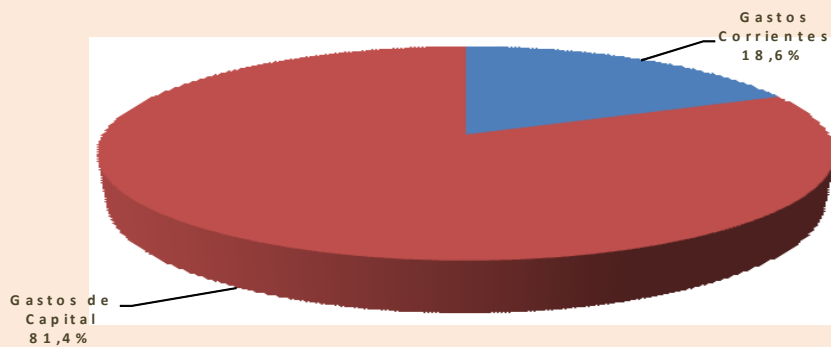
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada. Incluye las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.

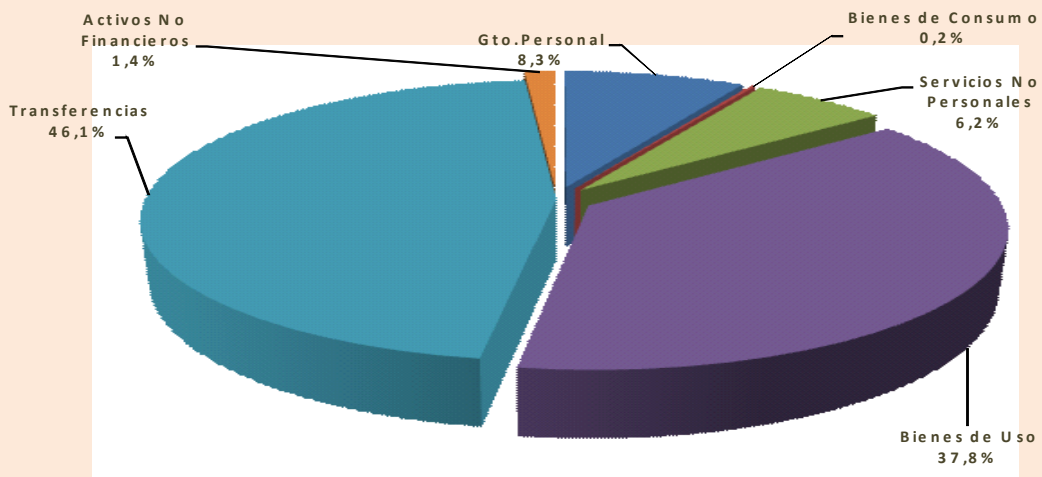
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 25,0 por ciento de la finalidad y el 4,6 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 2.757,5 millones, el cual tiene una variación negativa de \$ 419,1 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un detrimento de 15,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



La función **Transporte**, una de las más significativas de esta finalidad, se concreta a través de los programas que tienen a su cargo la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

Las políticas que son llevadas adelante por los programas que tiene la Jefatura de Gabinete de Ministros, hacen hincapié en priorizar al transporte público por sobre el auto particular y reducir el tiempo de viaje, la contaminación sonora, y los accidentes de tránsito a través del traslado de los colectivos hacia las avenidas, y a los autos particulares a las calles laterales. Asimismo, se plantea contribuir al ordenamiento de tránsito vehicular mediante controles y operativos de prevención vehicular de todo tipo de transporte, tanto público como privado, de forma ordinaria y extraordinaria, y ejercer el control del estacionamiento en la vía pública.

Además, ejerce las funciones conferidas por la Ley N° 4.472, a través de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), como autoridad de aplicación de la misma. Para el año 2014, las acciones se orientarán al programa de emergencia, que hace foco en la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472. Las inversiones de emergencia se corresponden con el siguiente conjunto de acciones: renovación de flota, modernización revisión general diferida, refacción de coches, vías de la línea E, vías y aparatos de vía de la línea C, señales de la línea C, SSEE, talleres y mejoras en estaciones.

Respecto a la Verificación Técnica Vehicular, se tiene como objetivo que los conductores de vehículos y de motos realicen periódicamente una verificación técnica que evalúe el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas relacionados con la seguridad activa y pasiva y la emisión de contaminantes y ruidos, en cumplimiento del Código de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y del uso, ya sea particular o profesional, dicha expedición comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En 2014 se continuará con la incorporación de nueva tecnología y con el rediseño de los procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites tendientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, como así también requerimientos complementarios, tales como certificados de titularidad de licencias y permisos especiales de estacionamiento. También se continuará con las acciones tendientes a facilitarle el trámite al ciudadano, profundizando el funcionamiento de las sedes.

Asimismo, se buscará ampliar y mejorar los cursos de capacitación de conductores por categorías, así como también controlar y homogeneizar el contenido de los mismos en las academias particulares. Por último, se prevé continuar con la realización de capacitaciones ya existentes para niños y adultos.

Respecto a la señalización luminosa, el objetivo es mantener la correcta operatividad de los sistemas semafóricos ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios de la vía pública y cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. A partir de 2014, se implementará un Centro de Control Centralizado de Tránsito desde el cual se controlará el funcionamiento de los semáforos y se mejorará su operatividad.

En cuanto a las obras de Infraestructura Urbana de la Red de Subterráneo, en el Ministerio de Desarrollo urbano, se elaboran anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la infraestructura urbana y para la programación, dirección, supervisión, ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana en lo relacionado con el subterráneo, en especial en lo concerniente a la Línea "H" y al Nudo obelisco.

- **ECOLOGIA**

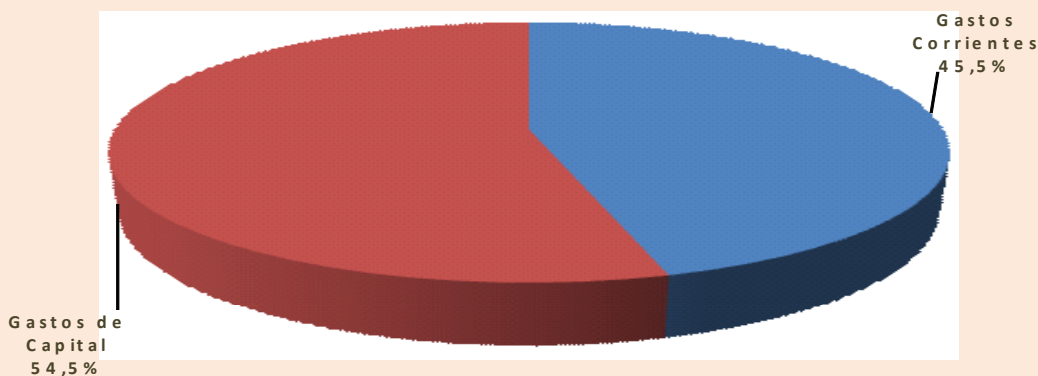
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

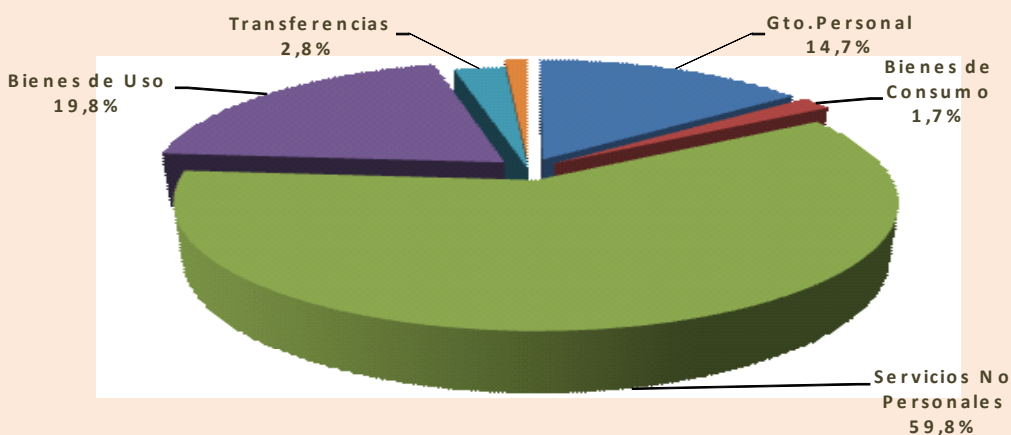
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 9,2 por ciento de la finalidad y el 1,7 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 1.015,5 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 361,6 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 11,7 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

La función **Ecología** se desarrolla a través de los programas que tienen a su cargo la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, el Ministerio de Desarrollo Económico y la Agencia de Protección Ambiental.

En cuanto a los Espacios Verdes, por Decreto N° 371-2013, se transfirió a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, los contratos actualmente vigentes relacionados con el mantenimiento de los Espacios Verdes y demás Servicios Conexos de la Ciudad, que se realicen mediante servicios tercerizados, para la posterior transferencia del control de la ejecución, certificación y priorización de los mismos a las Comunas, conforme lo dispuesto en el citado artículo 51 de la ley N° 1.777. En el presente proyecto, los créditos respectivos ya se encuentran distribuidos en cada comuna.

Respecto a esta materia, el objetivo es llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2014 se continuará trabajando en la realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático; reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales; y puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

En relación a los espacios emblemáticos se prevé el mantenimiento y futura extensión del sistema de prevención de incendios así como la adecuación de los tableros eléctricos para la instalación de un grupo electrógeno en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con el fin de proteger no solo los recursos biológicos del sitio sino

también la seguridad del público visitante. En lo que respecta al Jardín Botánico, las obras principales a realizar son la construcción de un nuevo pañol de herramientas con tinglado para protección de sustratos y la diagramación y construcción de una nueva área de propagación de especies.

Se continuará con las actividades culturales, educativas y recreativas que se realizan en el Parque Avellaneda, que por su extensión y ubicación es muy concurrido por lo vecinos, como así también con la Puesta en Valor de la Casona, y se implementará un plan tendiente a la puesta en valor de grandes monumentos, tales como "Cuarto Centenario", "Cordialidad Uruguay", "Floralis Generis", y la reposición de todas las placas faltantes en la ciudad.

Respecto al Arbolado Urbano, el objetivo fundamental corresponde al mantenimiento del buen estado del arbolado urbano, con el fin de disminuir el riesgo potencial de caída de los árboles o sus ramas; además de regenerar los ejemplares enfermos y secos sustituyéndolos por otros jóvenes y sanos, logrando así, diversificar las especies y aumentando el número de aquellas que se han desarrollado bien, en estas condiciones urbanas.

La Agencia de Protección Ambiental continuará desarrollando sus objetivos específicos de política como: establecer regulación para preservar la calidad atmosférica, establecimiento y desarrollo de estándares de calidad atmosférica y límites de emisión, incrementar el inventario de las fuentes fijas, desarrollar los controles técnicos de las fuentes móviles libradas al tránsito, incentivar y promover el estudio de incentivos para mejoramiento calidad atmosférica, otorgamiento de autorizaciones de control de edificaciones contaminantes por criterios sobre actividades específicas potencialmente ruido y vibraciones, control poblacional de perros y gatos, desarrollo y acompañamiento con campañas de difusión basura cero; incrementar y asegurar el libre acceso a la información ambiental, fomentar la gestión de aparatos electrónicos en desuso (RAEES), y desarrollar e incrementar la producción de Bolsas Biodegradables.

Para ello, durante 2014, la Agencia desarrollará e implementará los siguientes programas: Buenos Aires produce más limpio, Control ambiental, Prevención ambiental, evaluación técnica y certificados ambientales, Estrategias ambientales,

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Compensación ambiental, Laboratorio de análisis y calidad ambiental, y Centros de atención veterinaria.

Dentro de esta función, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, la Sociedad Administradora del Puerto proseguirá con sus acciones de monitoreo del proceso de transferencia del puerto de Buenos Aires y con la realización de los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

A través de la Jefatura de Gabinete se lleva a cabo el programa “Promoción del desarrollo de la movilidad saludable” que tiene como finalidad desalentar el uso del automóvil como medio de transporte a través de la promoción y el desarrollo de la movilidad saludable, fomentando el uso de la bicicleta y la prioridad al peatón.

Para consolidar el cambio cultural y lograr el desarrollo de la movilidad saludable desde otro enfoque, se mantendrá y mejorará el denominado Sistema de Transporte Público en Bicicleta (STPB), creado por la Ley N° 2.586, mediante el aumento de estaciones de bicicletas y del parque de rodados disponible para uso público y en la incorporación de tecnología que permita instalar anclajes automáticos para mejorar el tiempo de retiro y devolución de las bicicletas.

Por último, se apoyarán las acciones antes descriptas con la ampliación de la red de biciesendas y ciclovías protegidas, conformando una sólida red que permita el fácil acceso al área y a las principales zonas residenciales y comerciales de la Ciudad. El fomento y desarrollo de la movilidad peatonal se logrará a través de la mejora en la seguridad de los cruces peatonales que se proyecta intervenir, mediante un diseño mejorado de la señalización horizontal y la señalética.

También se incluyen en esta función, la transferencia de fondos con destino a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (A.CU.MA.R.) para el saneamiento de la cuenca del mismo nombre que realiza el Ministerio de Desarrollo Urbano. Debe destacarse que se prevén los créditos a destinar a las obras y acciones que se deben realizar en el marco de las acciones previstas en el Plan de Saneamiento Ambiental(PISA) a fin de dar cumplimiento a los objetivos del fallo judicial en ejecución.

- **TURISMO**

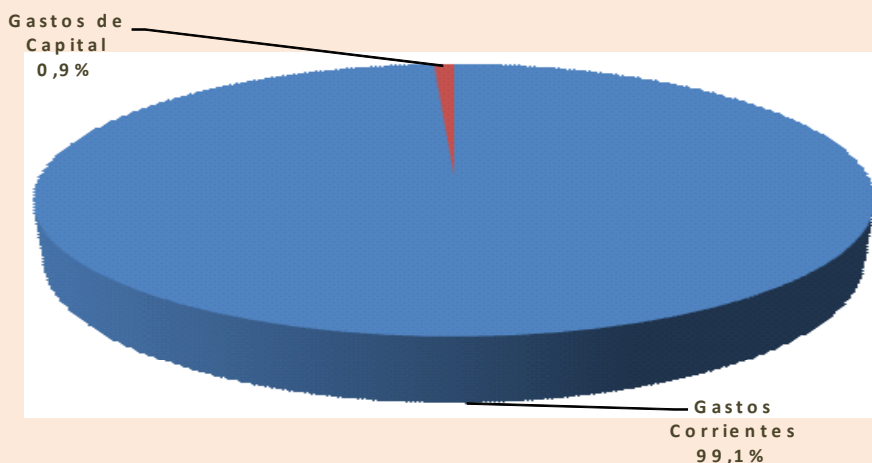
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.

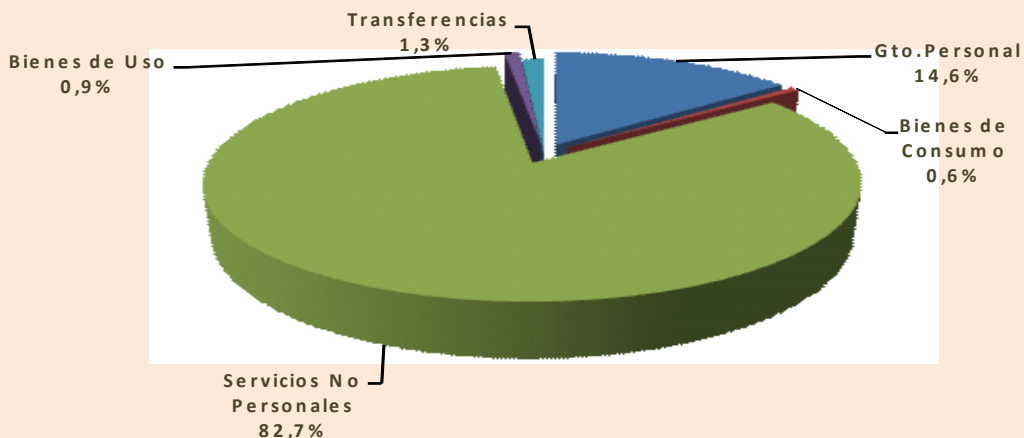
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 0,8 por ciento de la finalidad y el 0,1 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 84,4 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 43,3 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 205,3 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

La función **Turismo** desarrolla las acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.

Las mismas son llevadas a cabo por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires y tienden a incrementar los atractivos turísticos tradicionales y consolidados de la Ciudad, internacionalmente reconocidos, orientando la oferta turística hacia otras comunas y barrios. Las misiones del Ente son diseñar y ejecutar políticas y sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

El objetivo principal del programa que lleva adelante “Turismo en la Ciudad” es posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Para el ejercicio 2014, la política de gestión turística en la Ciudad se articulará en torno a cinco ejes rectores:

- Promover a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de todos los argentinos.
- Posicionar la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural Argentina y Latinoamérica.
- Aumentar la afluencia de visitantes.
- Fortalecer la ocupación de alojamiento durante los feriados puente a partir de la difusión de la agenda cultural.
- Fortalecer la demanda de servicios turísticos producidos en la Ciudad.

Para llevarlos a cabo las principales acciones son el desarrollo de la oferta turística, la atención de la demanda turística, la investigación y comunicación.

• INDUSTRIA Y COMERCIO

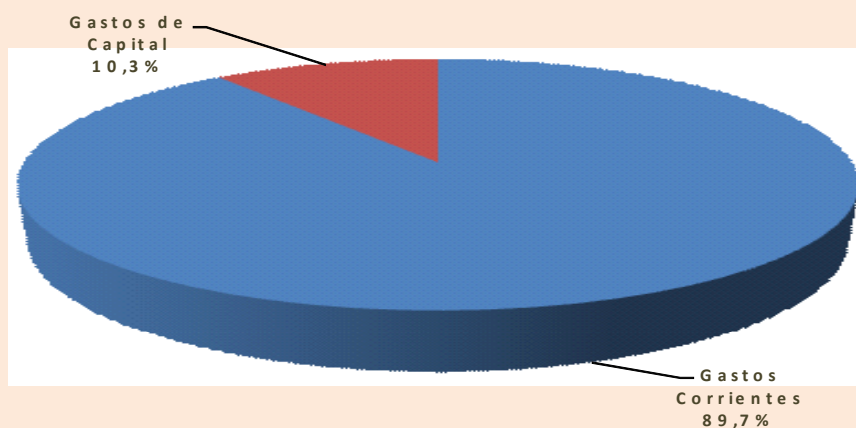
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales que se realizan en el ámbito de la ciudad.

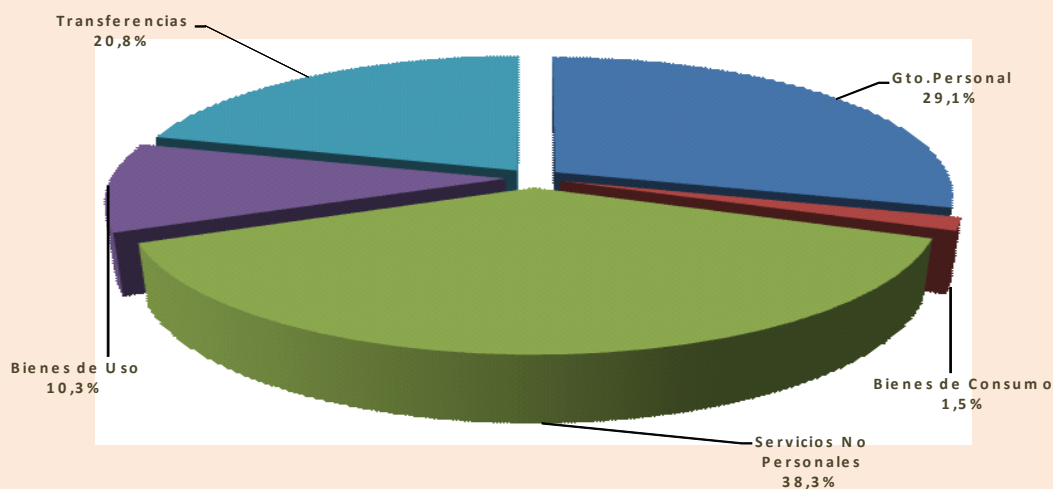
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 1,6 por ciento de la finalidad y el 0,3 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 178,1 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 47,5 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 36,3 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

La función **Industria y Comercio** refleja las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales, las cuales se desarrollan a través de programas del Ministerio de Desarrollo Económico y del programa de Ferias y Mercados del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La función encuentra también expresión en las políticas de fomento al desarrollo económico local que se instrumentan a través de los programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico

Uno de las principales acciones que se desarrollan en esta función son las de Concesiones en Predios Preexistentes de CABA, la cual tiene el objetivo de brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Para el 2014, se prevé regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, y proceder a subastar o licitar los siguientes el Sistema de acarreo y Estacionamiento Medido, el Bajo Autopistas, que cuenta con treinta y dos predios, en el Parque Deportivo KDT se subastará un espacio para bicicletería y el reacondicionamiento del Jardín Zoológico.

El Programa "Apoyo a la Competitividad PyME" se encuentra completamente consolidado, con muy buenos resultados tanto cuantitativos como cualitativos, siendo reconocido por su contribución a la mejora de la competitividad de las Empresas que participan. El objetivo es favorecer la incorporación de prácticas modernas y eficientes, impulsar una mayor difusión de conductas productivas seguras y más amigables con el medio ambiente, fortalecer la oferta y la difusión de los servicios vinculados con la calidad y la ecoeficiencia.

En una primer etapa, denominada, innovación, calidad y producción sustentable, se efectúa la convocatoria a entidades especializadas para contribuir activamente en la difusión del programa, asistir a las PyMEs en el diseño y formulación

de sus proyectos, acompañando a los proyectos ganadores para su ejecución en tiempo y forma. En la segunda etapa, se recepciona los proyectos para realizar las evaluaciones legal, técnica y financiera, para confeccionar el orden de mérito y seleccionar a los proyectos ganadores, a los cuales se le realizara el seguimiento a lo largo de toda su ejecución. En forma complementaria, por tercer año consecutivo, se realizara la actividad de "Pymes 2.0" que brinda servicios de capacitación y asistencia técnica para Empresas que desean generar y/o fortalecer sus estrategias de promoción, marketing, comunicación y ventas a través de Internet, junto a Workshops de estrategia digital.

Durante el año 2014 se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas pymes de la CABA. Para los próximos años se espera duplicar el número de beneficiarios y contribuir así al proceso de aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad, y favorecer el proceso de innovación en las firmas ya existentes.

En cuanto a la Promoción de inversiones, se tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creando las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada. Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.

Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios.

Para la Promoción de Emprendedores se tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la CABA, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación.

En otro sentido, se promoverá el análisis de políticas de impacto económico, para el cual se confeccionarán informes que servirán para desplegar y consolidar las iniciativas que partan del mismo. Dichos informes a su vez servirán para realizar diagnósticos precisos sobre las situaciones imperantes en materia económica que permitirán conocer a ciencia cierta el alcance de dichas iniciativas. Los principales ejes de investigación serán las actividades productivas de alto valor agregado, la situación de los distintos distritos ya existentes y de los futuros distritos a crearse, el comercio exterior, el emprendedorismo y todo estudio ad hoc que sea necesario para diagnosticar y proyectar políticas públicas tendientes a consolidar el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 2014, se brindarán informes periódicos sobre distintas problemáticas correspondientes a la situación de las políticas impulsadas y se apuntalarán políticas futuras utilizando dichos informes como base para la implementación de futuras iniciativas.

Otro programa que continuará es el de "Centro de Atención al Inversor", que tiene como objetivo asesorar a los potenciales inversores a radicarse en la Ciudad de Buenos Aires.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público ejerce su competencia en materia de ordenamiento del sistema de ferias, estando a cargo de la relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.

- **SERVICIOS URBANOS**

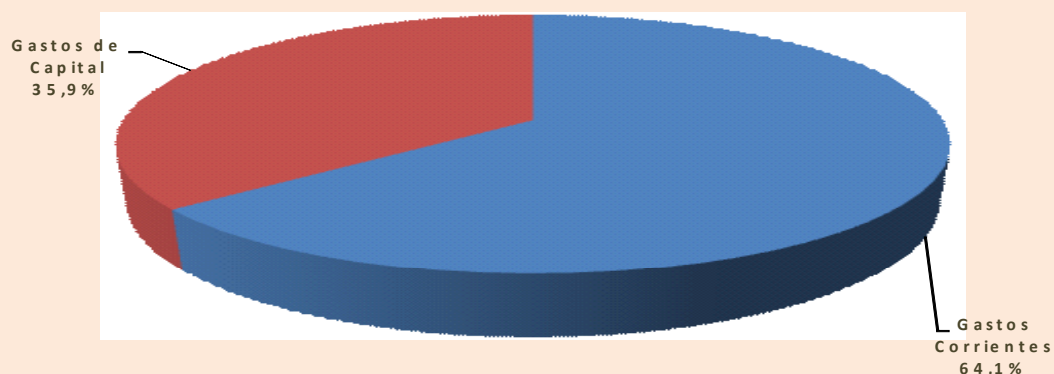
+ CONTENIDO

Esta función se refiere a acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

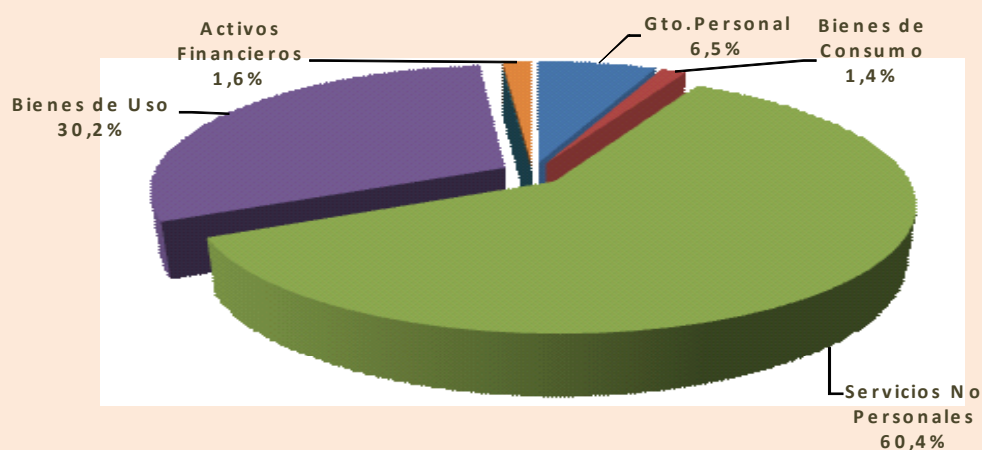
+ IMPORTANCIA RELATIVA RESPECTO DE LA FINALIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO TOTAL

Esta función representa el 63,3 por ciento de la finalidad y el 11,7 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio. El crédito previsto para esta finalidad en 2014 es de \$ 6.973,5 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 1.778,3 millones respecto del Presupuesto Proyección 2013, que representa un incremento de 34,2 por ciento.

+ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



+ CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

En la función **Servicios Urbanos** confluyen prestaciones de servicios tan indispensables como lo son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística. Estas acciones se corresponden con programas llevados a cabo por el Ministerio de Desarrollo Urbano, Ministerio de Ambiente y Espacio Público y de la Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

El principal programa con que cuenta esta función es “Servicio de Higiene Urbana” llevado a cabo por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Los mismos se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales. Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el servicio de limpieza que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Con respecto a los Programas Especiales, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. El servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Sólidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a Generadores Residenciales y los originados en Generadores Especiales.

El Servicio de Recolección y Transporte de otros Residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos: Residuos de Obras y Escombros, Residuos Voluminosos y Residuos Verdes.

En cuanto al Control de la Calidad del Servicio de Higiene Urbana se tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de la Ciudad. A través de su accionar determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones. Para dar cumplimiento a las normativas vigentes el Cuerpo de Inspectores realiza distintos relevamientos con el objetivo fundamental de detectar infracciones que repercuten negativamente en la higiene y salubridad del ambiente, con facultad de labrar actas contravencionales y de falta.

Además, se controla el cumplimiento de las disposiciones en lo referente a los volquetes que ocupan la vía pública, procediendo en caso de hallarse en infracción, a su secuestro y depósito en la playa habilitada al efecto, y atiende las denuncias sobre casas y terrenos faltos de higiene, detectando de oficio su existencia, así como controla y procesa mediante sistemas de datos, todo terreno y/o inmueble que se encuentre abandonado y que no cumpla con las disposiciones en cuanto a su higiene, estado de acera y/o cerca reglamentaria.

Una acción fundamental que se lleva a cabo en esta función, es el programa "Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos", el cual pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del GCBA.

Por otra parte, la Recolección, Barrido y Limpieza de la denominada Zona V de la CABA, es llevada a cabo por el Ente de Higiene Urbana, quien administra y ejecuta las tareas inherentes a la prestación de este servicio de higiene urbana.

A través del programa "Mantenimiento Edificio" se contemplan prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según sean instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración, etc.

El Ministerio de Desarrollo Urbano desarrolla varias acciones referentes a esta función. Una de ellas, los Proyectos de Arquitectura cubren las necesidades detectadas en distintas partes de la Ciudad concerniente a los espacios públicos y

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

edificios del Gobierno de la Ciudad. Tiene el objeto de proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos y de arquitectura operando directamente sobre la resolución y/o eliminación de problemas o inconvenientes tendiendo a la mejora de la calidad ambiental.

Por otro lado, los Proyectos de Infraestructura se tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.

A través de “Obras de Infraestructura Urbana”, se tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes de la CABA, a partir del mejoramiento de su infraestructura urbana. Entre las acciones de este programa se encuentra la eliminación de pasos a nivel, que salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferrocarril por interrupciones al servicio.

Por otra parte, la conformación de los bordes costeros permite la relocalización de áreas de esparcimiento y servicios, brindando acceso al río a toda la población de la ciudad y creando polos de desarrollo de actividades productivas, deportivas y culturales. Asimismo, se propone mejorar el equipamiento de estas áreas y de los espacios verdes linderos al Río de la Plata y el Riachuelo.

4.3 Análisis por objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. En este sentido, constituye un elemento interactuante del sistema general

de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero relacionadas. Se distingue, en consecuencia, como un clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

A continuación se puede observar un cuadro donde se expone la distribución del gasto por objeto del gasto para el proyecto de presupuesto del ejercicio 2013.

Cuadro N° 4.6 – Distribución del Gasto por Objeto del Gasto – Proyección 2013 – Proyecto 2014 – En millones de pesos

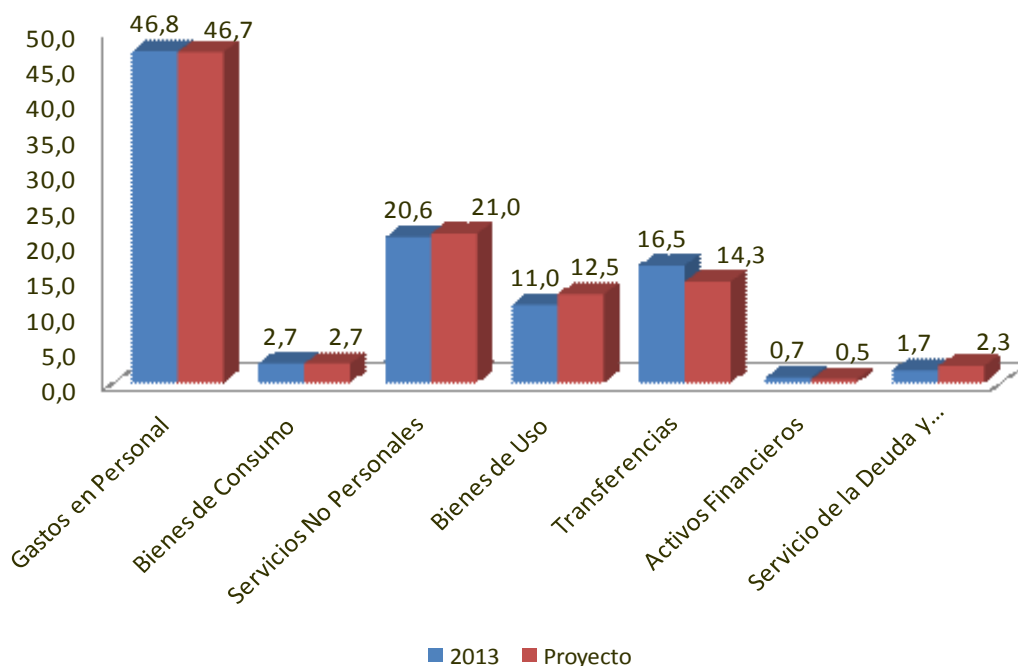
| Concepto | 2013 | | 2014 | | Dif.\$ | Var % |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|
| | Vigente | % | Proyecto | % | | |
| Gastos en Personal | 22.644,0 | 46,8 | 27.795,8 | 46,7 | 5.151,8 | 22,8 |
| Bienes de Consumo | 1.302,9 | 2,7 | 1.588,2 | 2,7 | 285,2 | 21,9 |
| Servicios No Personales | 9.943,3 | 20,6 | 12.521,7 | 21,0 | 2.578,4 | 25,9 |
| Bienes de Uso | 5.305,2 | 11,0 | 7.432,4 | 12,5 | 2.127,1 | 40,1 |
| Transferencias | 7.996,1 | 16,5 | 8.480,6 | 14,3 | 484,5 | 6,1 |
| Activos Financieros | 356,2 | 0,7 | 287,0 | 0,5 | -69,3 | -19,4 |
| Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos | 825,9 | 1,7 | 1.396,1 | 2,3 | 570,2 | 69,0 |
| Total | 48.373,7 | 100,0 | 59.501,7 | 100,0 | 11.128,0 | 23,0 |

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Estimado 2013: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

La composición del gasto en el proyecto 2014 representa el 46.7 por ciento para Gastos en Personal, el 21,0 por ciento para Servicios No Personales, el 12,5 por ciento para Bienes de Uso, el 14,3 por ciento para Transferencias, el 2,7 por ciento para Bienes de Consumo, el 2,3 por ciento para Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos y el 0,5 por ciento para Activos Financieros.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

Gráfico N° 4.3 – Comparación Distribución del Gasto por Objeto – Proyección 2013 – Proyecto 2014 – En millones de pesos



Los Gastos en Personal comprenden la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el próximo ejercicio, como ya se ha expuesto previamente, el gasto en personal tiene asignado un crédito total de \$ 27.795,8 millones, lo cual significa una variación positiva del 22,8 por ciento respecto del Presupuesto proyección 2013, que expresa una diferencia de \$ 5.151,8 millones. Esta diferencia se explica por la anualización para el año próximo de las paritarias realizadas en el presente ejercicio.

El Gasto en Bienes de Consumo comprende aquellos materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por

dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Para el próximo ejercicio tiene un crédito asignado de \$ 1.588,2 millones que refleja un aumento en \$285,2 millones, lo cual representa una variación positiva de 21,9 por ciento respecto del presupuesto proyección 2013.

El Gasto en Servicios No Personales comprende aquellos servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios y tiene un crédito asignado de \$12.521,7 millones que refleja un aumento en \$ 2.578,4 millones, lo cual representa un 25,9 por ciento de incremento respecto del presupuesto proyección 2013.

El Gasto en Bienes de Uso son los gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Para el 2014 tiene un crédito asignado de \$ 7.432,4 millones que refleja un aumento en \$ 2.127,1 millones, lo cual representa un 6,1 por ciento de un aumento respecto del presupuesto proyección 2013.

El Gasto en Transferencias constituyen las transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios. Para el próximo tiene un crédito asignado de \$ 8.480.6 millones que refleja un aumento en \$ 484,5 millones, lo cual representa un 6,1 por ciento de aumento respecto del presupuesto proyección 2013.

Completan la distribución del gasto público por objeto del gasto, los activos financieros y el servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

5. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN 2014

ASPECTOS DESTACADOS

- + Las fuentes financieras totalizan, para el ejercicio 2014, \$ 3.924,1 millones.
 - + Los servicios de la deuda por intereses y comisiones previstos para 2014 se estiman en \$ 1.396,1 millones y los servicios de la deuda por amortización, el \$ 1.963,4 millones.
-

5.1 Financiamiento

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2014.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2014 totalizan \$ 3.924,1 millones, de los cuales \$ 70,0 millones provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

En forma complementaria, se estima contar con la obtención de préstamos financieros y/o colocación de deuda por \$ 690,0 millones en el marco de la autorización conferida y para el destino establecido en los artículos 58 y 60 de la Ley N° 4472.

Adicionalmente, \$ 1.471,8 millones provendrán de la obtención de préstamos financieros y/o colocación de deuda en mercados locales e internacionales para afrontar la renovación de vencimientos de deuda 2014.

Atento las gestiones iniciadas en el marco de la Ley 4352, se estima contar con un préstamo financiero de \$ 370,0 millones con destino a la realización de obras de inversión para control de inundaciones en la Cuenca del Arroyo Vega.

Por último, \$ 772,3 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por el bajo nivel de endeudamiento, las calificaciones crediticias en igual o superior nivel al soberano, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

5.2 Servicio de la Deuda Pública

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2013 y el año 2014.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2014 se estiman en \$ 1.396,1 millones, correspondiendo \$ 800,7 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 232,9 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 236,7 millones a proveedores y contratistas, OSPLAD y programa de financiamiento mercado local; y \$ 125,8 millones a Plan de facilidades de pago AFIP.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2013 se estiman en \$ 1.963,4 millones, correspondiendo \$ 106,0 millones a servicios por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 124,4 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 1.580,9 millones a proveedores y contratistas, OSPLAD y programa de financiamiento mercado local, \$ 5,0 millones a deuda previsional, \$ 110,0 millones a deuda judicial; y \$ 37,1 millones a Plan de facilidades de pago AFIP.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

6. RESULTADOS 2014

ASPECTOS DESTACADOS

+ Los ingresos y gastos corrientes estimados para el ejercicio 2014 muestran un Resultado Económico Primario de \$9.096,0 millones que resulta \$ 2.404,0 millones mayor que el proyectado para el corriente ejercicio.

+ El Resultado Primario estimado para el ejercicio 2014 es superavitario en \$ 158,6 millones.

+ El Resultado Financiero estimado para el ejercicio 2014 es deficitario en \$ 1.078,7 millones.

6.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2014

El esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público, con contenido institucional amplio, y el resto de la economía. Es una cuenta de tipo consolidado, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

En este sentido, pone de relieve implicancias económicas del presupuesto del sector público gubernamental y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

A continuación, se puede observar el esquema de ahorro – inversión - financiamiento para el proyecto de presupuesto de 2014.

Cuadro 6.1 – Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2014 - En Millones de pesos

| Concepto | Proyección 2013 | Proyectado 2014 | Dif.\$ |
|--|--------------------|--------------------|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 46.067,5 | 57.223,4 | 11.155,9 |
| II) Gasto Corrientes Primario | 39.375,5 | 48.127,4 | 8.751,9 |
| III) Resultado Económico Primario (I – II) | 6.692,0 | 9.096,0 | 2.404,0 |
| IV) Recursos de Capital | 1.040,2 | 1.199,6 | 159,4 |
| V) Gastos de Capital | 8.199,6 | 10.137,0 | 1.937,4 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 47.107,7 | 58.423,0 | 11.315,3 |
| VII) Gasto Primario (II + V) | 47.575,1 | 58.264,4 | 10.689,3 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -467,5 | 158,6 | 626,0 |
| IX) Intereses de Deuda Pública | 798,5 | 1.237,3 | 438,7 |
| X) Gastos Totales (VII + IX) | 48.373,7 | 59.501,7 | 11.128,0 |
| XI) Resultado Financiero | -1.266,0 | -1.078,7 | 187,3 |

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Proyección 2013: corresponde al vigente al 30/06 mas la Ley N° 4618

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2014 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$ 9.096,0 millones que resulta \$ 2.404,0 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.

El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima superavitario en \$ 158,6 millones. En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2014 es deficitario en \$ 1.078,7 millones.

6.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras 2014

Las fuentes financieras para el ejercicio 2014 se estiman en \$ 3.924,1, provenientes \$ 3.151,8 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 772,3 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 2.845,4, millones, siendo sus componentes amortización de la deuda que asciende a \$ 1.963,4 millones, y \$ 882,0 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

7. LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2014

ASPECTOS DESTACADOS

+ *La Ley N° 25.917 creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, mediante el cual se establece la obligación de cumplir con un conjunto de metas fiscales fijadas anualmente para la elaboración y ejecución de los presupuestos, así como la de someter a la jurisdicción nacional los antecedentes y documentación relacionados con toda operación de financiamiento a fin de poder acceder a la misma.*

+ *La Ciudad adhirió a esta ley convenio mediante la sanción de la Ley N° 1726, momento a partir del cual cumplió con todas las metas establecidas.*

+ *Mediante el dictado de la Ley N° 3297 se derogó la Ley N° 1726, lo que no significa una flexibilización en el cumplimiento de las pautas de comportamiento fiscal, ya que la Ley N° 70 contiene las pautas de comportamiento necesarias para una buena administración financiera, sino que incorpora, además, la obligación del Poder Ejecutivo de informar a la Legislatura de la Ciudad, en forma trimestral, el stock de la deuda pública, incluida la flotante, los programas bilaterales de financiamiento y los pagos de los servicios por amortización e intereses*

+ *Los gastos tributarios de ABL se estima que totalizarán en \$ 272,5 millones de pesos.*

+ *El Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$42,3 millones.*

7.1 La Responsabilidad Fiscal en 2014

La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Convenio 25.917, de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley 1.726 sancionada el 23 de junio de 2005, comprometiéndose a cumplir con pautas generales de carácter financiero que tenían por objeto limitar el incremento del gasto corriente, aceptar solamente desequilibrios financieros motivados por los gastos de capital y mantener las amortizaciones e intereses por endeudamiento por debajo del 15% de los recursos corrientes.

La Ciudad, desde su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, cumplió rigurosamente con las obligaciones asumidas pues fue política explícita mantener las cuentas fiscales en orden. El cumplimiento se produjo tanto en la formulación como en la ejecución presupuestaria, y lo hizo incluso habiéndose retirado del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, hecho que la eximía del respeto a las pautas. Más aún, la Ciudad cumplió con la Ley de Responsabilidad Fiscal sin recurrir a la flexibilización establecida por la Ley Convenio 26.530.

La flexibilización permite:

- descontar, a los efectos del cálculo del gasto corriente y del resultado financiero, todos los gastos destinados a promover la actividad productiva, sostener el empleo y a la asistencia social,
- destinar endeudamiento y venta de activos para financiar gasto corriente,
- superar el 15% de coeficiente de endeudamiento,
- incrementar el gasto corriente en detrimento de los gastos de capital

La derogación de la Ley 1.726, alcanzada a través de la Ley 3297, fue propuesta a la Legislatura por el Gobierno de la Ciudad no para flexibilizar las metas financieras de la Ley 25.917 sino para poder acceder al endeudamiento al que se tenía derecho, por el cumplimiento permanente de las metas de responsabilidad fiscal programadas, y que la Secretaría de Hacienda de la Nación no autorizaba. Así, la Ciudad de Buenos Aires, por lo tanto, a partir de la sanción de la Ley 3.297 continuó cuidando la salud de sus cuentas.

En el cuadro siguiente se muestran los indicadores que se prevén para el cierre del ejercicio 2013 y los estimados en el Proyecto de Presupuesto 2014. En todos los casos se observa el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

| Concepto | Descripción | Ejecución 2013 (Estimado) (1) | Proyecto de Presupuesto 2014 (3) | PAUTA |
|--|--|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Artículo N° 10 - Evolución del Gasto Corriente | Incremento del Gasto Corriente Primario, descontado el Gasto en Educación y las Transferencias del Gobierno Nacional con Asignación Específica | 27,7% | 15,68% | Incremento del Gasto Corriente menor que el del PIB Nominal |
| | PIB Nominal | 27,9% (2) | 21,9% (4) | |
| Artículo N° 19 - Resultado Financiero | Resultado Financiero, corregido por el Gasto en Capital Financiado con Endeudamiento o Disponibilidades | \$ 934.280.023 | \$ 51.303.113 | Positivo |
| Artículo N° 21 - Indicador de Endeudamiento | Ratio de Amortizaciones e Intereses de la Deuda Pública sobre Ingresos Corrientes | 2,8% | 5,6% | Menor al 15% |

(1) Presupuesto Vigente al 27 de Septiembre 2013 y Cuenta de Inversión 2012

(2) Indec, 2do. Trimestre 2013

(3) Proyecto de Presupuesto 2014 y Presupuesto Vigente al 27 de Septiembre 2013

(4) Pautas Macrofiscales para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Nacional 2014

7.2 Estimación de los Gastos Tributarios

7.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL y la de Patentes de Vehículos en General para el año 2013.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

7.2.2 Los gastos tributarios en el año 2014

- **Gasto Tributario de ABL:** para 2014 se estima que el Gasto Tributario de ABL no se verá incrementado fuertemente respecto a la cantidad de sujetos exentos en comparación al 2013. No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios, y se estima que totalizarán \$272,5 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe a los ajustes realizados en las valuaciones.
- **Gasto Tributario de Patentes:** para 2014 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$42,3 millones. Este incremento se explica principalmente, por la suba de las valuaciones de los vehículos en general. Además, cabe acotar que muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2014 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en los artículos correspondientes del Código Fiscal y la Ley Tarifaria 2014, especialmente en aquellos que hacen referencia a la cantidad de años del dominio y su respectiva valuación para que quede exento de pago.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

ASPECTOS DESTACADOS

- + *El Proyecto de Ley sigue en su articulado los lineamientos establecidos en el Art. 42 de la Ley N° 70.*
 - + *Los artículos 1° a 4° contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, y la descripción de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras.*
 - + *El artículo 5° refiere al esquema ahorro, inversión y financiamiento que se detalla en planilla anexa y el 6°, a la dotación de cargos por jurisdicción.*
 - + *El Título I muestra, en planillas anexas, la composición del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y el Título II el Presupuesto de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.*
 - + *El Título III contiene las Disposiciones Generales, esto es normas específicas de aplicación durante el ejercicio.*
-

El diseño del Proyecto de Ley responde al esquema propuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 70, con seis primeros artículos que contienen la proyección de los totales de gastos y recursos, conforme su carácter económico; la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos de la Administración del Gobierno de la Ciudad; el detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras; el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por jurisdicción.

A estos artículos les siguen los Títulos I y II, donde se exponen, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, entre los que se encuentran las Comunas.

El Título III Disposiciones Generales comprende los artículos que se especifican a continuación y que conforman un conjunto de disposiciones complementarias sobre distintos temas de orden presupuestario.

Así, en los artículos 9° y 10 se enumeran las planillas anexas donde se pormenoriza la información referida a la deuda pública al 30/09/13 y a los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero.

El artículo 11 tiene como finalidad facultar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a efectuar operaciones de crédito público por los importes que se consignan en las planillas anexas, en tanto que el artículo 12 fija los montos autorizados para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, y para emitir Letras del Tesoro por un plazo superior al ejercicio.

El artículo 13 establece los mecanismos reglamentarios y administrativos que hacen a la distribución del presupuesto, conforme los términos del Art. 54 de la Ley N° 70.

En los artículos 14 a 19 establecen las instancias en las que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de ingresos y su consecuente distribución.

El artículo 20 autoriza a ampliar créditos para atender las diferencias de cotización tanto en el caso de bienes cuyo precio esté asociado al costo de las divisas como en el del servicio de la deuda en moneda extranjera. El artículo 21 regula la contratación de obras o adquisición de bienes cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero.

Con respecto al artículo 22, vinculado con las reestructuraciones presupuestarias, comprende para el ejercicio 2014 la autorización a efectuar las readecuaciones crediticias que resulten necesarias dentro y entre las distintas comunas, y faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo a delegar estas funciones mediante las normas que regulan la materia. La incorporación a este artículo de disposiciones referidas al presupuesto de las comunas tiene como finalidad favorecer la celeridad y economía de trámites en el traslado gradual de competencias, puesto que las actividades que se descentralizan deben ser transferidas con su correspondiente asignación presupuestaria a fin de asegurar la calidad de las prestaciones.

El artículo 23 contiene, al igual que en ejercicios anteriores, una autorización para modificar la distribución funcional del gasto en hasta cinco puntos porcentuales

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

respecto del presupuesto de sanción. Se trata de un mecanismo de flexibilización moderada, que mantiene inalterables todas las demás limitaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 70. Esta medida no afecta las restantes restricciones incluidas en dicho artículo, tales como la prohibición de incrementar los gastos corrientes en detrimento de los de capital o de las aplicaciones financieras, o de modificar los totales de los incisos 5 “Transferencias” y 1 “Gastos en personal”; tampoco altera las restricciones vinculadas con el monto total del presupuesto o del endeudamiento. Cabe señalar que este porcentaje acotado facilita la ejecución de partidas que, por su naturaleza, son transversales a distintas jurisdicciones y abarcan, por ende, más de una función, gracias a lo cual se logra el margen de maniobrabilidad necesario para atender situaciones coyunturales que exigen celeridad en la respuesta. Es de hacer notar que, en este sentido, la Ley N° 70 es bastante más inelástica que las leyes de administración financiera vigentes en el orden nacional y en el provincial, las que establecen limitaciones al nivel de las finalidades y no de las funciones.

Los artículos 24, 25 y 26 se refieren a las reasignaciones de personal entre las jurisdicciones y entidades que integran el sector público de la Ciudad, sin superar la dotación total del conjunto. Adicionalmente, se otorga al Poder Ejecutivo, a través del órgano rector de los sistemas/del órgano rector del sistema presupuestario, la facultad de reasignar recursos con tal objeto, sin las limitaciones que impone el Art. 63 de la Ley N° 70 a la distribución funcional del gasto, con el fin de permitir el traspaso entre áreas que correspondan a distintas funciones. Estas reasignaciones no están incluidas en los alcances del artículo 23, por lo que no se consideran a los efectos del cómputo del límite porcentual establecido en el mismo.

El artículo 27 establece la autorización al Poder Ejecutivo para delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 23 podrá ser ejercida por los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, a fin de salvaguardar el criterio de descentralización operativa.

Por el artículo 28 se establecen los valores de las Unidades Fijas y de la Unidad de Compras y Multas correspondientes a los siguientes conceptos:

Ley 268: unidad establecida para el aporte destinado al financiamiento de los gastos de campaña electoral de los partidos, alianzas y confederaciones (montos modificados por Ley N° 3803).

Ley N° 451: unidad establecida para las multas previstas en el Régimen de Faltas para la Ciudad de Buenos Aires (Art. 19 modificado por la Ley N° 2195).

Ley N° 2095: monto establecido para las Unidades de Compras y de Multas (Art. 143).

Ley N° 2924: aporte financiero PROMUDEMI.

Ley N° 2945: monto destinado al Régimen de Concertación para la Actividad Teatral no Oficial (modifica Ley N° 156).

Ley N° 3022: monto destinado al Régimen de Promoción de la Actividad Musical no dependiente del Ámbito Oficial.

Ley N° 3308: unidad establecida para el costo de la entrada de ingreso al predio del Jardín Japonés.

Ley N° 757: unidad establecida para las multas establecidas por el procedimiento administrativo para la defensa de los derechos del consumidor y del usuario.

En el artículo 29 se fija para el ejercicio el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante.

El artículo 30 habilita para el ejercicio la digitalización de la documentación financiera y contable para su conservación y archivo, en pos de disminuir los riesgos de pérdida de información y datos debido a siniestros, lograr un importante ahorro de espacio físico y de papel, obtener copias de material crítico sin tener que sacarlo de su ubicación y a reducir costos operativos. Este sistema facilita, asimismo, la accesibilidad a la información pues permite ponerla a disposición de numerosos usuarios al mismo tiempo.

El artículo 31 reafirma para el ejercicio, la inembargabilidad de los fondos públicos, en línea con el régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias para los fondos públicos de la Nación, declarado aplicable a los fondos públicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 25.973.

“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta de la democracia”

La inembargabilidad se justifica en la intangibilidad de los bienes y fondos públicos en atención a su destino, que no es otro que la satisfacción de intereses y finalidades públicos. La intangibilidad del patrimonio de los entes públicos no supone en modo alguno su inmunidad, sino que expresa la necesidad de que la administración no se vea perturbada en el cumplimiento de su finalidad constitucional: el interés general. En tal sentido el patrimonio público, por ser la condición necesaria para el cumplimiento de esos fines, está directamente afectado a ellos, razón por la cual debe de ser preservado de medidas directas de traba o apoderamiento.

El principio a tutelar es que las obligaciones de pago no pueden ser cumplidas si no existe crédito presupuestario suficiente para hacerles frente (Art. 60 Ley N° 70 basado en el Art. 53 de la Constitución de la Ciudad).

Los tres artículos siguientes, hacen al dictado de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto y a la publicidad de los actos de gobierno.